GOBIERNO DEL PUEBLO

SAN SALVADOR

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024–2027

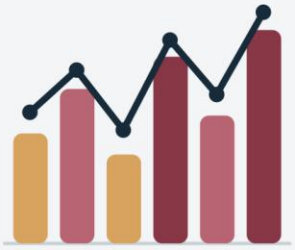
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Evaluación de Consistencia y Resultados

FORTAMUN · EJERCICIO FISCAL 2025

Evaluación 2026 · Versión final 1.0



SEIS TEMAS DE ANÁLISIS

ALCANCE

51 preguntas · seis temas · escala de valoración 1–4

FUNDAMENTO

PAE municipal 2026 · TdR municipales 2026 · Modelo CONEVAL ECR 2023

CORTE DOCUMENTAL

17 de septiembre de 2026

INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

CONSULTORÍA GUBERNAMENTAL

MAYDALY PACHECO GARCÍA

Coordinación y responsabilidad técnica de la evaluación

Cierre técnico: 17 de septiembre de 2026

VERSIÓN FINAL 1.0

Control del documento

Instancia evaluadora	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA
Coordinación	MAYDALY PACHECO GARCÍA
Unidad coordinadora municipal	Dirección de Planeación Municipal
Unidades responsables	Tesorería Municipal; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; áreas ejecutoras que resulten
Fecha de corte	17/09/2026

Historial de versiones

Versión/etapa	Fecha	Descripción	Elaboró	Validó
M3.0	06/09/2026	Investigación documental complementaria	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA	—
M3.2	06/09/2026	Corrección, integración presupuestaria y preservación de las 51 cédulas en 130 páginas	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA	—
M3.3	15/09/2026	Integración de ficha ejecutiva, destinos, hallazgos, recomendaciones, valoración, conclusiones y ajuste del trabajo de campo	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA	—
0.9	15/09/2026	Informe preliminar integrado para revisión	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA	Maydaly Pacheco García
1.0	17/09/2026	Informe final al corte documental disponible	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA	Maydaly Pacheco García

Convenciones de control

- CONFIRMADO: dato respaldado por fuente oficial identificada.
- NO ACREDITADO: dato o soporte no disponible en el expediente; se trata como limitación y no como incumplimiento presumido.
- NO LOCALIZADO: se documentaron búsquedas y la ausencia se valora como limitación.
- NO APLICA: debe justificarse con norma, diseño del fondo y evidencia.

Integración del Ayuntamiento electo 2024–2027 (IEEH)

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), “Integración de 83 Ayuntamientos 2024–2027”. La publicación acredita la integración electoral reportada; la permanencia actual y los nombramientos administrativos deberán confirmarse con actas de Cabildo, nombramientos y directorio municipal vigente.

Cargo	Nombre
Presidencia Municipal	Norberto Martínez Cruz
Sindicatura	Rosa María Escamilla Cortés
Regiduría	Helios Lenin López Azpeitia
Regiduría	Cristina Mera López
Regiduría	Vladimir Pérez Villar
Regiduría	Enriqueta Montiel Flores
Regiduría	Diego Martínez Vázquez
Regiduría	Georgina Zarco Conde
Regiduría	Josefina Hernández López
Regiduría RP (PT)	Diego Pérez Bruno
Regiduría RP (PT)	Briseida Mera Ángeles
Regiduría RP (PAN)	José Antonio Martínez Ángeles
Regiduría RP (PVEM)	Gregorio Álvarez Hernández
Regiduría RP (PRI)	Yenssi Gutiérrez López

Titulares operativos relevantes para la evaluación —Tesorería, Planeación, Órgano Interno de Control, Seguridad Pública, Obras Públicas y Enlace SRFT—: nombres y cargos no confirmados mediante nombramientos, actas o directorio municipal vigente al corte del 17/09/2026. Se mantienen como no identificados hasta contar con soporte oficial.

Síntesis de verificación documental

La verificación se documenta por fuente, dato, página o folio y fecha de consulta. La existencia de una publicación confirma su procedencia, pero no sustituye las pruebas de congruencia, integridad, oportunidad ni correspondencia con los registros municipales.

Elemento	Resultado de verificación	Tratamiento en la evaluación
PAE y TdR 2026 [F1–F2]	Publicaciones oficiales localizadas.	Conservar copia íntegra y citar página exacta para alcance, preguntas, productos y fecha de entrega.
Ley de Ingresos 2025 [F5]	$34,183,677.00 para FORTAMUN, Decreto 119- LXVI, página 51 del PDF.	Dato confirmado como estimación inicial; no equivale al techo definitivo ni al gasto pagado.
Acuerdo estatal 2025 [F6]	$36,771,566.00 para San Salvador; población base 36,796, página 6 del PDF.	Dato confirmado como distribución definitiva y denominador financiero inicial.
Distribución anual autorizada [F27/E37]	$36,771,566.00, FF 8204010, desglosado en 19 partidas genéricas.	Evidencia recibida; solicitar copia íntegra con folio, fecha, firma y acto de autorización.
Aplicación FORTAMUN 4T [F17]	$34,156,078.29 reportados como pagados.	Dato confirmado en publicación D.1.17; conciliar con Cuenta Pública, SRFT, auxiliares y bancos.
Resto del inventario [F1–F27]	Estatus individual en el apartado 6.	No citar conclusiones sin URL completa, página/folio, fecha de consulta y copia archivada.

Conclusión de la verificación: se confirman la estimación inicial de $34,183,677.00, la distribución definitiva de $36,771,566.00 y el pago publicado de $34,156,078.29. Los demás momentos contables, modificaciones presupuestarias, pasivos, rendimientos y reintegros permanecen sujetos a conciliación documental.

Índice

Control del documento 3
Historial de versiones 3
Convenciones de control 3
Integración del Ayuntamiento electo 2024–2027 (IEEH) 4
Síntesis de verificación documental 5
Índice 6
Resumen ejecutivo 10
Ficha de resultados 10
Síntesis evaluativa 10
Fortalezas principales 10
Debilidades críticas 10
Resultados relevantes 10
Riesgos y limitaciones 11
Recomendaciones prioritarias 11
Datos confirmados y asuntos que deben conciliarse 12
1. Introducción 13
1.1 Objetivo general 14
1.2 Objetivos específicos 14
1.3 Alcance y preguntas de evaluación 14
2. Características del fondo y contexto municipal 15
2.1 Identificación 15
2.2 Contexto 15
2.3 Destinos del fondo 19
2.4 Investigación documental complementaria FORTAMUN 2025 27
2.4.1 Línea base financiera confirmada 27
2.4.2 Ministraciones observadas en los estados de ingresos 28
2.4.3 Composición del gasto pagado al cierre 29
2.4.4 Presupuesto anual autorizado por capítulo y partida genérica 30
Conciliación preliminar autorizado–pagado por capítulo 31
2.4.5 Dinámica temporal y riesgo de concentración 33
2.5 Arquitectura programática publicada: Paz y Seguridad Pública 33
Actividades verificables derivadas de la MIR 34
2.6 ASM publicados y prueba de cierre sustantivo 34
2.7 Contexto de control interno y fiscalización 34
Riesgos institucionales que deben probarse en 2025 35
2.8 Diagnóstico de transparencia y disponibilidad pública 35
2.9 Hallazgos documentales e hipótesis de trabajo 35
2.10 Información prioritaria que debe solicitarse 36
2.11 Impacto directo de la investigación en las cédulas 37

3. Marco normativo y metodológico 38
4. Metodología de evaluación 45
4.1 Enfoque 45
4.2 Unidad de análisis 46
4.3 Valoración 46
4.4 Muestra 47
4.5 Trabajo de campo 48
4.6 Limitaciones 50
5. Antecedente: evaluación FORTAMUN 2024 52
Matriz de continuidad 2024 a 2025 52
6. Inventario de fuentes investigadas 58
7. Matriz maestra de evidencia solicitada 61
8. Cédulas de respuesta — 51 preguntas 64
Guía de aplicación de las rúbricas operativas 64
Diseño 65
Q01 • Diseño 65
Q02 • Diseño 66
Q03 • Diseño 66
Q04 • Diseño 67
Q05 • Diseño 68
Q06 • Diseño 69
Q07 • Diseño 70
Q08 • Diseño 71
Q09 • Diseño 72
Q10 • Diseño 73
Q11 • Diseño 74
Q12 • Diseño 75
Q13 • Diseño 76
Planeación y orientación a resultados 77
Q14 • Planeación y orientación a resultados 77
Q15 • Planeación y orientación a resultados 77
Q16 • Planeación y orientación a resultados 78
Q17 • Planeación y orientación a resultados 79
Q18 • Planeación y orientación a resultados 80
Q19 • Planeación y orientación a resultados 81
Q20 • Planeación y orientación a resultados 82
Q21 • Planeación y orientación a resultados 83
Q22 • Planeación y orientación a resultados 84
Cobertura y focalización 85
Q23 • Cobertura y focalización 85

Q24 • Cobertura y focalización 85
Q25 • Cobertura y focalización 86
Operación 88
Q26 • Operación 88
Q27 • Operación 89
Q28 • Operación 89
Q29 • Operación 90
Q30 • Operación 91
Q31 • Operación 92
Q32 • Operación 93
Q33 • Operación 94
Q34 • Operación 95
Q35 • Operación 96
Q36 • Operación 96
Q37 • Operación 97
Q38 • Operación 98
Q39 • Operación 99
Q40 • Operación 100
Q41 • Operación 101
Q42 • Operación 102
Percepción de la población atendida 104
Q43 • Percepción de la población atendida 104
Medición de resultados 105
Q44 • Medición de resultados 105
Q45 • Medición de resultados 106
Q46 • Medición de resultados 106
Q47 • Medición de resultados 107
Q48 • Medición de resultados 108
Q49 • Medición de resultados 109
Q50 • Medición de resultados 110
Q51 • Medición de resultados 111
9. Conciliación financiera 2025 113
9.1 Pruebas mínimas 118
9.2 Indicadores financieros sugeridos 118
10. Indicadores y medición de resultados 119
11. Hallazgos, FODA y recomendaciones 125
11.1 Matriz de hallazgos 125
11.2 FODA 126
11.3 Recomendaciones y ASM 129
12. Valoración final 133

12.1 Juicio evaluativo 134
12.2 Conclusiones 134
Diseño 134
Planeación 134
Cobertura 134
Operación 135
Percepción 135
Resultados 135
Conclusión general 135
13. Formato para la difusión de resultados (CONAC) 136
1. Descripción de la evaluación 136
2. Principales hallazgos de la evaluación 137
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 139
4. Datos de la instancia evaluadora 140
5. Identificación del (los) programa(s) 141
6. Datos de contratación de la evaluación 141
7. Difusión de la evaluación 142
14. Modelo de oficio para solicitar información complementaria 143
Anexo único del oficio 143
15. Trabajo de campo y alcance de las entrevistas 146
Guion mínimo 146
16. Lista de verificación para cerrar el informe 147
17. Referencias y ligas oficiales 148
Fuentes normativas y documentales 148
Anexo de cierre de congruencia Q01–Q51 150
A. Cuadro final de reactivos 150
B. Conciliación matemática 153
C. Control de cambios aplicado 153
D. Limitaciones y asuntos no acreditados al cierre 154

Resumen ejecutivo

La presente evaluación analiza la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercido por San Salvador, Hidalgo, durante 2025, conforme al PAE y los TdR municipales publicados para 2026 y al modelo de Evaluación de Consistencia y Resultados de CONEVAL 2023.

Ficha de resultados

Calificación global	3.24 de 4.000 (80.88%), derivada de Q01–Q51
Evidencia recibida	Cédulas Q01–Q51 levantadas; evidencia física reportada como verificada en el levantamiento. La digitalización integral no se presume.
Preguntas concluidas	51 de 51 cédulas capturadas y valoradas; subsisten salvedades expresas en reactivos y conciliaciones.
Ejercicio pagado	$34,156,078.29 / 92.89% calculado con información publicada
Reintegros y rendimientos	No acreditados en el expediente documental revisado.
Hallazgos estratégicos	8 hallazgos vigentes (H01–H08), sujetos a las salvedades documentadas.
ASM propuestos	16 recomendaciones/ASM identificados en la matriz (R01–R16); 6 se priorizan en el formato CONAC.

Síntesis evaluativa

Fortalezas principales

El municipio cuenta con una base institucional y programática que permite desarrollar la gestión del FORTAMUN: diagnóstico, árbol del problema, MIR, vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Operativo Anual 2025 y mecanismos de seguimiento. El POA identifica metas, calendario y responsables, mientras que la evaluación externa 2024 y sus Aspectos Susceptibles de Mejora proporcionan una línea base para comparar avances y orientar decisiones. También existe información pública sobre asignación, ingresos y aplicación del Fondo, lo cual favorece la transparencia y la revisión externa. Estas capacidades constituyen una plataforma aprovechable, aunque su operación y congruencia deberán confirmarse con documentos íntegros y evidencia de uso. **(Q01, Q02, Q04, Q07, Q10 y Q14–Q19; E04–E09 y E31; F3, F4 y F22; apartados 2.5, 5, 7 y 8).**

Debilidades críticas

Persisten debilidades en la congruencia y trazabilidad de la intervención. El diagnóstico, la definición del problema, la población o área de enfoque y el alcance de la MIR no se encuentran completamente homologados; además, existen diferencias entre MIR, fichas técnicas, POA, DES01 y medios de verificación respecto de claves, metas, periodicidad, líneas base y resultados. En el ámbito financiero todavía no se acredita la cadena completa entre programa, partida, póliza, contrato, bien o servicio, evidencia operativa e indicador. Tampoco se han conciliado definitivamente las modificaciones presupuestarias ni todos los momentos contables. Estas brechas impiden sostener niveles superiores de cumplimiento y reducen la verificabilidad de los resultados. **(Q01–Q03, Q07, Q10–Q12, Q21–Q22 y Q30–Q42; E06–E09, E12–E19, E34 y E37; F17, F22 y F27; apartados 2.4, 7, 8 y 9).**

Resultados relevantes

La asignación definitiva del FORTAMUN 2025 ascendió a $36,771,566.00 y el ingreso recaudado publicado coincide con dicho monto. El gasto pagado identificado fue de $34,156,078.29, equivalente

preliminarmente al 92.89%, con una diferencia de $2,615,487.71 pendiente de clasificación. Servicios generales concentró $17,744,657.54, es decir, 51.95% del pagado; inversión pública registró $5,476,635.97 y bienes muebles $4,181,703.04. Conforme a los niveles asentados en las 51 cédulas, se obtienen 5 reactivos en nivel 1, 5 en nivel 2, 14 en nivel 3 y 27 en nivel 4; la suma es 165 de 204 puntos, con promedio de 3.24 sobre 4, equivalente a 80.88%. La valoración conserva las salvedades y limitaciones expresas de cada cédula. (Q01–Q51, particularmente Q38–Q42 y Q49–Q51; E11, E13, E17–E19 y E37; F6, p. 6, F17 y F21; apartados 2.4, 8, 9 y 12).

Riesgos y limitaciones

De acuerdo con las cédulas Q01–Q51 actualmente capturadas, la confianza registrada se distribuye en 10 conclusiones de confianza baja, 14 media y 27 alta. La evidencia física reportada como revisada no implica por sí misma disponibilidad de copia digital ni elimina las salvedades expresas de cada reactivo. La diferencia entre asignación y pago, las variaciones por capítulo y la ausencia de conciliación con Cuenta Pública, SRFT, auxiliares, bancos, rendimientos y reintegros generan riesgo de interpretación incorrecta y de observaciones fiscalizadoras. También permanecen sin acreditar plenamente las equivalencias de los códigos programáticos, la evidencia operativa de seguridad pública, la cobertura efectiva y los instrumentos de percepción ciudadana. Al corte documental del 17 de septiembre de 2026, el trabajo de campo y la matriz documental presentan las limitaciones descritas en los apartados 4.5, 4.6 y 7. Las actividades no concluidas a dicha fecha no se consideran realizadas ni fueron utilizadas para sustentar las conclusiones de esta versión final. (Q23–Q25, Q29–Q33, Q36–Q43 y Q49–Q51; E12–E27, E30 y E33–E36; F1 y F2; apartados 4.5, 4.6, 7, 8 y 9).

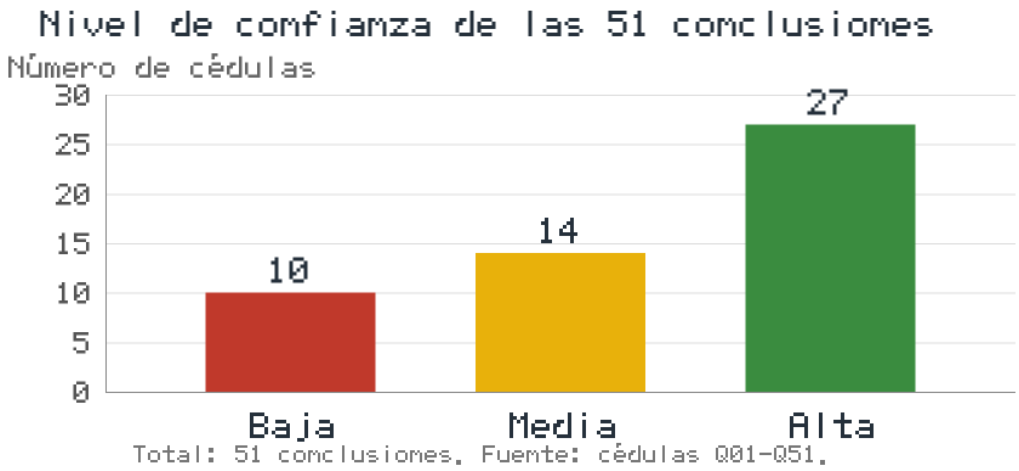


Figura RE.1. Confianza de las conclusiones vigentes: baja 10, media 14, alta 27. Fuente: cédulas Q01–Q51.

Recomendaciones prioritarias

Se recomienda priorizar cinco acciones: integrar una conciliación financiera única entre asignación, presupuesto modificado, momentos contables, SRFT, Cuenta Pública, bancos, rendimientos y reintegros; completar la matriz E01–E39 con folio, fecha, página, responsable y estatus de validación; homologar diagnóstico, población, MIR, fichas, POA, DES01 e indicadores; construir una base digital que vincule programa, partida, póliza, contrato, proveedor, bien, obra, ubicación, evidencia e indicador; y acreditar la contribución del gasto a seguridad pública mediante nómina, estado de fuerza, certificación, capacitación, equipamiento, bitácoras y resultados. Las calificaciones corresponden al cierre técnico del 17/09/2026 y conservan trazabilidad con cada criterio; cualquier evidencia posterior deberá tratarse, en su caso, dentro del mecanismo institucional de seguimiento sin alterar retroactivamente la valoración aquí emitida. (Q10–Q22, Q26–Q42 y Q44–Q51; E06–E23 y E31–E37; F1, F2, F17 y F22; apartados 7, 8, 9, 10 y 11.3).

Datos confirmados y asuntos que deben conciliarse

Concepto	Dato	Estatus	Tratamiento
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados	Confirmado	TdR 2026, seis temas y 51 preguntas.
Escala	1 a 4	Confirmado	Aplicar criterios y justificar con evidencia.
Cierre PAE	31/12/2026	Confirmado	Controlar entregables intermedios y final.
Estimación municipal de ingreso	$34,183,677.00	Confirmado	Ley de Ingresos 2025, Decreto 119- LXVI, página 51 del PDF [F5]. Es estimación inicial, no techo definitivo.
Distribución estatal definitiva	$36,771,566.00	Confirmado	Acuerdo estatal FORTAMUN 2025, página 6 del PDF [F6]; población base 36,796.
Diferencia entre fuentes	$2,587,889.00	Calculado	Incremento de la distribución definitiva respecto de la estimación inicial; no representa subejercicio.
Ministrado / modificado / devengado / pagado / reintegrado	Ingresado: $36,771,566.00; pagado D.1.17: $34,156,078.29; presupuesto modificado, devengado, rendimientos y reintegros no acreditados con soporte suficiente.	Parcialmente confirmado	Conciliar presupuesto modificado, devengado, reintegros y rendimientos con SRFT, Cuenta Pública, auxiliares y bancos.
Antecedente 2024	$34,683,177 ministrado; $30,327,682 pagado	Antecedente	Usar sólo como comparación; no trasladar a 2025.
Presupuesto anual autorizado por partida	$36,771,566.00	Recibido [F27/E37]	FF 8204010; cinco capítulos y 19 partidas. Solicitar documento íntegro y acto de autorización.

ALERTA DE ALCANCE El PAE 2026 identifica dos renglones relacionados con FORTAMUN: el programa 03- TIM "Manual Evaluación Fondo (FORTAMUN)" bajo Tesorería y el programa 08- DAM "Paz y Seguridad Pública (FORTAMUN)" bajo Seguridad Pública. Al corte del 17/09/2026 no se acreditó un documento único que formalice la equivalencia o el tratamiento conjunto de ambos componentes; esta circunstancia se conserva como limitación de alcance.

1. Introducción

El Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Salvador, Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2026, constituye el instrumento institucional mediante el cual se establecen las directrices generales para evaluar sistemáticamente los programas presupuestarios, proyectos, acciones y políticas públicas municipales. Su finalidad es generar información objetiva, verificable y oportuna sobre el desempeño gubernamental, el cumplimiento de objetivos y metas, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y las oportunidades de mejora en la gestión municipal.

En este marco, el PAE 2026 programó la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. El calendario institucional establece como fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2026 e identifica dos programas presupuestarios relacionados con la aplicación del FORTAMUN: “Manual Evaluación Fondo (FORTAMUN)”, bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal, y “Paz y Seguridad Pública (FORTAMUN)”, a cargo del área municipal de Seguridad Pública y Tránsito. En consecuencia, la evaluación deberá considerar la intervención de ambas unidades administrativas y distinguir sus atribuciones, procesos, recursos, productos, indicadores y resultados.

La evaluación encuentra sustento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen la administración de los recursos públicos, así como en las disposiciones federales, estatales y municipales aplicables en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, responde a la obligación de valorar el cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos federales transferidos, mediante indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de su aplicación.

Conforme al PAE 2026, la Evaluación de Consistencia y Resultados deberá analizar integralmente el diseño, la estructura operativa, la alineación estratégica, los mecanismos de ejecución, la gestión institucional y el desempeño del programa. En el caso del FORTAMUN, este análisis comprenderá la capacidad institucional, organizacional y administrativa del municipio para planear, administrar, ejercer, controlar, registrar y reportar los recursos; la congruencia entre las necesidades municipales, los objetivos establecidos y los conceptos financiados; así como la correspondencia entre los recursos asignados, las acciones implementadas y los resultados obtenidos durante 2025.

El ejercicio evaluativo dará continuidad analítica a los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio 2024. Este carácter secuencial permitirá identificar la permanencia o corrección de las brechas previamente detectadas, valorar el avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y determinar si las recomendaciones formuladas fueron traducidas en productos institucionales, procedimientos, controles o mejoras verificables. La evaluación anterior será utilizada como línea base y antecedente técnico, pero sus conclusiones no se trasladarán automáticamente al ejercicio 2025 sin evidencia documental que acredite su vigencia.

La evaluación tiene carácter externo e independiente y es realizada por Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA, instancia evaluadora externa ajena a la administración pública municipal. Su actuación se rige por los principios de independencia, imparcialidad, profesionalismo, objetividad, transparencia y ausencia de conflictos de interés. Los análisis, valoraciones y conclusiones se sustentan exclusivamente en documentos institucionales, registros presupuestarios y contables, bases de datos, indicadores, entrevistas, evidencia de campo y hechos comprobables, evitando apreciaciones que no puedan ser verificadas.

Metodológicamente, el estudio combinará trabajo de gabinete y, cuando resulte necesario, actividades de campo. La revisión documental comprenderá, entre otros elementos, el PAE 2026, los Términos de Referencia, la evaluación de 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados, las fichas técnicas, los

programas presupuestarios, el presupuesto aprobado y modificado, los momentos contables, los auxiliares, estados bancarios, reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Cuenta Pública, expedientes del gasto y publicaciones de transparencia. El trabajo de campo podrá incluir entrevistas semiestructuradas con las áreas responsables, aplicación de instrumentos de recopilación de información y verificación selectiva de bienes, servicios, obras o acciones financiadas. Las entrevistas tendrán una función explicativa y de contraste, pero no sustituirán la evidencia documental necesaria para acreditar cada respuesta.

La Dirección de Planeación o la unidad coordinadora que determine el municipio funge como enlace institucional con Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA, instancia evaluadora externa. Le corresponde coordinar la recopilación de información, facilitar la comunicación con Tesorería, Seguridad Pública, Obras Públicas, Contraloría y demás áreas involucradas, así como procurar que los datos entregados sean oportunos, pertinentes, completos y consistentes. Cada documento recibido debe quedar identificado mediante una matriz de evidencia que señale su origen, fecha, responsable, periodo, página o folio y relación con las preguntas de evaluación.

Los resultados de la evaluación deberán proporcionar elementos técnicos útiles para la toma de decisiones, la mejora de la planeación y presupuestación, el fortalecimiento de los controles internos y la orientación del FORTAMUN hacia resultados verificables. Asimismo, permitirán identificar fortalezas, debilidades, riesgos y Aspectos Susceptibles de Mejora, acompañados de recomendaciones factibles que precisen acción, área responsable, producto esperado, plazo y medio de verificación.

Finalmente, la evaluación contribuirá a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante la difusión de sus principales resultados, metodología, hallazgos, recomendaciones, costos y datos de la instancia evaluadora, de conformidad con el formato establecido por el CONAC. Su utilidad no se limitará a asignar una valoración al ejercicio 2025, sino que deberá generar evidencia para mejorar la gestión del fondo en ejercicios subsecuentes y consolidar una administración municipal orientada a resultados.

1.1 Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.2 Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia del diseño y su vinculación con la planeación y la normatividad.
- Identificar instrumentos de planeación y orientación a resultados.
- Examinar la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
- Analizar los principales procesos de operación.
- Identificar instrumentos para conocer la percepción de la población atendida.
- Examinar resultados respecto del problema que dio origen a la intervención.

1.3 Alcance y preguntas de evaluación

Se respondieron 51 preguntas en seis temas: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; y Medición de Resultados. Cada respuesta se sustentó con la evidencia disponible y se valoró en escala de 1 a 4 conforme a los TdR. Las formulaciones utilizadas son paráfrasis operativas; no se incorporó al expediente constancia documental de un cotejo final con el Anexo A oficial de CONEVAL 2023, por lo que esta circunstancia se conserva como limitación metodológica.

2. Características del fondo y contexto municipal

2.1 Identificación

Fondo	FORTAMUN (Ramo General 33; programa federal I005)
Ejercicio	2025
Municipio	San Salvador, Hidalgo
Población base de distribución	36,796 habitantes (Censo 2020, dato usado en Acuerdo estatal)
Monto estatal asignado al municipio	$36,771,566.00
Programas/unidades	03-TIM / Tesorería y 08-DAM / Seguridad Pública. No se identificaron documentalmente otras unidades programáticas; la equivalencia y el tratamiento conjunto de ambos componentes no quedaron formalizados en un documento único.

2.2 Contexto

Caracterización territorial

El municipio de San Salvador se localiza en la región del Valle del Mezquital, en la parte central del estado de Hidalgo. Su territorio se encuentra aproximadamente entre los paralelos 20° 10’ y 20° 25’ de latitud norte y los meridianos 98° 57’ y 99° 11’ de longitud oeste, con altitudes que oscilan entre los 1,800 y 2,800 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con los municipios de Ixmiquilpan, Chilcuautla y Santiago de Anaya; al este con Santiago de Anaya y Actopan; al sur con Actopan, Ajacuba y Francisco I. Madero; y al oeste con Francisco I. Madero, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón y Chilcuautla.

La superficie municipal es de aproximadamente 205.71 kilómetros cuadrados, equivalente a cerca del 0.99% del territorio estatal. Esta proporción corrige el dato de 0.95% incluido en algunos documentos municipales. Con la población registrada en 2020, el municipio presenta una densidad aproximada de 178.9 habitantes por kilómetro cuadrado. La información territorial puede corroborarse en el sistema México en Cifras del INEGI.

La configuración territorial combina zonas de llanura, sierra y lomerío. La dispersión de los asentamientos y las diferencias topográficas generan condiciones particulares para la prestación de servicios municipales, como seguridad pública, alumbrado, mantenimiento vial, atención de emergencias y ejecución de infraestructura. Estas condiciones inciden en los costos de traslado, cobertura, supervisión y operación de los servicios financiados con recursos municipales y federales.

Distribución de localidades y ruralidad

De acuerdo con el Catálogo de Localidades y los resultados censales de 2020, el municipio se integra por 46 localidades, de las cuales San Antonio Zaragoza, Caxuxi y la cabecera de San Salvador presentan características urbanas, mientras que las restantes corresponden predominantemente a localidades rurales.

Por otra parte, los diagnósticos de los programas presupuestarios publicados por el Ayuntamiento consideran una cobertura operativa de 44 localidades. Esta diferencia debe aclararse durante la evaluación, ya que podría responder a criterios distintos de clasificación, a localidades sin población,

asentamientos de reciente creación o a la delimitación de la población objetivo de los programas municipales.

Para efectos de la evaluación del FORTAMUN, no basta con señalar que el municipio tiene una composición mayoritariamente rural. Será necesario verificar si la distribución territorial del gasto guarda correspondencia con:

- El número de localidades atendidas.
- La población residente en cada localidad.
- La extensión territorial y las distancias de cobertura.
- Las zonas con mayores necesidades de seguridad, alumbrado e infraestructura.
- Los costos diferenciados de operación y mantenimiento.
- Los mecanismos utilizados para priorizar las necesidades municipales.

La dispersión poblacional representa un elemento central para valorar la cobertura, economía y eficiencia del Fondo, particularmente cuando los recursos se destinan a patrullaje, combustibles, rehabilitación de vialidades, alumbrado público y adquisición de vehículos o equipo.

Características demográficas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, San Salvador registró una población total de 36,796 habitantes: 18,927 mujeres y 17,869 hombres. En términos porcentuales, las mujeres representaron 51.4% y los hombres 48.6%. Esto equivale aproximadamente a 94 hombres por cada 100 mujeres.

Por tanto, se recomienda sustituir los porcentajes de 51.9% de mujeres y 48.1% de hombres, ya que no corresponden con las cifras absolutas del Censo 2020. Los datos censales pueden consultarse en el Banco de Indicadores del INEGI y en el perfil territorial de Data México.

La estructura demográfica también muestra la necesidad de incorporar enfoques diferenciados en la prestación de los servicios municipales. Entre los elementos relevantes se encuentran los siguientes:

- Aproximadamente 30.7% de la población correspondía a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.
- Alrededor de 13.6% tenía 60 años o más.
- Cerca de 20% de la población de tres años y más hablaba alguna lengua indígena, principalmente otomí del Valle del Mezquital o hñähñu.
- La población se distribuye en numerosas localidades rurales, con necesidades distintas de movilidad, alumbrado, vigilancia y acceso a servicios públicos.

Estas características son pertinentes para examinar si el diagnóstico y la planeación del FORTAMUN incorporaron criterios de género, edad, condición indígena, discapacidad, accesibilidad territorial y atención a grupos prioritarios.

Condiciones sociales

Con base en la medición municipal de pobreza de 2020, aproximadamente 39.3% de la población de San Salvador se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.63% en pobreza extrema. En conjunto, alrededor de 42.9% de la población se encontraba en situación de pobreza.

Aunque el FORTAMUN no tiene como propósito exclusivo la reducción directa de la pobreza —a diferencia del FAISMUN—, las condiciones socioeconómicas influyen en la capacidad recaudatoria municipal, en la demanda de servicios públicos y en la necesidad de sostener bienes colectivos como seguridad, alumbrado, vialidades e infraestructura básica.

La evaluación deberá evitar atribuir al FORTAMUN cambios directos en los indicadores de pobreza. No obstante, podrá analizar la manera en que el Fondo contribuyó a mantener condiciones institucionales y servicios públicos indispensables para el bienestar, la movilidad, la seguridad y el funcionamiento económico de las localidades.

Seguridad pública municipal

La seguridad pública es una de las áreas de mayor pertinencia para el análisis del FORTAMUN. Conforme al dato histórico proporcionado por el Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo, con información del INEGI correspondiente a 2021, el municipio disponía de 20 elementos de seguridad pública: aproximadamente 17 hombres y tres mujeres, equivalentes a una distribución de 85% y 15%, respectivamente.

Tomando como referencia la población censal de 36,796 habitantes, dicha plantilla representaba aproximadamente 0.54 elementos por cada mil habitantes. Sin embargo, este indicador debe considerarse únicamente como antecedente, pues no demuestra cuál fue el estado de fuerza efectivamente disponible durante 2025.

Adicionalmente, un diagnóstico de programa presupuestario publicado por el Ayuntamiento para la administración 2024-2027 señala una plantilla de 23 elementos de policía y una cobertura de 44 localidades. Bajo esta referencia, la disponibilidad sería de aproximadamente 0.63 policías por cada mil habitantes. La información puede consultarse en el diagnóstico municipal del programa de seguridad.

La diferencia entre los 20 elementos reportados en 2021 y los 23 considerados en la planeación municipal posterior deberá verificarse documentalmente. Para ello, la evaluación deberá solicitar, cuando menos:

- Plantilla autorizada y plantilla ocupada en 2025.
- Número de elementos operativos, administrativos, comisionados, incapacitados y dados de baja.
- Altas y bajas registradas durante el ejercicio.
- Distribución por sexo, rango, función, turno y localidad.
- Elementos con Certificado Único Policial vigente.
- Resultados de las evaluaciones de control de confianza.
- Capacitación, profesionalización y equipamiento recibido.
- Número y condiciones de patrullas y unidades operativas.
- Consumo de combustible y bitácoras de recorridos.
- Llamadas recibidas, tiempos de respuesta e intervenciones realizadas.
- Incidencia delictiva y faltas administrativas registradas.
- Localidades, rutas y sectores cubiertos.
- Recursos del FORTAMUN destinados específicamente a seguridad pública.

Esta evidencia permitirá determinar si el gasto contribuyó efectivamente al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en lugar de limitar el análisis a la comprobación financiera de nómina, combustibles, vehículos o equipamiento.

Importancia financiera del FORTAMUN 2025

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio contó con un techo financiero autorizado del FORTAMUN de $36,771,566.00. Considerando la población censal de 36,796 habitantes, el monto equivale, únicamente como referencia analítica, a aproximadamente $999.34 por habitante. Este cálculo no representa la

fórmula legal de distribución del Fondo, pero permite dimensionar su importancia relativa respecto de la población municipal.

La programación presupuestaria proporcionada para la evaluación muestra la siguiente distribución general:

Capítulo o concepto	Monto autorizado	Participación
Servicios personales	$5,567,752.15	15.14%
Materiales y suministros	$1,523,963.72	4.14%
Servicios generales	$17,751,175.00	48.27%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$3,650,000.00	9.93%
Inversión pública	$8,278,675.13	22.51%
Total	**$36,771,566.00**	**100.00%**

Destaca la concentración de $17,319,582.78 en la partida genérica 311, correspondiente al servicio de energía eléctrica, equivalente a 47.10% del techo financiero anual del Fondo. Asimismo, la inversión pública representó 22.51% y la adquisición de bienes muebles 9.93%.

Esta composición hace necesario examinar si el municipio:

- Identificó previamente sus principales obligaciones y necesidades.
- Justificó la concentración presupuestaria en energía eléctrica.
- Contó con censos actualizados de luminarias, contratos, tarifas y consumos.
- Implementó medidas de ahorro o eficiencia energética.
- Vinculó el pago de energía con metas de cobertura y funcionamiento del alumbrado.
- Priorizó adecuadamente seguridad pública, infraestructura y fortalecimiento institucional.
- Dio seguimiento a las adquisiciones y obras financiadas.
- Registró congruentemente la información en contabilidad, Cuenta Pública y SRFT.
- Alcanzó resultados proporcionales al monto ejercido.

La importancia de esta revisión deriva de que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal permite destinar el FORTAMUN al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por agua, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otros fines. Puede consultarse el texto vigente en la Ley de Coordinación Fiscal.

Pertinencia de la evaluación

La evaluación del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 resulta pertinente porque el Fondo constituye una de las principales fuentes de financiamiento para sostener la operación municipal y atender servicios públicos esenciales. Su relevancia no debe valorarse únicamente por el porcentaje ejercido, sino por su capacidad para transformar recursos presupuestarios en bienes, servicios y resultados verificables para la población.

La configuración territorial de San Salvador, la dispersión de sus localidades, la presencia de comunidades rurales e indígenas, las condiciones de pobreza y la limitada disponibilidad histórica de elementos policiales generan presiones particulares sobre la capacidad institucional del Ayuntamiento. A ello se suma la elevada concentración de recursos en energía eléctrica y la importancia de las inversiones en infraestructura, vehículos y equipamiento.

En este contexto, la evaluación deberá determinar si durante 2025 el municipio contó con:

1. Un diagnóstico actualizado de necesidades y problemas públicos.
2. Criterios documentados de priorización del gasto.
3. Una estructura organizacional suficiente para administrar el Fondo.
4. Coordinación efectiva entre Tesorería, Planeación, Obras Públicas, Seguridad Pública y Contraloría.
5. Procedimientos de contratación, pago, supervisión y control interno.
6. Indicadores adecuados para medir productos y resultados.
7. Registros consistentes entre presupuesto, contabilidad, Cuenta Pública y SRFT.
8. Evidencia de cobertura territorial y población beneficiada.
9. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
10. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del ejercicio 2024.

La inclusión de la evaluación en el Programa Anual de Evaluación 2026 del municipio permite dar continuidad al análisis efectuado al ejercicio 2024. Por ello, deberá identificarse si las recomendaciones anteriores se atendieron, si las capacidades institucionales mejoraron y si los resultados de 2025 muestran avances verificables.

En consecuencia, la pertinencia de la evaluación radica en generar evidencia útil para mejorar la asignación del FORTAMUN, fortalecer la seguridad pública y los servicios municipales, corregir debilidades de gestión, transparentar el destino de los recursos federales y sustentar decisiones presupuestarias posteriores.

2.3 Destinos del fondo

Marco normativo para la determinación de los destinos

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones del FORTAMUN deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad a los siguientes conceptos:

1. Cumplimiento de obligaciones financieras.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
3. Pago de derechos por descargas de aguas residuales.
4. Modernización de los sistemas de recaudación locales.
5. Mantenimiento de infraestructura.
6. Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

La expresión “dando prioridad” no constituye un catálogo cerrado de destinos ni obliga a distribuir el Fondo en porcentajes iguales entre los conceptos señalados. Sin embargo, tampoco representa una autorización abierta para financiar cualquier gasto municipal. La selección de los destinos debe sustentarse en necesidades previamente diagnosticadas, atribuciones municipales, autorizaciones

presupuestarias y evidencia de que el gasto contribuye al fortalecimiento institucional y financiero del municipio.

El texto vigente del artículo 37 puede consultarse en la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, el artículo 6, fracción IX, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 dispuso que se promoviera que, por lo menos, 20% de los recursos del FORTAMUN se destinara a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. Para San Salvador, considerando un techo financiero de $36,771,566.00, este parámetro equivale a:

$$\$36{,}771{,}566.00 \times 20\% = \$7{,}354{,}313.20$$

Este porcentaje constituye un parámetro de orientación y evaluación previsto para el ejercicio 2025. Por ello, deberá determinarse el monto efectivamente destinado a seguridad pública y verificar que las erogaciones clasificadas en este rubro tengan una vinculación directa, documentada y medible con dicha función. El texto aplicable puede consultarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Identificación presupuestaria preliminar

El presupuesto autorizado del FORTAMUN 2025 para el municipio de San Salvador ascendió a $36,771,566.00, distribuido en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, adquisición de bienes e inversión pública.

No obstante, la clasificación por objeto del gasto sólo señala la naturaleza económica de la erogación; no demuestra por sí misma su destino legal. Por ejemplo, la partida 261 identifica combustibles, pero no determina si fueron utilizados por patrullas, maquinaria de obras públicas, vehículos administrativos o unidades asignadas a otras áreas. De igual manera, la partida 541 identifica vehículos y equipo terrestre, pero su clasificación como gasto de seguridad depende del área de adscripción, resguardo, características y uso efectivo de las unidades.

Por tanto, la evaluación deberá conciliar cada partida con su programa presupuestario, finalidad, función, proyecto, unidad responsable, documentación comprobatoria y resultados alcanzados.

Destino prioritario del artículo 37	Identificación inicial en el presupuesto	Valoración preliminar
Obligaciones financieras	No se identificaron asignaciones en el capítulo 9000.	No existe evidencia inicial de recursos destinados al pago de capital, intereses u otras obligaciones financieras. Deberá confirmarse mediante auxiliares, Cuenta Pública y estado analítico de la deuda.
Agua y descargas de aguas residuales	No se identificaron partidas expresamente vinculadas con derechos o aprovechamientos de agua y descargas.	Deberá solicitarse constancia de no adeudo o estado de cuenta emitido por CONAGUA y, en su caso, información del organismo operador municipal.
Modernización de los sistemas de recaudación	No se observa una asignación explícita para sistemas, licencias, equipos, actualización catastral o modernización tributaria.	No puede acreditarse inicialmente atención a este destino. Debe verificarse si alguna adquisición o servicio fue registrado en otra partida y se vinculó con Tesorería o Catastro.
Mantenimiento de infraestructura	Se identificaron materiales de construcción, energía eléctrica e inversión pública en las partidas 242, 311, 612, 614 y 615.	La correspondencia es potencial, no definitiva. Debe diferenciarse mantenimiento, rehabilitación, ampliación y construcción nueva, así como acreditar la propiedad o competencia municipal sobre la infraestructura intervenida.

Destino prioritario del artículo 37	Identificación inicial en el presupuesto	Valoración preliminar
Seguridad pública	Potencialmente se relacionan servicios personales, combustibles, capacitación, seguros y vehículos.	La clasificación como seguridad sólo procederá cuando exista vinculación con personal policial, patrullas, operativos, profesionalización, equipamiento o infraestructura de seguridad.
Otros requerimientos municipales	Pueden encontrarse erogaciones en arrendamientos, impuestos, derechos, seguros u otros servicios.	Su procedencia dependerá de la justificación normativa, diagnóstico, autorización y trazabilidad presupuestaria. Las multas, recargos y actualizaciones requieren revisión reforzada.

Obligaciones financieras

En la estructura presupuestaria proporcionada no se identificaron asignaciones correspondientes al capítulo 9000 “Deuda Pública”. En consecuencia, preliminarmente no se observa que durante 2025 se hayan programado recursos del FORTAMUN para amortización de capital, intereses, comisiones, coberturas u otros costos financieros.

Sin embargo, la ausencia de una partida presupuestaria no es suficiente para concluir que el municipio carecía de obligaciones financieras. La evaluación deberá solicitar:

- Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones.
- Contratos de crédito, arrendamientos financieros y cadenas productivas.
- Conciliación de adeudos con proveedores y contratistas.
- Pasivos de ejercicios anteriores.
- Obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social.
- Acta o documento mediante el cual se determinó no destinar FORTAMUN a este rubro.

Si el municipio presentaba obligaciones vencidas o de alto costo y decidió no atenderlas con el Fondo, deberá acreditarse que la decisión obedeció a una priorización técnicamente sustentada y no a la ausencia de diagnóstico financiero.

Agua y descargas de aguas residuales

No se identificaron, dentro de la información presupuestaria disponible, recursos expresamente destinados al pago de derechos y aprovechamientos por uso de aguas nacionales, suministro de agua en bloque o descargas de aguas residuales.

Para determinar si este destino fue correctamente valorado, deberá verificarse si el municipio, la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de San Salvador Hidalgo o algún organismo auxiliar presentaban adeudos corrientes o históricos ante la Comisión Nacional del Agua.

La evidencia mínima deberá incluir:

- Estados de cuenta emitidos por CONAGUA.
- Declaraciones y líneas de captura.
- Comprobantes de pago.
- Títulos de concesión.
- Permisos y puntos autorizados de descarga.

- Dispositivos de medición instalados.
- Convenios de regularización o disminución de adeudos.
- Constancia de no adeudo, cuando corresponda.
- Conciliación entre municipio, organismo operador y CONAGUA.

La ausencia de gasto en este rubro no constituye por sí misma un incumplimiento, siempre que el municipio acredite que no existían adeudos exigibles o que éstos fueron atendidos con otra fuente de financiamiento.

Modernización de los sistemas de recaudación

La estructura disponible no permite identificar una asignación específica para modernización de los sistemas de recaudación local. No se observan, de manera expresa, proyectos relacionados con actualización del padrón de contribuyentes, modernización catastral, licencias de software recaudatorio, terminales de pago, expedientes digitales, medios electrónicos de cobro o sistemas de fiscalización municipal.

Este aspecto adquiere relevancia porque el fortalecimiento recaudatorio puede incrementar los ingresos propios y reducir la dependencia de las transferencias federales. En consecuencia, deberá verificarse si durante 2025 se realizaron acciones como:

- Actualización de padrones de predial, agua, licencias y comercio.
- Depuración y vinculación entre padrón catastral y padrón fiscal.
- Actualización de valores catastrales.
- Digitalización de expedientes.
- Implementación de pagos electrónicos.
- Adquisición o actualización de software recaudatorio.
- Instalación de cajas o módulos de cobro.
- Emisión masiva de requerimientos.
- Recuperación de cartera vencida.
- Incorporación de controles y conciliaciones automáticas.
- Capacitación del personal recaudador.

Si alguna de estas acciones fue financiada con FORTAMUN, deberá identificarse la partida, contrato, proveedor, área usuaria, producto entregado y efecto obtenido sobre la recaudación. La adquisición de un sistema no constituye por sí sola un resultado: deberá comprobarse su funcionamiento y el incremento, recuperación o mejora administrativa generada.

Mantenimiento y operación de infraestructura municipal

Dentro del presupuesto autorizado destaca la partida 311 “Energía eléctrica”, por $17,319,582.78, equivalente a 47.10% del techo financiero del Fondo. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC, esta partida se utiliza para cubrir el importe de la energía eléctrica consumida; por tanto, su registro contable identifica el servicio pagado, pero no acredita automáticamente si corresponde a alumbrado público, edificios administrativos, pozos, instalaciones deportivas u otra infraestructura.

Para considerar este gasto como relacionado con infraestructura y servicios municipales deberán acreditarse:

- Contratos o números de servicio con la Comisión Federal de Electricidad.

- Recibos y comprobantes de pago.
- Relación de medidores y ubicación geográfica.
- Separación entre alumbrado público y edificios municipales.
- Censo de luminarias y porcentaje en funcionamiento.
- Tarifas aplicadas y consumos mensuales.
- Conciliación entre energía facturada, pagada y registrada.
- Evidencia de atención de reportes ciudadanos.
- Sustitución o mantenimiento de luminarias.
- Acciones de eficiencia energética.
- Comparativo de consumo y costo respecto de 2024.

El pago de energía eléctrica permite mantener en operación el alumbrado y otros servicios, pero no equivale, por sí mismo, a mantenimiento de infraestructura. Para acreditar resultados deberá demostrarse qué infraestructura permaneció operativa, cuántas localidades o vialidades fueron atendidas y qué mejoras se produjeron en cobertura, continuidad, seguridad o eficiencia energética.

También se identificó inversión pública por $8,278,675.13:

Partida	Descripción general	Monto autorizado
612	Edificación no habitacional	$2,440,849.99
614	División de terrenos y obras de urbanización	$906,688.39
615	Construcción de vías de comunicación	$4,931,136.75
Total	Inversión pública	$8,278,675.13

La inversión pública representó 22.51% del Fondo. Sin embargo, los capítulos y partidas no permiten conocer si se trató de mantenimiento, rehabilitación, ampliación o construcción nueva. Esta distinción es relevante porque el artículo 37 menciona expresamente el mantenimiento de infraestructura, mientras que las obras nuevas deberán justificarse como requerimientos municipales y guardar relación con las atribuciones del Ayuntamiento.

Para cada obra deberán integrarse los expedientes técnicos, contratos, estimaciones, generadores, bitácoras, pruebas de calidad, actas de entrega-recepción, evidencia fotográfica y georreferenciada, población beneficiada y registros en el SRFT.

Seguridad pública

El PAE 2026 identifica como uno de los programas relacionados con el Fondo el denominado “Paz y Seguridad Pública (FORTAMUN)”, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Esto permite advertir una vinculación programática inicial, pero el monto efectivamente destinado a seguridad deberá determinarse mediante la conciliación de todas las partidas, nóminas, contratos, bienes y servicios correspondientes.

Las partidas potencialmente relacionadas incluyen:

- Servicios personales por $5,567,752.15.
- Combustibles y lubricantes, partida 261, por $1,180,340.60.
- Servicios de capacitación, partida 334, por $11,811.81.

- Seguros de bienes patrimoniales, partida 345, por $128,213.21.
- Vehículos y equipo terrestre, partida 541, por $3,650,000.00.

La suma de servicios personales y vehículos asciende a $9,217,752.15, equivalente a 25.06% del techo financiero. Si ambos conceptos estuvieran destinados íntegramente a seguridad pública, se superaría el parámetro de 20% promovido por el PEF 2025. No obstante, esta conclusión es estrictamente provisional: deberá comprobarse que la nómina corresponde al personal de seguridad y que los vehículos fueron adquiridos, resguardados y utilizados como patrullas o unidades operativas.

Para acreditar el destino deberán presentarse:

- Nómina desagregada del personal de seguridad.
- Plantilla y estado de fuerza.
- Expedientes laborales y tabuladores autorizados.
- Certificados Únicos Policiales y evaluaciones de control de confianza.
- Comprobantes de capacitación.
- Facturas, contratos y procedimientos de adquisición de vehículos.
- Resguardos, placas, seguros y fotografías.
- Bitácoras de recorrido, consumo de combustible y mantenimiento.
- Inventario de armamento, uniformes y equipo.
- Número de operativos y localidades cubiertas.
- Llamadas atendidas y tiempos de respuesta.
- Indicadores de incidencia delictiva y percepción de seguridad.

Los combustibles no deberán clasificarse automáticamente como seguridad pública. Será necesario identificar los vehículos abastecidos, kilometraje, rutas, responsables y relación de cada consumo con operativos o actividades institucionales.

Otros requerimientos municipales

El artículo 37 permite destinar recursos a otros requerimientos municipales distintos de los conceptos prioritarios, pero su incorporación deberá cumplir una prueba reforzada de elegibilidad. Cada gasto deberá acreditar:

1. **Competencia municipal:** que corresponda a una atribución legal del Ayuntamiento.
2. **Necesidad diagnosticada:** que atienda un problema o requerimiento previamente identificado.
3. **Autorización:** que se encuentre previsto en el presupuesto, programa operativo, MIR o adecuación presupuestaria autorizada.
4. **Trazabilidad:** que pueda seguirse desde la ministración hasta el beneficiario, bien, servicio u obra.
5. **Vinculación con el Fondo:** que contribuya al fortalecimiento municipal.
6. **Razonabilidad:** que el costo sea proporcional al beneficio esperado.
7. **No duplicidad:** que no haya sido financiado simultáneamente con otra fuente.
8. **Resultados:** que genere un producto o servicio verificable.
9. **Transparencia:** que se encuentre reportado en la Cuenta Pública, SRFT y formato CONAC.

10. **Cumplimiento del principio de anualidad:** que los recursos se encuentren comprometidos, devengados y, en su caso, reintegrados dentro de los plazos aplicables.

Debe otorgarse atención especial a las partidas 392 y 395. La partida 395 comprende penas, multas, accesorios y actualizaciones. El pago de estos conceptos con recursos federales requiere una revisión jurídica y financiera reforzada, debido a que puede representar un gasto evitable originado por incumplimientos, pagos extemporáneos u omisiones administrativas. Además de determinar su elegibilidad, deberán identificarse las causas, personas responsables y medidas implementadas para evitar su repetición.

Valoración preliminar

Con la información disponible, no es posible determinar definitivamente cuánto del FORTAMUN 2025 se destinó a cada categoría del artículo 37. El presupuesto muestra una elevada concentración en energía eléctrica e inversión pública y contiene partidas potencialmente relacionadas con seguridad; sin embargo, todavía se requiere vincular cada erogación con su finalidad, programa presupuestario, área ejecutora y evidencia de resultados.

Con los datos presupuestarios disponibles se integra la siguiente clasificación preliminar. Los montos corresponden a la distribución anual autorizada por partida y no sustituyen la identificación del presupuesto modificado ni del gasto devengado y pagado por destino legal.

Destino legal	Programa presupuestario	Partidas identificadas	Monto autorizado identificado	Devengado	Pagado	Valoración preliminar	Evidencia
Obligaciones financieras	No identificado	Sin asignación en capítulo 9000	$0.00 identificado	Pendiente	Pendiente	Destino no acreditado; confirmar deuda y pasivos.	F27/E37; E13 y E24 pendientes
Agua y descargas	No identificado	Sin partida específica	$0.00 identificado	Pendiente	Pendiente	Sin asignación expresa; confirmar adeudos o fuente alterna.	F27/E37; E13 y E24 pendientes
Modernización recaudatoria	No identificado	Sin partida específica	$0.00 identificado	Pendiente	Pendiente	Sin proyecto explícito; revisar Tesorería y Catastro.	F27/E37; E09, E13 y E16 pendientes
Infraestructura	Por conciliar con programas y obras	242, 311, 612, 614 y 615	$25,939,001.03 (70.54%)	Pendiente	Pendiente por destino	Clasificación potencial; distinguir operación, mantenimiento y obra nueva.	F27/E37; E13 y E25 pendientes
Seguridad pública	Paz y Seguridad Pública	113, 122, 132, 144, 159, 261, 334, 345 y	$10,538,117.77 (28.66%)	Pendiente	Pendiente por destino	Supera 20% sólo si se acredita adscripción y uso directo en	F22 y F27/E37; E13 y E20–E23

Destino legal	Programa presupuestario	Partidas identificadas	Monto autorizado identificado	Devengado	Pagado	Valoración preliminar	Evidencia
		541				seguridad.	pendientes
Otros requerimientos	Por justificar	221, 326, 392 y 395	$294,447.20 (0.80%)	Pendiente	Pendiente por destino	Elegibilidad sujeta a justificación y trazabilidad reforzada.	F27/E37; E13 y E16 pendientes
Total	**Base anual autorizada**	**19 partidas**	**$36,771,566.00 (100%)**	**Pendiente**	**$34,156,078.29 publicado**	**Pago preliminar de 92.89%; diferencia de $2,615,487.71 por conciliar.**	**F17, F21 y F27/E37**

La distribución definitiva deberá coincidir con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, auxiliares contables, Cuenta Pública, formato de aplicación del FORTAMUN del CONAC y componentes Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores del SRFT. La normatividad vigente del CONAC exige difundir la aplicación del Fondo especificando su destino.

En consecuencia, la valoración del apartado deberá sustentarse en la trazabilidad completa del recurso y no únicamente en la denominación de las partidas. En materia de FORTAMUN, la partida dice en qué se gastó; el expediente debe demostrar para qué, por qué y con qué resultado.

2.4 Investigación documental complementaria FORTAMUN 2025

Este apartado consolida información pública localizada al 6 de septiembre de 2026. Su finalidad es fortalecer el contexto, formular hipótesis verificables y orientar la solicitud de evidencia. Los datos públicos no sustituyen los auxiliares contables, expedientes, reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ni la evidencia operativa que deberá entregar el municipio. Cuando dos publicaciones usan bases o cortes distintos, se conserva la diferencia como asunto de conciliación y no se fuerza una cifra única.

Regla de interpretación: "Confirmado" significa que el dato aparece en una publicación oficial identificable; no implica por sí mismo cumplimiento, elegibilidad del gasto ni logro de resultados.

2.4.1 Línea base financiera confirmada

La Ley de Ingresos municipal estimó originalmente $34,183,677.00 de FORTAMUN. El Acuerdo estatal definitivo asignó $36,771,566.00 con base en 36,796 habitantes del Censo 2020. Por tanto, la fuente estatal incrementó la expectativa inicial en $2,587,889.00. El Estado Analítico de Ingresos Detallado al cuarto trimestre reporta $36,771,566.00 recaudados, cifra que coincide con la asignación estatal; sin embargo, muestra un modificado de $36,771,568.00, dos pesos por encima, diferencia menor que debe documentarse.

Dato financiero	Monto	Estatus	Uso evaluativo
Estimación inicial municipal	$34,183,677.00	Confirmado [F5/F26]	Base aprobada originalmente; no usar como techo definitivo.
Asignación estatal definitiva	$36,771,566.00	Confirmado [F6]	Techo externo de referencia y base para eficacia financiera.
Ampliación frente a estimación	$2,587,889.00	Calculado	Debe rastrearse a modificación presupuestaria autorizada.
Ingreso recaudado 2025	$36,771,566.00	Confirmado [F21]	Coincide con asignación estatal.
Gasto pagado publicado	$34,156,078.29	Confirmado [F17]	Debe conciliarse con devengado, ejercido, bancos y SRFT.
Diferencia asignación menos pagado	$2,615,487.71	Calculado; pendiente de clasificación	No denominar subejercicio hasta aclarar pasivos, reintegros y rendimientos.

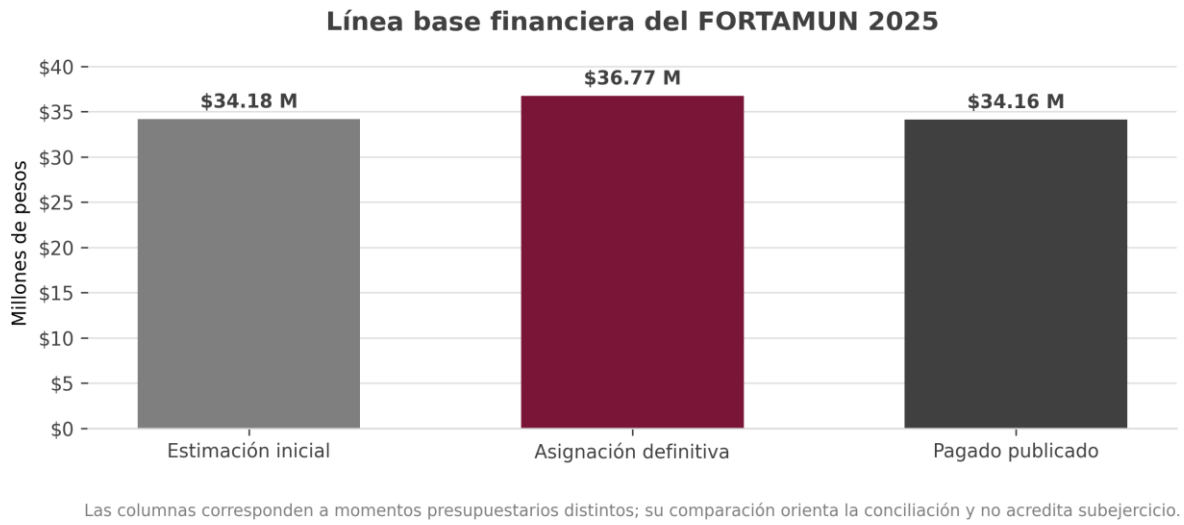


Figura 1. Línea base financiera del FORTAMUN 2025. Fuente: Ley de Ingresos municipal [F5/F26], Acuerdo estatal [F6] y formato D.1.17 [F17]. Las cifras corresponden a momentos distintos y se presentan para orientar la conciliación.

2.4.2 Ministraciones observadas en los estados de ingresos

Los estados analíticos municipales muestran una secuencia trimestral prácticamente uniforme. El acumulado aumenta en $9,192,891.00 durante los tres primeros trimestres y $9,192,893.00 en el cuarto. Esta regularidad permite usar el calendario como prueba de integridad de ingresos, sin asumir que cada registro corresponde a una sola transferencia bancaria.

Corte	Recaudado acumulado	Incremento del trimestre	% de asignación
31 marzo 2025	$9,192,891.00	$9,192,891.00	25.00%
30 junio 2025	$18,385,782.00	$9,192,891.00	50.00%
30 septiembre 2025	$27,578,673.00	$9,192,891.00	75.00%
31 diciembre 2025	$36,771,566.00	$9,192,893.00	100.00%

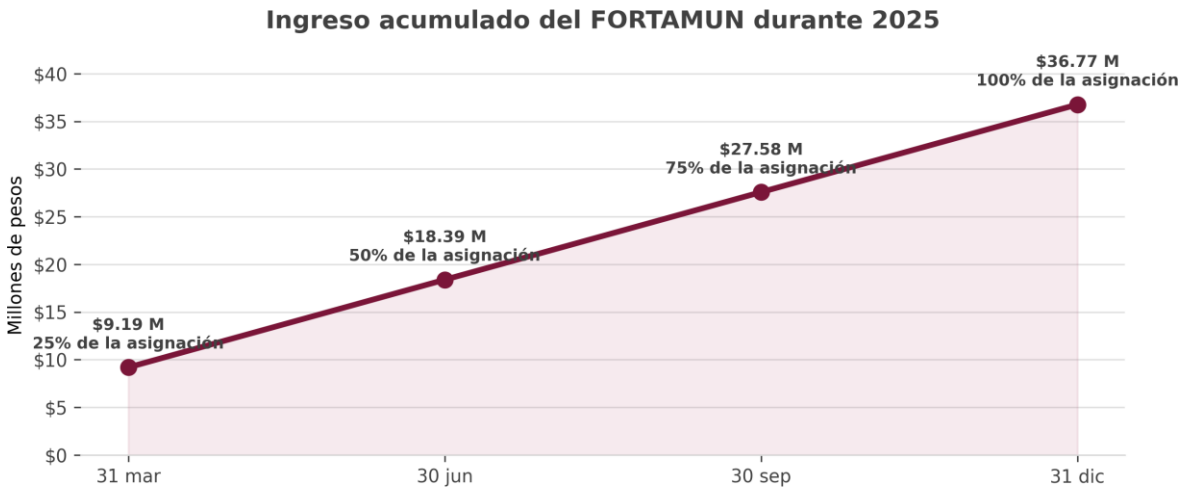


Figura 2. Ingreso acumulado del FORTAMUN durante 2025. Fuente: estados analíticos municipales de ingresos [F21]. La regularidad trimestral debe cotejarse con transferencias bancarias y calendario estatal.

2.4.3 Composición del gasto pagado al cierre

El formato municipal de aplicación de recursos federales del cuarto trimestre suma exactamente $36,771,566.00. Servicios generales concentra 51.95% del pago publicado. La concentración no es irregular por sí misma, pero exige desagregar energía eléctrica, arrendamientos, mantenimiento y demás servicios para probar destino, economía y beneficio. Los capítulos 5000 y 6000 representan conjuntamente 28.28% del pagado, por lo que deben vincularse con inventarios, resguardos, contratos, bitácoras, estimaciones y evidencia física.

Capítulo/rubro publicado	Pagado	% del pagado	% de asignación	Prueba prioritaria
Servicios personales	$5,569,861.14	16.31%	15.15%	Plantilla, nómina, adscripción, funciones y conciliación CFDI.
Materiales y suministros	$1,183,220.60	3.46%	3.22%	Entradas, salidas, consumo, bitácoras y destino.
Servicios generales	$17,744,657.54	51.95%	48.26%	Contrato/recibo, periodo, lugar, unidad beneficiada y economía.
Bienes muebles e intangibles	$4,181,703.04	12.24%	11.37%	Alta patrimonial, resguardo, serie, ubicación y operación.
Inversión pública	$5,476,635.97	16.03%	14.89%	Expediente, contrato, estimación, bitácora, finiquito y visita.
Total pagado	$34,156,078.29	100.00%	92.89%	Conciliación integral Cuenta Pública- SRFT- bancos.

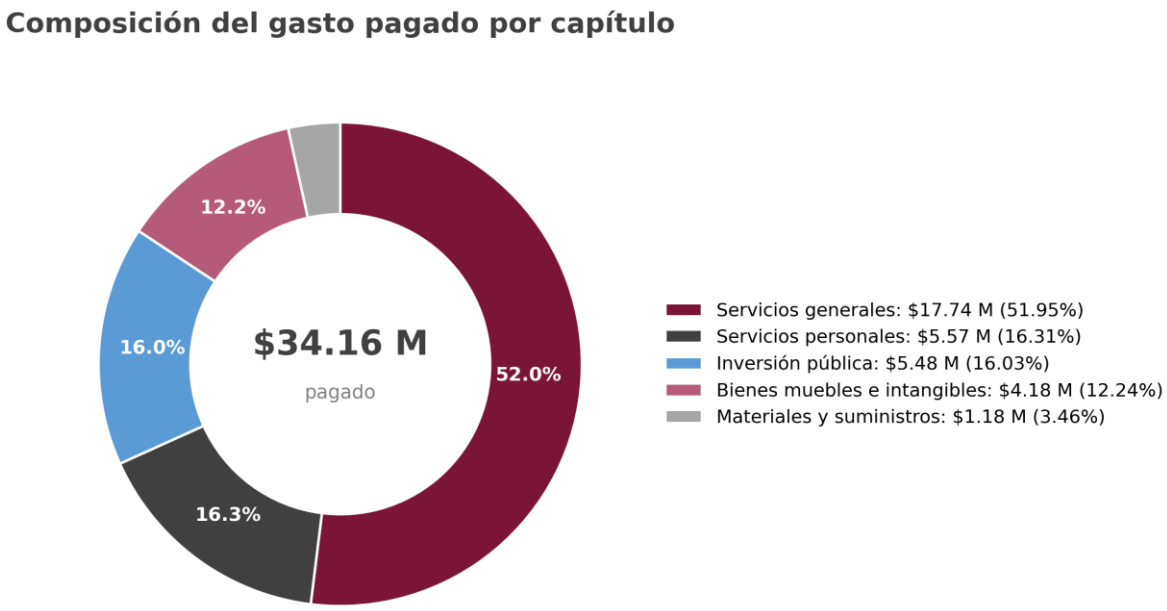


Figura 3. Composición del gasto pagado por capítulo al cierre de 2025. Fuente: publicación municipal D.1.17 [F17]. Total pagado identificado: $34,156,078.29; sujeto a conciliación con Cuenta Pública, SRFT, auxiliares y bancos.

2.4.4 Presupuesto anual autorizado por capítulo y partida genérica

La evidencia oficial proporcionada identifica la fuente de financiamiento 8204010 y distribuye el techo anual de $36,771,566.00 entre gasto corriente (GC) e inversión (GI). El total coincide exactamente con el Acuerdo estatal FORTAMUN 2025. La siguiente integración constituye la base para seleccionar muestras y conciliar el presupuesto original contra modificaciones, momentos contables y pagos.

Tipo	Concepto	Partida	Denominación de referencia	Monto autorizado anual
GC	1100	113	Sueldos base al personal permanente	$4,207,713.00
GC	1200	122	Sueldos base al personal eventual	$6,000.00
GC	1300	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$793,416.69
GC	1400	144	Aportaciones para seguros	$73,857.50
GC	1500	159	Otras prestaciones sociales y económicas	$486,764.96
GC	2200	221	Productos alimenticios para personas	$2,880.00
GC	2400	242	Cemento y productos de concreto	$340,743.12
GC	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	$1,180,340.60
GC	3100	311	Energía eléctrica	$17,319,582.78

Tipo	Concepto	Partida	Denominación de referencia	Monto autorizado anual
GC	3200	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	$172,832.20
GC	3300	334	Servicios de capacitación	$11,811.81
GC	3400	345	Seguro de bienes patrimoniales	$128,213.21
GC	3900	392	Impuestos y derechos	$28,559.00
GC	3900	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$90,176.00
GC	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	$3,650,000.00
GC	5600	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	$0.00
GI	6100	612	Edificación no habitacional	$2,440,849.99
GI	6100	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	$906,688.39
GI	6100	615	Construcción de vías de comunicación	$4,931,136.75
			TOTAL AUTORIZADO	$36,771,566.00

Conciliación preliminar autorizado–pagado por capítulo

Capítulo	Autorizado anual	Pagado D.1.17	Diferencia por conciliar	% pagado
Servicios personales	$5,567,752.15	$5,569,861.14	-$2,108.99	100.04%
Materiales y suministros	$1,523,963.72	$1,183,220.60	$340,743.12	77.64%
Servicios generales	$17,751,175.00	$17,744,657.54	$6,517.46	99.96%
Bienes muebles e intangibles	$3,650,000.00	$4,181,703.04	-$531,703.04	114.57%
Inversión pública	$8,278,675.13	$5,476,635.97	$2,802,039.16	66.15%
TOTAL	$36,771,566.00	$34,156,078.29	$2,615,487.71	92.89%

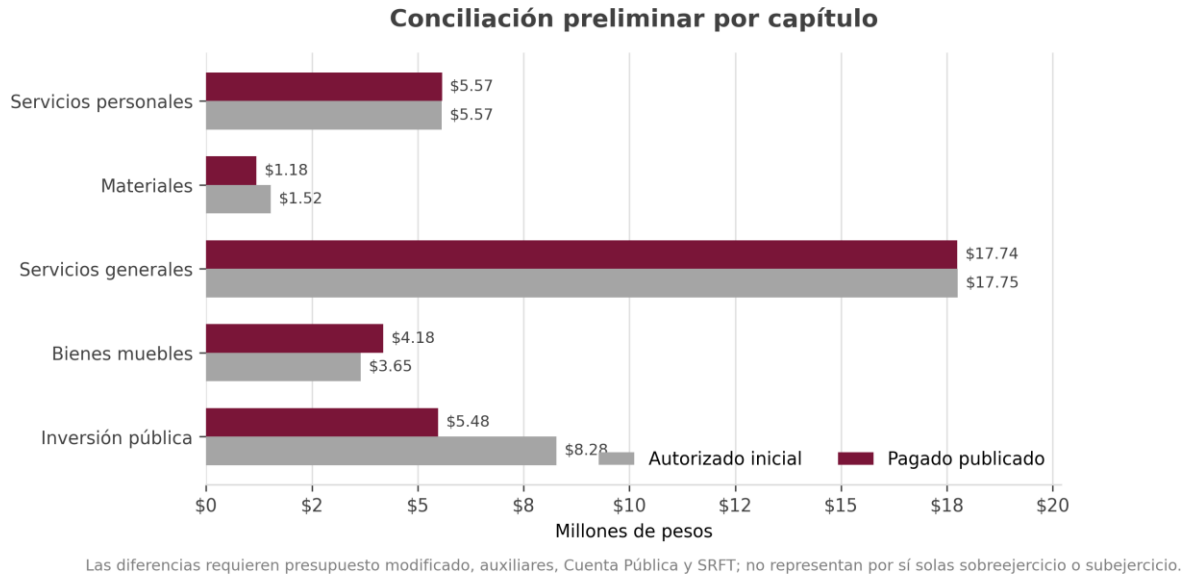


Figura 4. Comparación preliminar entre distribución autorizada inicial y gasto pagado publicado por capítulo. Fuentes: distribución anual [F27/E37] y D.1.17 [F17]. Las diferencias no acreditan por sí mismas incumplimiento y requieren conciliación documental.

Lectura evaluativa: El capítulo 5000 pagado supera en $531,703.04 la distribución autorizada inicial, mientras inversión pública presenta $2,802,039.16 por conciliar. Estas diferencias pueden derivar de modificaciones, transferencias o criterios de clasificación; no constituyen por sí mismas sobreejercicio ni subejercicio. Deben probarse con presupuesto modificado autorizado, adecuaciones, auxiliares por partida, pólizas y SRFT.

- La diferencia de materiales y suministros, $340,743.12, coincide exactamente con el monto autorizado en la partida 242; verificar si fue cancelado, transferido, comprometido, devengado o reintegrado.
- Servicios personales y bienes muebles rebasan la distribución inicial de su capítulo; obtener las modificaciones presupuestarias que explican $2,108.99 y $531,703.04, respectivamente.
- La selección de muestra deberá cubrir, como mínimo, las partidas 311, 541, 612, 614 y 615 por materialidad, además de las partidas con variaciones o modificaciones.

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$5,567,752.15
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,523,963.72
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$17,751,175.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,650,000.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$8,278,675.13
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$36,771,566.00**

Figura 5. Extracto de la distribución anual autorizada del FORTAMUN 2025 por capítulo. Fuente: evidencia oficial proporcionada para la evaluación [F27/E37]. El extracto no sustituye la copia íntegra con folio, fecha, firma y acto de autorización.

2.4.5 Dinámica temporal y riesgo de concentración

El formato del primer trimestre reportó $6,303,102.98 pagados y el del segundo trimestre $7,162,403.39. Si el segundo formato es acumulado —supuesto que debe confirmarse con el municipio—, entre julio y diciembre se habría pagado $26,993,674.90, equivalente a 79.03% del total anual pagado. Esta señal es consistente con el antecedente 2024 de concentración hacia el cierre, pero todavía no constituye hallazgo definitivo porque falta el tercer trimestre y la conciliación por fecha de devengo, pago y entrega.

- Primer trimestre: $6,303,102.98; destaca energía eléctrica por $4,724,389.00, equivalente a 74.95% del pago trimestral.
- Segundo trimestre publicado: $7,162,403.39; debe confirmarse si es acumulado o flujo exclusivo abril-junio.
- Cuarto trimestre acumulado: $34,156,078.29; faltan corte de septiembre y auxiliares mensuales para medir concentración con certeza.

2.5 Arquitectura programática publicada: Paz y Seguridad Pública

La MIR municipal 2025 localizada identifica como programa presupuestario “Paz y seguridad Pública” y como unidades participantes a Seguridad Pública y Planeación Municipal. Su cadena contiene un Fin, un Propósito, cinco Componentes y diez Actividades. Esta MIR ofrece una base concreta para las preguntas de diseño y resultados, aunque debe demostrarse qué proporción de sus acciones fue financiada con FORTAMUN.

Nivel	Contenido publicado	Indicador/medio visible	Lectura evaluativa preliminar
Fin	Mejora sostenida de seguridad mediante prevención y colaboración.	Reducción de percepción de inseguridad; encuestas e INEGI.	Pertinente, pero requiere fórmula, línea base, ámbito municipal y periodicidad.
Propósito	Monitorear y evaluar políticas de seguridad con indicadores.	Número de evaluaciones; informes y base de seguimiento.	Mide producción de evaluaciones, no directamente cambio en seguridad.
Componente 1	Patrullajes, respuesta, detenciones y prevención.	Patrullajes/detenciones y tiempo de respuesta.	Agrupa resultados heterogéneos; conviene separar métricas y unidades.
Componente 2	Encuestas y confianza policial analizadas.	Encuestas aplicadas y reportes analizados.	Exige ficha metodológica y representatividad.
Componente 3	Equipamiento y parque vehicular mejorados.	Equipos adquiridos y vehículos en operación.	Vincular con $4.18 millones del capítulo 5000 y resguardos.
Componente 4	Policías capacitados/certificados.	Elementos capacitados y certificados.	Distinguir capacitación, CUP y control de confianza.

Nivel	Contenido publicado	Indicador/medio visible	Lectura evaluativa preliminar
Componente 5	Acciones para reducir accidentes viales.	Operativos y campañas.	Complementar con accidentes, lesiones y cobertura, no sólo actividades.

Actividades verificables derivadas de la MIR

- Recorridos nocturnos en escuelas y recorridos de vigilancia en comunidades.
- Pláticas preventivas y encuestas de percepción de seguridad.
- Adquisición y entrega de equipamiento personal y prendas de protección.
- Incremento del parque vehicular y comprobación de unidades efectivamente operativas.
- Control de confianza, capacitación e ingreso de aspirantes a policía.
- Operativos para motociclistas y campañas de prevención de accidentes viales.

2.6 ASM publicados y prueba de cierre sustantivo

El portal municipal contiene un documento de ASM derivado de evaluaciones internas, con compromisos relacionados con Seguridad Pública, recuperación de espacios públicos y alumbrado. Entre otros, prevé elaborar diagnósticos, corregir la MIR, ajustar frecuencias, integrar actividades relevantes y definir metas medibles. El propio seguimiento reporta diversos avances de 100%; esa cifra debe validarse contra el producto final, su aprobación, fecha y uso durante 2025.

Tema ASM	Compromiso publicado	Evidencia de cierre que debe exigirse	Preguntas relacionadas
Diagnóstico	Elaborar diagnóstico del programa.	Documento fechado, aprobado, con problema, causas, población y actualización.	Q01- Q03, Q07
MIR	Revisar sintaxis y lógica.	MIR autorizada, control de versiones, dictamen de lógica y fichas.	Q10- Q12
Frecuencia	Corregir periodo de medición.	Ficha antes/después y justificación técnica.	Q12, Q44
Actividades	Integrar actividades relevantes.	POA/MIR consistentes con reportes y evidencia operativa.	Q11, Q15, Q26- Q31
Metas	Diseñar metas medibles.	Línea base, método, meta original/modificada y resultado.	Q12, Q21- Q22, Q44

Criterio de evaluación: Un avance administrativo de 100% no equivale a una mejora efectiva. El cierre sustantivo requiere producto válido, implantación y efecto observable; de lo contrario, el ASM se registra como documental, parcial o no verificable.

2.7 Contexto de control interno y fiscalización

La ASEH publicó el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública 2024 del Municipio de San Salvador. La revisión correspondió principalmente a Recursos Fiscales, por lo que sus resultados no deben imputarse automáticamente al FORTAMUN 2025. Sí constituyen una señal institucional relevante para diseñar pruebas de control, documentación, conciliación, adquisiciones, bienes y transparencia.

Resultado ASEH 2024	Dato publicado	Implicación para la evaluación FORTAMUN 2025
Observaciones determinadas	31	Ampliar muestras hacia procesos con recurrencia y materialidad.
Recomendaciones	14	Solicitar matriz de atención y evidencia de no recurrencia.
Pliegos de observaciones	15	Revisar suficiencia documental y acreditación del gasto.
Probables recuperaciones	$1,628,086.18	Antecedente institucional; no sumar ni trasladar al universo FORTAMUN.
Control interno	Debilidades en los cinco componentes MICI	Pruebas reforzadas en Q29, Q31, Q36- Q42.

Riesgos institucionales que deben probarse en 2025

- Objetivos e indicadores no plenamente alineados; programación y asignación sin vínculo demostrado con objetivos.
- Riesgos no identificados ni clasificados, ausencia de tolerancia y falta de coordinación formal del proceso de riesgos.
- Conciliaciones no oportunas, transacciones sin controles suficientes y políticas informáticas incompletas.
- Políticas insuficientes para asegurar documentación comprobatoria y justificativa oportuna, veraz, completa y exacta.
- Debilidades de supervisión, autoevaluación y seguimiento de acciones correctivas.
- Antecedentes de expedientes sin CFDI, evidencia gráfica, solicitudes, recepción, ubicación o descripción suficiente del servicio.

Límite: Estos elementos orientan la evaluación de riesgos y la selección de muestras; no son por sí mismos hallazgos del FORTAMUN 2025.

2.8 Diagnóstico de transparencia y disponibilidad pública

El portal municipal muestra registros 2025 para los cuatro trimestres del ejercicio de egresos y de los informes financieros, contables, presupuestarios y programáticos. También mantiene un apartado específico de FORTAMUN. La evaluación debe comprobar no sólo que exista el renglón, sino que el archivo sea descargable, íntegro, legible, oportuno y congruente con Cuenta Pública y SRFT. La ficha anual de Cuenta Pública visible en la consulta realizada todavía listaba como último año 2024, por lo que la publicación anual 2025 debe confirmarse y fecharse.

- Verificar disponibilidad real de archivos de los cuatro trimestres, fecha de carga y permanencia de enlaces.
- Comparar el formato FORTAMUN D.1.17 con estados analíticos, Cuenta Pública y SRFT.
- Capturar evidencia de consulta: URL, fecha, pantalla, nombre del archivo, tamaño y huella digital cuando sea posible.
- Distinguir publicación posterior al ejercicio de evidencia generada y utilizada durante 2025.

2.9 Hallazgos documentales e hipótesis de trabajo

Las proposiciones siguientes no son conclusiones finales. Funcionan como rutas de investigación para evitar que la evaluación se limite a describir documentos.

ID	Proposición preliminar	Condición para confirmar	Preguntas ECR
H- FIN- 01	Posible concentración del gasto después de junio.	Auxiliares mensuales y corte 3T; fechas de devengo, pago y entrega.	Q33, Q40- Q41, Q49
H- FIN- 02	Diferencia de $2,615,487.71 entre asignación y pagado.	Conciliar devengado, pasivos, reintegros, rendimientos y SRFT.	Q38- Q41
H- FIN- 03	Servicios generales representa 51.95% del pagado.	Desagregar partidas, unidades beneficiadas, contratos y periodos.	Q30- Q33, Q38, Q41
H- DIS- 01	La MIR mezcla productos y resultados y requiere fichas técnicas.	Obtener MIR autorizada, fichas, líneas base, metas y dictamen.	Q10- Q12, Q44
H- ASM- 01	El 100% reportado en ASM puede ser cierre documental.	Probar implantación y efecto antes/después.	Q16- Q19
H- CI- 01	Persisten riesgos institucionales de control y documentación.	Probar controles 2025 y no recurrencia con muestras FORTAMUN.	Q29, Q31, Q36- Q42
H- TRA- 01	La publicación existe, pero requiere prueba de calidad y congruencia.	Verificar descarga, oportunidad, integridad y conciliación.	Q37, Q40
H- FIN- 04	La distribución inicial por capítulo difiere del pago D.1.17, especialmente en capítulos 5000 y 6000.	Obtener presupuesto modificado, transferencias, auxiliares por partida y pólizas para explicar las variaciones.	Q33, Q38–Q41, Q49

2.10 Información prioritaria que debe solicitarse

La investigación pública permite reducir la solicitud genérica. Los siguientes paquetes deben requerirse con corte, formato editable y llave de trazabilidad.

Prioridad	Paquete de evidencia	Contenido mínimo	Objetivo de prueba
1	Conciliación financiera integral	Aprobado-modificado-comprometido-devengado-ejercido-pagado; bancos; SRFT; Cuenta Pública.	Cerrar $2,615,487.71 y diferencias entre fuentes.
2	Base maestra del gasto	Póliza, partida, proveedor, contrato, CFDI, acción, unidad, ubicación, fecha y monto.	Trazabilidad gasto- producto- resultado.
3	Expedientes capítulo 3000	Contratos, recibos, periodos, lugares, entregables, supervisión y economía.	Explicar 51.95% del pagado.
4	Bienes capítulo 5000	Facturas, altas, resguardos, series, ubicación, fotos y operación.	Acreditar $4,181,703.04.

Prioridad	Paquete de evidencia	Contenido mínimo	Objetivo de prueba
5	Inversión pública capítulo 6000	Cartera, expedientes, estimaciones, bitácoras, finiquitos y evidencia física.	Acreditar $5,476,635.97.
6	MIR y fichas técnicas	Versiones, aprobación, fórmula, frecuencia, línea base, metas y medios.	Evaluar lógica, calidad y resultados.
7	Seguridad pública	Plantilla, nómina, CUP, control de confianza, patrullajes, tiempos, vehículos, capacitación y operativos.	Vincular recursos con resultados.
8	ASM y control interno	Productos, matriz de riesgos, controles, pruebas, seguimiento y evidencia antes/después.	Determinar cierre sustantivo y no recurrencia.
9	Percepción ciudadana	Cuestionario, muestra, base, informe, cobertura y decisiones.	Calificar Q43 y validar el indicador de Fin.
10	Transparencia	Acuses de publicación, archivos, fechas, URL y responsables.	Probar oportunidad, integridad y congruencia.

2.11 Impacto directo de la investigación en las cédulas

Bloque	Datos ya disponibles	Cédulas que pueden prellenarse	Cautela
Finanzas	Asignación, presupuesto autorizado en 19 partidas, ingresos trimestrales y pagado por capítulo.	Q33, Q38–Q41, Q49–Q51	Faltan presupuesto modificado, transferencias, momentos contables, SRFT y bancos.
Diseño	MIR 2025 publicada.	Q10- Q12, Q44	Faltan fichas, metas y control de versiones.
Planeación	ASM públicos y PMD identificado.	Q04- Q06, Q14- Q19	Probar uso efectivo y fecha de vigencia.
Operación	Actividades y medios de verificación declarados en MIR.	Q26- Q36	La declaración no acredita ejecución.
Control	Riesgos ASEH 2024.	Q29, Q31, Q36- Q42	Antecedente institucional, no hallazgo 2025.
Percepción/resultados	Encuesta prevista en MIR e indicadores narrados.	Q43- Q50	Faltan base, muestra, fórmula y resultados.

Conclusión de preparación: Con la información pública ya puede redactarse una línea base financiera, describirse la arquitectura de la MIR y diseñarse una muestra basada en riesgos. Aún no es técnicamente procedente asignar niveles definitivos ni declarar cumplimiento en las 51 preguntas.

3. Marco normativo y metodológico

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se sustenta en un marco normativo federal, estatal y municipal, así como en instrumentos técnicos de evaluación del desempeño.

Para efectos del presente estudio debe distinguirse entre: a) las disposiciones vigentes durante 2025, que regulan la asignación, administración, ejercicio, registro, destino, transparencia y fiscalización del FORTAMUN; y b) el Programa Anual de Evaluación y los Términos de Referencia emitidos en 2026, que regulan el procedimiento mediante el cual se evaluará la gestión y los resultados del Fondo.

La sola existencia o publicación de una disposición normativa no acredita su cumplimiento. Por ello, la evaluación deberá vincular cada obligación con evidencia presupuestaria, contable, programática, contractual, operativa y de resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Instrumento	Preceptos o tema	Aplicación a la evaluación del FORTAMUN 2025	Evidencia de cumplimiento y tratamiento evaluativo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 79 y 134. Fiscalización de recursos federales; eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; evaluación de resultados.	Los recursos del FORTAMUN conservaron su naturaleza federal y quedaron sujetos a fiscalización. El municipio debió administrarlos para alcanzar los objetivos autorizados, procurando economía en las contrataciones, eficiencia en el uso de los insumos, eficacia en el cumplimiento de metas, transparencia en su difusión y honradez en su gestión. La evaluación deberá determinar no sólo si el recurso fue pagado, sino si generó productos y resultados verificables.	Presupuesto aprobado y modificado; MIR y fichas técnicas; POA; expedientes de contratación; evidencia de entrega de bienes, servicios y obras; indicadores; Cuenta Pública; SRFT; auditorías; matriz de riesgos y publicaciones de transparencia. Evidencias E07–E09, E12–E19, E25 y E30–E35.
Ley de Coordinación Fiscal	Artículos 25, 36, 37, 38, 48, 49 y 51. Naturaleza, determinación, destino, distribución, información, fiscalización y retenciones.	El artículo 25 establece el carácter condicionado de las aportaciones federales. El artículo 36 determina el FORTAMUN con base en la recaudación federal participable y prevé su entrega mensual. El artículo 37 permite atender requerimientos municipales, dando prioridad a obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos por agua y descargas residuales, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y necesidades directamente vinculadas con seguridad pública. El artículo 38 regula su distribución con base en la población. Los artículos 48 y 49	Acuerdo estatal de distribución; calendario y depósitos de ministraciones; cuenta bancaria específica; auxiliares por fuente 8204010; presupuesto aprobado y modificaciones; base de gasto por partida y destino; obligaciones financieras; adeudos o pagos de agua; expedientes de infraestructura y seguridad; reportes trimestrales y definitivos del SRFT; publicaciones municipales y, cuando corresponda, documentación de retenciones. Evidencias E11–E25, E31–E34 y E37. La denominación contable de una partida no

Instrumento	Preceptos o tema	Aplicación a la evaluación del FORTAMUN 2025	Evidencia de cumplimiento y tratamiento evaluativo
		establecen obligaciones de información, control, evaluación y fiscalización. El artículo 51 permite, bajo las condiciones legales correspondientes, la afectación o retención de recursos por adeudos de agua y descargas.	acredita por sí sola su destino legal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 85 y 110. Información sobre recursos federales transferidos, indicadores y evaluación del desempeño.	El municipio debe reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos mediante el sistema establecido por la SHCP. La evaluación verifica el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión y es realizada por Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA, como instancia evaluadora externa con independencia técnica y ausencia de conflictos de interés.	Reportes de los componentes Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT; acuses y estatus de validación; MIR y fichas; contrato y propuesta técnica de Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA, instancia evaluadora externa; currículo, registro o acreditación aplicable; declaración de independencia; cédulas de evaluación y evidencia de difusión. Evidencias E03, E07, E17–E19, E31, E32 y E36.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 54, 61 y 71–79. Información financiera, objetivos, indicadores, recursos federales transferidos, difusión y evaluación.	La información programática y presupuestaria debe permitir relacionar los recursos con los objetivos y resultados alcanzados. El municipio debe identificar y registrar las operaciones del Fondo, informar su ejercicio y destino y publicar la información correspondiente. Particularmente, el artículo 76 exige difundir en Internet la información del FORTAMUN especificando sus destinos, mientras que los artículos 78 y 79 regulan información sobre obligaciones financieras y difusión de evaluaciones.	Cuenta Pública 2025; estado analítico del ejercicio del presupuesto por fuente; formatos CONAC; información D.1.17; auxiliares, pólizas y balanzas; conciliaciones bancarias; SRFT; información relativa a obligaciones financieras; portal de transparencia; informe final de evaluación y formato de difusión. Evidencias E12–E19 y E31–E34. Se deberá comprobar congruencia entre contabilidad, presupuesto, bancos, SRFT y publicaciones.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025	Artículo 6 y Anexo 22. Ramo General 33 y FORTAMUN.	El PEF 2025 aprobó a nivel nacional $125,352,319,044.00 para el FORTAMUN. Asimismo, establece que se promoverá que por lo menos 20% de los recursos del Fondo se destine a necesidades directamente	PEF 2025; matriz municipal de gasto en seguridad; nómina y adscripción del personal policial; CFDI; equipamiento; vehículos y resguardos; combustibles; capacitación; certificaciones; contratos; bitácoras; partes

Instrumento	Preceptos o tema	Aplicación a la evaluación del FORTAMUN 2025	Evidencia de cumplimiento y tratamiento evaluativo
		vinculadas con seguridad pública. Para San Salvador, el parámetro de 20% sobre la distribución oficial de $36,771,566.00 equivale a $7,354,313.20. Este porcentaje constituye un referente de análisis y deberá comprobarse con gasto efectivamente destinado a seguridad, sin inferirlo exclusivamente por capítulo o partida.	operativos y vinculación con metas. Evidencias E20–E23 y E34–E35. Se recomienda incorporar el PEF 2025 como una fuente independiente en el inventario F__.
Acuerdo 09/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y criterios de coordinación para la aplicación del FORTAMUN 2025 en seguridad pública	Aplicación y seguimiento de los recursos destinados a necesidades directamente vinculadas con seguridad pública.	Complementa el parámetro previsto en el PEF 2025 y orienta la aplicación de los recursos destinados a seguridad hacia ejes, programas y prioridades nacionales. La evaluación deberá determinar si los conceptos financiados corresponden efectivamente a seguridad pública y si contribuyeron al fortalecimiento del estado de fuerza, profesionalización, equipamiento, movilidad, tecnologías, prevención o capacidad operativa municipal.	Programa municipal de seguridad; diagnóstico; plantilla policial; Certificado Único Policial y controles de confianza; nómina; programa de capacitación; inventarios y resguardos; parque vehicular; bitácoras de uso; incidencia delictiva; tiempos de respuesta; operativos y resultados. Evidencias E20–E23, E27 y E35.
Acuerdo estatal de distribución del FORTAMUN 2025	Distribución entre los municipios del Estado de Hidalgo.	El acuerdo estatal determinó para San Salvador una distribución anual de $36,771,566.00, calculada con una población de referencia de 36,796 habitantes. Este monto constituye el techo oficial de distribución y el punto de partida para conciliar los recursos ministrados, registrados, modificados, devengados, pagados, reintegrados y disponibles.	Fuente F6 y evidencia E11; calendario estatal; recibos de ingresos; estados de cuenta; auxiliares de la cuenta bancaria; pólizas; estado analítico de ingresos y conciliación con el presupuesto de egresos. La publicación del acuerdo acredita el monto asignado, pero no demuestra que el municipio haya ejercido correctamente los recursos.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Balance presupuestario, ejercicio de transferencias etiquetadas, obligaciones, disciplina y reintegros.	El ejercicio del FORTAMUN debe respetar el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas, la anualidad presupuestaria y las reglas aplicables a recursos federales etiquetados. Los recursos no comprometidos o no devengados y los remanentes que procedan	Presupuesto aprobado y modificado; contratos y pedidos; fechas de compromiso y devengo; cuentas por pagar; estados bancarios; rendimientos; pasivos; líneas de captura y comprobantes de reintegro; Registro Público Único, cuando corresponda;

Instrumento	Preceptos o tema	Aplicación a la evaluación del FORTAMUN 2025	Evidencia de cumplimiento y tratamiento evaluativo
		deberán recibir el tratamiento previsto en la legislación; las obligaciones financieras pagadas con el Fondo deben ser legales, exigibles, registradas y congruentes con el presupuesto.	autorización de obligaciones y conciliación de cierre. Evidencias E12–E15, E24, E32 y E33.
Normativa estatal y municipal en materia de adquisiciones, obra pública, presupuesto, responsabilidades, fiscalización y transparencia	Aplicable conforme al tipo de gasto y al régimen jurídico de cada procedimiento.	Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, bienes y obras financiados con FORTAMUN deben contar con suficiencia presupuestaria, procedimiento de contratación procedente, justificación, contrato, garantías, comprobación fiscal, evidencia de recepción y registro patrimonial. Las obras deben disponer de expediente técnico, procedimiento de adjudicación, estimaciones, números generadores, bitácora, supervisión, pruebas, finiquito y entrega-recepción. La información debe publicarse conforme a las obligaciones de transparencia y contabilidad gubernamental.	Requisiciones; suficiencias; investigación de mercado; convocatorias; invitaciones; dictámenes de excepción; actas; fallos; contratos; fianzas; CFDI; entradas de almacén; resguardos; expedientes técnicos; estimaciones; bitácoras; actas de entrega; fotografías y georreferenciación; inventarios; versiones públicas y publicaciones. Evidencias E16, E23, E25, E30, E31, E34 y E35. Debe evitarse asumir que toda contratación con aportaciones federales se rige automáticamente por la legislación federal; el régimen se determinará según la naturaleza del recurso, el acto y las disposiciones aplicables.
Programa Anual de Evaluación de San Salvador 2026	Mandato de evaluación, calendario, responsables, productos, difusión y Aspectos Susceptibles de Mejora.	El PAE 2026 incorpora la evaluación del FORTAMUN ejercido durante 2025 y establece la gobernanza general del proceso. La Dirección de Planeación coordina la evaluación, las áreas ejecutoras proporcionan información y la instancia externa desarrolla los trabajos. El cierre general del PAE se prevé al 31 de diciembre de 2026, sin que esta fecha sustituya los plazos específicos de entrega establecidos en los TdR. Los resultados deberán traducirse en ASM con responsables, actividades, productos, plazos y mecanismos de seguimiento.	Fuente F1 y evidencia E01; publicación íntegra del PAE; designación de enlaces; calendario operativo; oficios de solicitud y entrega; actas o minutas; acuses de productos; evidencia de difusión; documento de posición institucional; documento de trabajo y matriz de seguimiento de ASM. Evidencias E01, E05 y E36.
Términos de	Evaluación externa	Los TdR constituyen el	Fuente F2 y evidencia E02; TdR

Instrumento	Preceptos o tema	Aplicación a la evaluación del FORTAMUN 2025	Evidencia de cumplimiento y tratamiento evaluativo
Referencia de San Salvador 2026 para la ECR del FORTAMUN 2025	de Consistencia y Resultados; 51 preguntas; seis temas; escala de niveles; trabajo de gabinete y campo; productos.	instrumento especial que delimita objeto, alcance, preguntas, criterios, productos y responsabilidades de la evaluación. El estudio debe analizar diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. También establece continuidad respecto de la evaluación 2024 y exige investigación documental, entrevistas, trabajo de campo y evidencia verificable.	íntegros y anexos; propuesta técnica; matriz de correspondencia TdR–preguntas–evidencias; cédulas de las 51 preguntas; minutas de entrevistas; papeles de trabajo; informes inicial, preliminar y final; acuses y validaciones. Los entregables deben sujetarse a sus fechas particulares, incluyendo informe final y formato de difusión, y no únicamente al cierre general del PAE.
Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados de CONEVAL	Preguntas, formato de respuesta, criterios de valoración, análisis y anexos.	Constituye el referente técnico al que remiten los TdR municipales. Sus criterios deben adaptarse a la naturaleza de un fondo de aportaciones y al contexto municipal, sin trasladar mecánicamente conceptos propios de programas sociales. En las preguntas binarias, la respuesta debe determinarse con evidencia documental. Cuando la respuesta sea afirmativa se asignará el nivel que corresponda; cuando no exista información suficiente, la respuesta será negativa y se explicarán las causas. Las preguntas abiertas se contestarán mediante análisis y no deben recibir calificación salvo disposición expresa de los TdR municipales.	Fuente F12; matriz de correspondencia entre las 51 preguntas municipales y el modelo CONEVAL; rúbrica por pregunta; identificación de criterios cumplidos y no cumplidos; citas exactas; anexos; valoración por tema y justificación de resultados. Ninguna entrevista sustituirá evidencia documental y ninguna respuesta negativa deberá recibir nivel 1–4 sin fundamento expreso en los TdR municipales.
Norma del CONAC para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados	Difusión homogénea de evaluaciones de recursos federales transferidos.	Una vez concluida y validada la evaluación, el municipio deberá elaborar y publicar el formato de difusión correspondiente, identificando el Fondo, ejercicio evaluado, tipo de evaluación, metodología, principales hallazgos, conclusiones, recomendaciones, datos de la	Formato CONAC debidamente llenado; publicación del informe final y sus anexos; hipervínculo funcional; fecha de publicación; versión pública y evidencia de incorporación al portal municipal y de transparencia. Evidencias E03 y E31–E32.

Instrumento	Preceptos o tema	Aplicación a la evaluación del FORTAMUN 2025	Evidencia de cumplimiento y tratamiento evaluativo
		instancia evaluadora y costo del servicio.	
Referentes y mecanismos de la UPER de la SHCP y coordinación con la UTED de Hidalgo	Política de PbR-SED, recursos federales transferidos, calidad técnica de evaluaciones, perfil y revisión de evaluadores.	La Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la SHCP constituye el referente federal en materia de PbR-SED y recursos federales transferidos. En Hidalgo, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda conduce instrumentos y acciones del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. Su intervención, registro o revisión deberá acreditarse cuando el PAE, los TdR o el mecanismo estatal aplicable lo requieran; no debe presumirse como requisito municipal sin identificar la disposición específica.	Fuente F13; mecanismo aplicable; constancia o registro del evaluador; currículos y experiencia; propuesta técnica; declaración de independencia y ausencia de conflicto de interés; comunicaciones con la UTED; observaciones técnicas; dictamen, validación o constancia de revisión, cuando proceda. Evidencias E03 y E36.

3.1 Aplicación metodológica del marco normativo

La evaluación se desarrollará mediante un enfoque mixto, predominantemente cualitativo, apoyado en análisis cuantitativo financiero, presupuestario y de indicadores. La unidad principal de análisis será el FORTAMUN asignado al municipio de San Salvador durante 2025, considerando su ciclo integral de gestión: asignación, ministración, programación, presupuestación, ejercicio, registro, contratación, operación, seguimiento, resultados, transparencia y rendición de cuentas.

La evaluación comprenderá trabajo de gabinete y de campo. El trabajo de gabinete incluirá revisión normativa, análisis de la evaluación 2024, examen del diagnóstico, PMD, POA, MIR, fichas técnicas, presupuesto, auxiliares contables, Cuenta Pública, reportes del SRFT, expedientes de contratación y publicaciones oficiales. El trabajo de campo comprenderá entrevistas semiestructuradas, reuniones de validación, inspección de expedientes y, cuando la materialidad y el riesgo lo justifiquen, verificación física de bienes, vehículos, acciones u obras.

Las áreas participantes serán, al menos, Planeación Municipal, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Seguridad Pública, Obras Públicas, Adquisiciones, Patrimonio, Transparencia, Órgano Interno de Control y enlace responsable del SRFT. La entrevista tendrá valor explicativo y de corroboración, pero no sustituirá la documentación primaria.

3.2 Reglas de evidencia y trazabilidad

Cada conclusión deberá sustentarse en evidencia suficiente, pertinente, auténtica, vigente y vinculada con el ejercicio 2025. Para asegurar su trazabilidad, las cédulas deberán identificar:

1. ID de evidencia E__.
2. Nombre íntegro del documento o archivo.
3. Área emisora o responsable.
4. Fecha y versión.

5. Página, folio, póliza, contrato, partida o registro.
6. Procedimiento de revisión aplicado.
7. Resultado obtenido.
8. Inconsistencias, limitaciones o excepciones.
9. Efecto en la respuesta y nivel de valoración.

La expresión “no localizado” significará que el documento no estuvo disponible en las fuentes revisadas o no fue entregado al corte de evaluación; no deberá utilizarse como afirmación automática de inexistencia. Cuando el municipio manifieste que un documento no existe o que una obligación no le resulta aplicable, deberá presentar pronunciamiento escrito, fundado y emitido por el área competente.

3.3 Valoración de las preguntas

Las 51 preguntas se atenderán conforme a los TdR municipales. En las preguntas binarias se determinará primero la respuesta afirmativa o negativa. Solamente cuando exista evidencia que permita responder afirmativamente se asignará el nivel 1, 2, 3 o 4 correspondiente a los criterios acreditados. Las preguntas abiertas se desarrollarán mediante análisis argumentado y no recibirán nivel, salvo instrucción expresa de los TdR.

La valoración deberá explicar qué criterios se cumplen, cuáles no, qué evidencia fue examinada y por qué el nivel asignado representa el máximo acreditable. No será suficiente reproducir disposiciones normativas, afirmar genéricamente que “se cumple” o asignar niveles con base exclusivamente en manifestaciones de entrevistas.

3.4 Conciliación financiera y selección de muestra

La revisión financiera deberá conciliar, por fuente de financiamiento 8204010 y por capítulo, partida, programa y unidad ejecutora, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, así como ministraciones, rendimientos, pasivos, remanentes y reintegros.

La diferencia entre la distribución oficial de $36,771,566.00 y el pagado publicado de $34,156,078.29, equivalente a $2,615,487.71, permanecerá como cantidad pendiente de conciliación. No deberá denominarse subejercicio hasta determinar su integración mediante presupuesto modificado, auxiliares, bancos, SRFT, cuentas por pagar, rendimientos y reintegros.

La muestra de operaciones deberá seleccionarse con criterios de materialidad financiera, riesgo, naturaleza del gasto, modificaciones presupuestarias, concentración temporal, modalidad de adjudicación y vinculación con destinos prioritarios. Se dará atención especial a seguridad pública, servicios generales, bienes muebles, vehículos, infraestructura y operaciones relevantes de los capítulos 3000, 5000 y 6000.

3.5 Nota de consistencia documental

Antes de cerrar el marco metodológico deberá elaborarse una matriz de conciliación entre PAE 2026, TdR 2026, evaluación publicada de 2024 y modelo CONEVAL. En particular, deberá aclararse la denominación de la evaluación antecedente, debido a que los TdR la refieren como evaluación de diseño, mientras que el informe publicado de 2024 se identifica como Evaluación de Consistencia y Resultados.

En caso de diferencia entre instrumentos, prevalecerán las disposiciones legales y los TdR municipales específicos de la contratación. La discrepancia deberá registrarse expresamente, sin modificar retrospectivamente el título, alcance o resultados del informe antecedente.

4. Metodología de evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se desarrolla mediante un enfoque integral, retrospectivo y basado en evidencia. Comprende la revisión del ciclo completo del Fondo: asignación, ministración, planeación, presupuestación, ejercicio, registro contable, contratación, operación, seguimiento, transparencia y resultados.

Cobertura documental del 100% respecto del universo efectivamente recibido al corte, sin que ello implique cobertura total del universo requerido ni conclusión del trabajo de campo. Por tanto, no se utiliza una muestra estadística ni una selección basada exclusivamente en conveniencia. La cobertura comprende la totalidad de los registros financieros, presupuestarios, programáticos y operativos relacionados con la fuente de financiamiento 8204010, así como los documentos correspondientes a las áreas de Planeación Municipal, Tesorería Municipal y Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

4.1 Enfoque

La evaluación se realiza bajo un enfoque mixto, predominantemente cualitativo, complementado con análisis cuantitativo financiero, presupuestario y de indicadores. Su diseño es no experimental y retrospectivo, debido a que analiza hechos, registros, operaciones, productos y resultados correspondientes al ejercicio fiscal concluido 2025, sin intervenir en la ejecución original del Fondo.

El enfoque metodológico integra los siguientes componentes:

1. **Análisis normativo.** Revisión de las disposiciones federales, estatales y municipales aplicables al FORTAMUN, con énfasis en destino, ejercicio, registro, transparencia, evaluación y fiscalización.
2. **Análisis documental.** Examen del PAE 2026, TdR municipales, evaluación 2024, diagnóstico, PMD, POA, MIR, fichas técnicas, reportes de indicadores, manuales, actas, oficios, expedientes y demás documentación institucional.
3. **Análisis financiero y presupuestario.** Conciliación del monto asignado, ministrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, así como rendimientos, pasivos, remanentes y reintegros.
4. **Análisis programático.** Revisión de la congruencia entre diagnóstico, problema público, objetivos, programas presupuestarios, MIR, indicadores, metas, actividades y resultados reportados.
5. **Verificación operativa.** Revisión del soporte documental de nómina, adquisiciones, servicios, bienes, vehículos, combustibles, mantenimiento, infraestructura y demás conceptos financiados con FORTAMUN.
6. **Entrevistas personales semiestructuradas.** Obtención de información explicativa directamente de las personas servidoras públicas involucradas en la planeación, administración, ejercicio, registro y operación del Fondo.
7. **Triangulación de fuentes.** Comparación de información normativa, presupuestaria, contable, programática, operativa, pública y testimonial, con el propósito de confirmar hechos, identificar diferencias y evitar conclusiones sustentadas en una sola fuente.

Las evidencias se jerarquizarán conforme a su fuerza probatoria. Tendrán mayor valor los documentos originales o copias íntegras firmadas, registros contables y presupuestarios, bases exportadas de sistemas oficiales, CFDI, contratos, estados bancarios y reportes validados. Las publicaciones públicas y entrevistas se emplearán como mecanismos de corroboración y contexto.

Las manifestaciones obtenidas mediante entrevista no sustituirán la evidencia documental. Cuando una declaración no cuente con soporte, se registrará como información proporcionada por la persona entrevistada y permanecerá pendiente de validación.

4.2 Unidad de análisis

La unidad principal de análisis es el FORTAMUN asignado al municipio de San Salvador, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto oficial de $36,771,566.00.

El análisis comprende al Fondo como una intervención financiera y programática integrada por:

- Los programas presupuestarios municipales vinculados con la aplicación del FORTAMUN.
- Los procesos de planeación, programación, presupuestación, ministración, ejercicio, contratación, registro, seguimiento y rendición de cuentas.
- La fuente de financiamiento 8204010.
- Los cinco capítulos y las 19 partidas genéricas incluidas en la distribución anual autorizada.
- Las operaciones presupuestarias y contables financiadas total o parcialmente con el Fondo.
- Las acciones, servicios, bienes, obras, productos e infraestructura financiados durante 2025.
- La nómina, equipamiento, vehículos, combustibles, capacitación y actividades vinculadas con seguridad pública.
- Los indicadores estratégicos y de gestión, sus metas, medios de verificación y resultados.
- Los reportes trimestrales y definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Las publicaciones de transparencia, Cuenta Pública y formatos del CONAC.
- Los mecanismos de control interno, administración de riesgos y seguimiento de observaciones.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del ejercicio 2024.

El análisis se desarrollará en tres niveles:

Nivel	Unidad examinada	Finalidad
Fondo	FORTAMUN 2025	Determinar asignación, destino, ejercicio, transparencia y resultados generales.
Programa y proceso	Programas presupuestarios, MIR, POA y procedimientos municipales	Evaluar consistencia del diseño, planeación, operación y orientación a resultados.
Operación	Pólizas, pagos, nómina, contratos, bienes, servicios, obras y acciones	Comprobar legalidad, elegibilidad, trazabilidad, entrega y vinculación con resultados.

Las unidades administrativas directamente consideradas son Planeación Municipal, Tesorería Municipal y Seguridad Pública y Tránsito Municipal. También se incorporará evidencia de Contabilidad, Presupuesto, Egresos, Obras Públicas, Adquisiciones, Patrimonio, Transparencia, Órgano Interno de Control y enlace del SRFT cuando sus procesos tengan relación con el Fondo.

4.3 Valoración

La valoración de las preguntas se realizará conforme a los TdR municipales, el modelo técnico de CONEVAL y la evidencia disponible al corte de la evaluación.

Para cada reactivo se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Identificar la pregunta, criterios y elementos específicos de valoración.
2. Determinar si la pregunta es binaria, abierta o susceptible de no aplicación.
3. Revisar la evidencia documental correspondiente.
4. Contrastar la documentación con registros financieros, programáticos y operativos.
5. Incorporar, cuando corresponda, las aclaraciones obtenidas en entrevistas.
6. Identificar expresamente criterios cumplidos, parcialmente cumplidos y no acreditados.

7. Asignar el nivel máximo sustentable con la evidencia disponible.
8. Registrar hallazgo, causa, efecto, riesgo, brecha y recomendación.
9. Vincular la conclusión con el ID E__, archivo, página, folio, póliza, contrato o registro exacto.
10. Determinar el grado de confianza de la respuesta.

La interpretación general de los niveles será la siguiente, sin perjuicio de los criterios particulares establecidos para cada pregunta:

Nivel	Interpretación general
1	Existe evidencia mínima o inicial que permite acreditar solamente una parte de los elementos requeridos; persisten deficiencias sustantivas de diseño, formalización, aplicación o trazabilidad.
2	Se acreditan algunos elementos y existe desarrollo parcial; sin embargo, la práctica no está completamente documentada, institucionalizada o vinculada con resultados.
3	Se acredita la mayoría de los elementos mediante evidencia suficiente y verificable; existe una brecha específica que impide alcanzar el nivel máximo.
4	Se acreditan todos los elementos requeridos con evidencia vigente, congruente, formalizada, trazable y utilizada durante el ejercicio 2025.

En las preguntas binarias se determinará primero la respuesta afirmativa o negativa. Cuando la respuesta sea afirmativa se asignará el nivel correspondiente. Cuando no exista evidencia suficiente para acreditar los elementos requeridos, no se presumirá cumplimiento. La respuesta negativa deberá explicar la ausencia, insuficiencia o contradicción encontrada y sujetarse a la regla específica prevista en los TdR.

La respuesta “No aplica” solamente procederá cuando las características jurídicas, presupuestarias u operativas del Fondo impidan razonablemente aplicar la pregunta. La determinación deberá estar fundada y sustentada documentalmente.

El grado de confianza se clasificará como:

- **Alto:** evidencia primaria, íntegra, formal, consistente y corroborada.
- **Medio:** evidencia suficiente, pero con alguna limitación de formalización, alcance o corroboración.
- **Bajo:** documentación incompleta, indirecta, contradictoria, sin firma, sin fecha, no conciliada o dependiente principalmente de manifestaciones de entrevista.

4.4 Muestra

Cobertura documental del 100% respecto del universo efectivamente recibido al corte, sin que ello implique cobertura total del universo requerido ni conclusión del trabajo de campo. El universo estará constituido por la totalidad de la información identificada, registrada y proporcionada respecto del FORTAMUN 2025.

La revisión censal comprenderá:

Universo	Cobertura definida	Procedimiento principal
Distribución oficial del FORTAMUN	100% de los $36,771,566.00	Conciliar acuerdo estatal, Ley de Ingresos, presupuesto, ministraciones y bancos.
Ingresos y ministraciones	100% de los depósitos y registros de 2025	Cotejar calendario, recibos, pólizas, auxiliares y estados bancarios.
Presupuesto autorizado y modificado	100% de capítulos, partidas y adecuaciones	Revisar aprobación, modificaciones, transferencias, ampliaciones y reducciones.

Universo	Cobertura definida	Procedimiento principal
Egresos FORTAMUN	100% de las operaciones registradas con la fuente 8204010	Conciliar póliza, CFDI, contrato, pago, partida, destino y evidencia de recepción.
Gasto pagado publicado	100% de los $34,156,078.29 sujetos a conciliación	Comparar D.1.17, Cuenta Pública, SRFT, auxiliares y bancos.
Programas e indicadores	100% de los programas, MIR, fichas, metas y reportes vinculados	Verificar congruencia, cálculo, fuente, periodicidad, meta y resultado.
Expedientes operativos	100% de nómina, adquisiciones, servicios, bienes, vehículos y obras financiados	Aplicar listas de verificación jurídica, financiera, operativa y patrimonial.
Reportes SRFT	100% de los reportes trimestrales y definitivo	Comparar Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto, Indicadores y acuses.
Reactivos de evaluación	51 de 51 preguntas	Integrar cédula individual con evidencia, hallazgo, valoración y recomendación.
Matriz de evidencia	E01 a E39	Controlar solicitud, recepción, integridad, validación y uso de cada documento.

La cobertura monetaria se determinará mediante la fórmula:

$$\text{Cobertura monetaria} = \frac{\text{Monto de operaciones revisadas}}{\text{Monto pagado conciliado del FORTAMUN}} \times 100$$

La cobertura documental se determinará mediante:

$$\text{Cobertura documental} = \frac{\text{Expedientes revisados}}{\text{Total de expedientes identificados}} \times 100$$

La revisión al 100% significa que todas las operaciones y expedientes identificados deberán incorporarse a los procedimientos de análisis. No significa que todos los expedientes se consideren completos ni que todas las operaciones cumplan. La integridad, legalidad y suficiencia probatoria se determinarán individualmente.

Cuando el municipio no proporcione la totalidad del universo, se informará por separado:

- Universo identificado.
- Universo entregado.
- Universo revisado.
- Monto asociado.
- Porcentaje de cobertura efectiva.
- Información faltante.
- Efecto de la limitación sobre las conclusiones.

4.5 Trabajo de campo

El trabajo de campo se programó para desarrollarse del 16 de agosto al 21 de septiembre de 2026. Al corte del 15 de septiembre de 2026, las actividades permanecen en desarrollo; su conclusión deberá formalizarse después del 21 de septiembre mediante minutas, bitácoras y documentación recibida.

Las actividades comprenden entrevistas personales, presenciales, individuales y semiestructuradas con personas servidoras públicas de las siguientes unidades:

Unidad administrativa	Perfiles participantes	Objetivo de la entrevista
Planeación Municipal	Titular de Planeación; enlace de PbR-SED; personal responsable de MIR, POA, indicadores, PAE y ASM.	Conocer el diagnóstico, diseño programático, alineación, programación de metas, monitoreo, fuentes de verificación, evaluación anterior y seguimiento de ASM.
Tesorería Municipal	Titular de Tesorería; responsables de Presupuesto, Contabilidad, Egresos y SRFT.	Reconstruir asignación, ministraciones, modificaciones, momentos contables, pagos, conciliaciones, rendimientos, reintegros, contrataciones y reportes federales.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Titular del área; enlace administrativo; responsables operativos, de personal, parque vehicular, equipamiento y capacitación.	Identificar necesidades atendidas, personal financiado, bienes adquiridos, uso de vehículos, combustibles, capacitación, operativos, cobertura, indicadores y resultados.

Las entrevistas deberán documentarse mediante una minuta individual que contenga:

- Fecha, hora y lugar.
- Nombre y cargo de la persona entrevistada.
- Unidad administrativa.
- Objetivo de la entrevista.
- Preguntas formuladas.
- Respuestas y aclaraciones relevantes.
- Documentos exhibidos o comprometidos.
- Inconsistencias identificadas.
- Acuerdos, responsables y fechas de entrega.
- Nombre y firma de quienes participaron.
- ID E__ de la minuta y de los documentos relacionados.

Los guiones de entrevista se organizarán en los siguientes ejes:

1. Conocimiento de los objetivos y destinos del FORTAMUN.
2. Participación del área en la planeación y asignación de recursos.
3. Procedimientos utilizados durante 2025.
4. Coordinación entre Planeación, Tesorería y Seguridad Pública.
5. Sistemas y controles empleados.
6. Generación y resguardo de evidencia.
7. Seguimiento de metas e indicadores.
8. Reporte al SRFT y publicación de información.
9. Resultados alcanzados.
10. Problemas, riesgos y oportunidades de mejora.
11. Atención de recomendaciones de la evaluación 2024.
12. Confirmación de documentos faltantes o no aplicables.

Durante el periodo de campo también se realizarán:

- Cotejo de originales o copias certificadas.
- Revisión de expedientes financieros y operativos.
- Cruce entre contabilidad, presupuesto, bancos y SRFT.
- Verificación de nómina y adscripción del personal.
- Comprobación de inventarios, resguardos y parque vehicular.
- Revisión de contratos, CFDI y evidencia de recepción.
- Validación de MIR, fichas, metas y medios de verificación.
- Aclaración de diferencias entre documentos.
- Seguimiento a información pendiente.
- Reunión de cierre con las tres áreas participantes.

Las reglas de validación serán las siguientes:

- Las declaraciones verbales deberán acompañarse de soporte documental.
- Los archivos sin firma, fecha o autoridad emisora se clasificarán como evidencia de integridad limitada.
- Las diferencias entre entrevista y documento se resolverán dando prioridad al registro oficial, sin omitir la contradicción.
- La documentación recibida después del cierre se identificará como evidencia extemporánea.
- Toda evidencia se registrará con ID E__, nombre del archivo, fecha, emisor y ubicación.
- Las modificaciones realizadas después de 2025 se identificarán como evidencia posterior y no se utilizarán para acreditar automáticamente condiciones existentes durante el ejercicio evaluado.
- Las minutas deberán ser revisadas y firmadas o, en su caso, contar con acuse de conocimiento de la persona entrevistada.

4.6 Limitaciones

Aun cuando la evaluación adopta una revisión censal del 100%, pueden presentarse limitaciones relacionadas con disponibilidad, integridad, oportunidad, consistencia y capacidad explicativa de la información.

Limitación	Tratamiento metodológico	Efecto posible
Documentación no entregada o no localizada	Registrar solicitud, seguimiento, respuesta del área y estatus en la matriz E01–E39.	Impide acreditar criterios y reduce la confianza de la conclusión.
Entrega posterior al periodo de campo	Identificar como evidencia extemporánea y valorar si fue generada durante 2025 o elaborada con posterioridad.	Puede modificar una valoración preliminar, pero no acredita retroactivamente una práctica inexistente en 2025.
Archivos incompletos, ilegibles, sin firma o sin fecha	Solicitar versión íntegra u original y aplicar pruebas de autenticidad e integridad.	La evidencia se considerará parcial o de baja confianza.
Diferencias entre contabilidad, presupuesto, SRFT, bancos y publicaciones	Elaborar cédula de conciliación y solicitar aclaración formal a Tesorería.	Las cifras permanecerán pendientes y no se calificará la diferencia como subejercicio sin conciliación.
Inconsistencias entre	Comparar versiones, fechas, claves,	Reduce la confiabilidad de los resultados y

Limitación	Tratamiento metodológico	Efecto posible
diagnóstico, MIR, POA, fichas e indicadores	fórmulas, metas y responsables.	puede afectar las preguntas de diseño, planeación y medición.
Dependencia de entrevistas	Exigir soporte documental y registrar las afirmaciones no corroboradas.	La entrevista tendrá alcance explicativo, pero no será prueba suficiente de cumplimiento.
Representatividad de las entrevistas	Entrevistar a titulares y personal directamente responsable de los procesos críticos.	Las opiniones reflejan la experiencia de informantes clave, no necesariamente la percepción de todo el personal o de la población.
Ausencia de mediciones de percepción ciudadana	Verificar si existe instrumento, muestra, base de datos y resultados.	Limita la valoración de la percepción de la población atendida y la atribución de resultados.
Factores externos en seguridad pública	Considerar incidencia regional, denuncias, coordinación interinstitucional y cambios normativos.	Impide atribuir automáticamente al FORTAMUN las variaciones en delitos o percepción de inseguridad.
Falta de trazabilidad entre partida y resultado	Construir una matriz partida–operación–destino–producto–indicador–resultado.	Impide demostrar que el gasto contribuyó a los objetivos del Fondo.
Cierre de campo al 21 de septiembre de 2026	Mantener abierta la bitácora hasta concluir entrevistas, recepción de documentos y firmas.	Las conclusiones previas a esa fecha conservarán carácter preliminar.

Las limitaciones no se utilizarán para presumir incumplimiento ni para justificar afirmaciones carentes de evidencia. Su efecto deberá explicarse en cada reactivo, señalando si impide responder, reduce el nivel máximo acreditable, disminuye el grado de confianza o requiere mantener una conclusión como preliminar.

La evaluación distinguirá entre ausencia de evidencia, evidencia insuficiente, evidencia contradictoria y evidencia de incumplimiento. Estas condiciones no son equivalentes y deberán recibir un tratamiento diferenciado en las cédulas, hallazgos, recomendaciones y valoración final.

5. Antecedente: evaluación FORTAMUN 2024

El portal municipal publica una Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024, elaborada por Cruz Uribe Annel Guadalupe y fechada el 31 de diciembre de 2025. Debe usarse como línea base de mejora, no como evidencia automática de 2025.

Hallazgo 2024	Riesgo	Evidencia 2025 requerida	Estatus ASM
Claves/nombres no estandarizados entre MIR, fichas y documentos	Pérdida de trazabilidad	MIR, fichas, catálogo y control de versiones	No acreditado
Diagnóstico y árboles incompletos	Diseño no sustentado	Diagnóstico, árbol problema/objetivos y cuantificación	No acreditado
Evidencia operativa insuficiente	No verificabilidad de bienes/servicios	Bitácoras, partes, georreferencia, listas y actas	No acreditado
Débil trazabilidad partida–actividad–componente–objetivo	Gasto sin vínculo claro a resultados	Base de gasto codificada y conciliada	No acreditado
Concentración del gasto hacia el cierre	Riesgo de ineficiencia y calidad	Calendario mensual, contratos, pagos y causas	No acreditado

INDICADORES 2024 El antecedente reportó avances anuales entre 66.67% y 100%: Fin 90%, Propósito 66.67%, Componente 89.33% y actividad de capacitación 100%. Validar definiciones y comparabilidad antes de construir series 2023–2025.

Matriz de continuidad 2024 a 2025

Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2025 Municipio de San Salvador, Hidalgo

Documento puente entre la evaluación externa FORTAMUN 2024 y el informe ECR 2025 a desarrollar en 2026

1. Objetivo y regla metodológica

Esta matriz convierte los hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación FORTAMUN 2024 en una ruta verificable para la evaluación FORTAMUN 2025. Su finalidad es ordenar qué debe solicitarse al municipio, qué pruebas deben aplicarse y en qué preguntas de los TdR 2026 impacta cada evidencia.

La evaluación 2024 se usa como línea base de mejora; no sustituye evidencia 2025. Para cerrar niveles de calificación, cada avance deberá comprobarse con documento vigente, fecha, folio o página, responsable, versión y vínculo entre gasto, producto, indicador y resultado.

Regla de control: un ASM reportado al 100% no se considera cerrado de forma sustantiva si no acredita producto válido, implantación durante 2025 y evidencia de uso o efecto observable.

2. Semaforización de seguimiento

Semáforo	Lectura	Criterio operativo
Verde	Atendido sustantivamente	Evidencia 2025 completa, autorizada, congruente y usada durante el ejercicio; permite calificación alta.
Amarillo	Parcial / en validación	Existe evidencia pública o documental parcial; falta validar vigencia, conciliación, trazabilidad o uso.
Rojo	No atendido / no localizado	No se cuenta con evidencia suficiente o persisten las brechas del ejercicio 2024.
Gris	Pendiente de alcance	Debe definirse si aplica a 03- TIM, 08- DAM o al fondo consolidado.

3. Matriz ejecutiva de continuidad 2024 -> 2025

No.	Tema / hallazgo base 2024	Evidencia 2025 a requerir	Verificación para calificar 2025	Preguntas TdR vinculadas	Semáforo inicial	Acción inmediata / ASM probable
1	Homologación MIR- fichas- DES01: en 2024 hubo diferencias de claves, nombres, unidades, periodicidades y fuentes.	MIR 2025, fichas técnicas, monitoreo/DES, SRFT, catálogo de indicadores y control de cambios.	Cotejar clave, nombre, fórmula, unidad, frecuencia, línea base, meta y fuente entre todos los instrumentos.	Q10- Q12; Q44- Q51	Amarillo	Solicitar E07 y elaborar matriz de homologación por indicador.
2	Diagnóstico y árbol de problemas/objetivos incompletos o no homologados.	Diagnóstico 2025, árbol del problema, árbol de objetivos, cuantificación y fuentes locales.	Verificar problema negativo, causas, efectos, población/área, territorio, periodo y actualización.	Q01- Q03; Q07; Q10	Rojo / Amarillo	Integrar anexo diagnóstico CONEVAL y validar con Planeación/Seguridad.
3	Fuentes de verificación genéricas y falta de línea base formal.	Fichas con fuente específica, responsable, periodicidad, línea base, metas y bases de cálculo.	Recalcular indicadores y verificar que meta y resultado usen la misma unidad.	Q12; Q21- Q22; Q43- Q51	Amarillo	Crear cédula de recálculo por indicador y anexo de fuentes.

No.	Tema / hallazgo base 2024	Evidencia 2025 a requerir	Verificación para calificar 2025	Preguntas TdR vinculadas	Semáforo inicial	Acción inmediata / ASM probable
4	Evidencia operativa de Seguridad Pública insuficiente para sustentar patrullajes, operativos, capacitación y equipamiento.	Bitácoras, partes, reportes, georreferencias, turnos, tiempos, listas, constancias, resguardos e inventarios.	Rastrear programación -> ejecución -> evidencia -> indicador -> gasto asociado.	Q15; Q21; Q23- Q36; Q43- Q44	Rojo / Amarillo	Solicitar E20- E23, E26 y E35; preparar muestra mensual/zona.
5	Elegibilidad del gasto: necesidad de matriz partida-destino-objetivo-evidencia-resultado.	Base maestra de gasto, pólizas, CFDI, contratos, unidad ejecutora, acción, ubicación, fundamento y dictamen.	Cruzar partida -> LCF/destino permitido -> MIR -> evidencia -> resultado esperado.	Q13; Q30- Q33; Q38- Q42; Q49- Q51	Amarillo	Diseñar matriz de elegibilidad y carpeta espejo por operación.
6	Calendarización financiera: riesgo de concentración al cierre.	Calendario mensual de comprometido, devengado, ejercido y pagado; contratos; entregas; POA financiero.	Medir concentración por mes/trimestre y contrastar fechas de entrega, devengo y pago.	Q15; Q33; Q38- Q41; Q49	Amarillo	Solicitar auxiliares mensuales y construir curva de gasto.
7	Conciliación financiera 2025: asignación $36,771,566.00; pago publicado $34,156,078.29; diferencia $2,615,487.71.	Presupuesto modificado, SRFT, Cuenta Pública, auxiliares, bancos, reintegros, rendimientos y pasivos.	Explicar diferencia sin denominarla subejercicio hasta clasificarla.	Q38- Q41; Q49- Q51	Amarillo	Integrar cédula financiera maestra por fuente 8204010.

No.	Tema / hallazgo base 2024	Evidencia 2025 a requerir	Verificación para calificar 2025	Preguntas TdR vinculadas	Semáforo inicial	Acción inmediata / ASM probable
8	Servicios Generales concentra $17,744,657.54, equivalente al 51.95% del pagado 2025.	Desglose por partida, contratos/recibos, periodos, unidad beneficiada, evidencia de economía y pago.	Verificar materialidad, elegibilidad, periodo, lugar y vínculo con servicios municipales prioritarios.	Q30- Q33; Q38; Q41; Q49	Amarillo	Abrir submatriz del capítulo 3000, especialmente energía eléctrica y servicios relevantes.
9	Capítulo 5000: bienes muebles pagados por $4,181,703.04; 114.57% contra distribución inicial.	Facturas, altas patrimoniales, resguardos, series, ubicación, fotos, actas y modificaciones presupuestarias.	Conciliar autorizado/modificado/pagado y probar existencia, ubicación y uso.	Q26- Q33; Q38- Q42; Q49- Q51	Amarillo / Rojo	Solicitar expediente de bienes y actas de modificación/transferencia.
10	Capítulo 6000: inversión pública pagada por $5,476,635.97 y diferencia por conciliar de $2,802,039.16.	Cartera, contratos, estimaciones, generadores, bitácoras, finiquitos, actas y evidencia física/georreferenciada.	Verificar avance físico- financiero, elegibilidad FORTAMUN y operación del bien/obra.	Q13; Q30- Q33; Q38- Q42; Q49- Q51	Amarillo	Seleccionar muestra en partidas 612, 614 y 615.
11	MIR 2025 “Paz y Seguridad Pública” localizada, pero con vacío visible de método, unidad, frecuencia, línea base y metas.	MIR autorizada, fichas, dictamen de lógica, metas, fuentes y relación con fuente FORTAMUN.	Evaluar lógica vertical/horizontal, indicadores CREMAA, metas y monitoreabilidad.	Q10- Q12; Q44- Q51	Amarillo	Prellenar arquitectura MIR y dejar calificación pendiente a fichas.

No.	Tema / hallazgo base 2024	Evidencia 2025 a requerir	Verificación para calificar 2025	Preguntas TdR vinculadas	Semáforo inicial	Acción inmediata / ASM probable
12	Alcance del informe: PAE/TdR identifican 03- TIM Tesorería y 08- DAM Paz y Seguridad Pública relacionados con FORTAMUN.	PAE, TdR, POA/MIR por programa, presupuesto por unidad y evidencia diferenciada.	Definir si el informe consolida ambos componentes o emite valoraciones diferenciadas.	Q01- Q 51	Gris / Amarillo	Levantar acta inicial de alcance y llaves programáticas.
13	Seguimiento ASM 2024: el cierre administrativo no equivale a mejora efectiva.	Matriz ASM, posición institucional, productos, evidencia antes/después, fecha de implantación y responsables.	Trazar recomendación 2024 -> acción 2025 -> producto -> uso -> efecto.	Q16- Q 19; Q10- Q 12; Q44- Q 51	Amarillo	Crear anexo “Seguimiento sustantivo ASM 2024”.
14	Control interno y fiscalización: antecedente ASEH 2024 debe orientar pruebas, no imputarse automáticamente a FORTAMUN 2025.	Matriz de riesgos, controles, cédulas de observaciones, no recurrencia, minutas OIC y validaciones preventivas.	Comprobar controles 2025 sobre muestras FORTAMUN y no recurrencia.	Q29; Q31; Q36- Q 42	Amarillo	Solicitar E30 y cédula cero/seguimiento de observaciones.
15	Percepción ciudadana: indicador sensible a método y atribución.	Cuestionario, muestra, base, informe, cobertura territorial, responsable, periodo y decisiones derivadas.	Validar representatividad y uso de resultados; evitar atribución excesiva al fondo.	Q43; Q44- Q 50	Rojo / Amarillo	Solicitar E27; si no existe, registrar limitación y ASM 2026.



Figura 6. Semáforo inicial de continuidad de los 15 temas derivados de la evaluación 2024. Fuente: matriz ejecutiva de continuidad 2024–2025. En estatus combinados se representa el nivel más restrictivo; la clasificación deberá actualizarse con evidencia 2025 validada.



Figura 6.1. Estado documentado de ASM-01 a ASM-06. Fuente: evaluación 2024 [F4], seguimiento ASM [F23] y análisis Q16-Q19. Verde indica cierre sustantivo acreditado (ASM-01, confirmado en entrevista conforme a Q19); amarillo, avance parcial; rojo, ausencia de cierre; gris, falta de clasificación suficiente.

6. Inventario de fuentes investigadas

ID	Documento / fuente	Uso en evaluación	Estatus	Enlace oficial o ubicación
F1	Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Salvador 2026	Define evaluaciones, responsables, calendario, productos y ASM.	Confirmado	https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/171_pae-san-salvador-2026_26629122121.pdf
F2	Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2025	51 preguntas, 6 temas, escala 1–4, productos y perfil.	Confirmado	https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/139_terminos-de-referencia-san-salvador-hidalgo-2026_26629121251.pdf
F3	Portal municipal de Presupuesto basado en Resultados	Índice oficial de PAE, TdR y evaluaciones.	Confirmado	https://www.sansalvador.gob.mx/presupuesto-basado-en-resultados-pbr
F4	Evaluación externa del FORTAMUN, ejercicio 2024	Antecedentes, hallazgos, indicadores y gasto 2024.	Confirmado	https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/138_evaluacion-externa-fortamun-2024_26120132656.pdf
F5	Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador para el ejercicio fiscal 2025	Estimación FORTAMUN de $34,183,677.00.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_1t_d16-ley-de-ingresos-aprovada_070525153410.pdf
F6	Acuerdo estatal de distribución del FORTAMUN 2025	Distribución definitiva: $36,771,566.00; población base 36,796.	Confirmado	https://sair.hidalgo.gob.mx/Documentos/Formatos/0-2%20Acuerdo%20FORTAMUN%202025.pdf
F7	Cuenta Pública 2025 y portal SEVAC	Estados financieros y presupuestarios de cierre.	Confirmado: índice; cifras por conciliar	https://www.sansalvador.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac
F8	Información financiera del cuarto trimestre 2025 en SEVAC	Estados analíticos e indicadores al 4T.	Confirmado: índice; cifras por conciliar	https://www.sansalvador.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac
F9	Portal municipal de Aspectos Susceptibles de Mejora	Documentos de trabajo, institucionales y seguimiento.	Confirmado: índice; relación FORTAMUN pendiente	https://www.sansalvador.gob.mx/asm
F10	Ley de Coordinación Fiscal	Destino, distribución, reporte y evaluación del Ramo 33.	Confirmado	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

ID	Documento / fuente	Uso en evaluación	Estatus	Enlace oficial o ubicación
F11	Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Marco de evaluación, información financiera y PbR- SED.	Confirmado	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
F12	Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2023	Marco metodológico al que remiten los TdR municipales.	Confirmado	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx
F13	Mecanismo para la revisión y validación de evaluaciones externas UPER/UTED	UPER: Unidad de Política y Estrategia para Resultados; registro/revisión.	Confirmado	https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/MECANISMO-PARA-LA-REVISION-Y-VALIDACION-DE-LAS-EVALUACIONES-EXTERNAS-2025.pdf
F14	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP 2025	Ejercicio, destino e indicadores trimestrales/definitivos.	Pendiente de exportación municipal	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/
F15	Formato CONAC D.1.17 del FORTAMUN, primer trimestre 2025	Pago por concepto; línea base temporal.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_1t_d117-informacion-de-aplicacion-de-recursos-federales-del-fortamun_070525153427.pdf
F16	Formato CONAC D.1.17 del FORTAMUN, segundo trimestre 2025	Pago por capítulo; corte intermedio.	Confirmado; acumulación por validar	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_2t_d117-informacion-de-aplicacion-de-recursos-federales-del-fortamun_080825084115.pdf
F17	Formato CONAC D.1.17 del FORTAMUN, cuarto trimestre 2025	Pago anual por capítulo.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_d117-inf-de-aplicacion-de-recursos-federales-del-fortamun_120226144052.pdf
F18	Estado Analítico de Ingresos Detallado, primer trimestre 2025	Ingreso acumulado FORTAMUN.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_1t_eaid-ssa-01-2025_280425111132.pdf

ID	Documento / fuente	Uso en evaluación	Estatus	Enlace oficial o ubicación
F19	Estado Analítico de Ingresos Detallado, segundo trimestre 2025	Ingreso acumulado FORTAMUN.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_2t_eaid-ssa-02-2025_240725153935.pdf
F20	Estado Analítico de Ingresos Detallado, tercer trimestre 2025	Ingreso acumulado FORTAMUN.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_3t_eaid-ssa-03-2025_221025131821.pdf
F21	Estado Analítico de Ingresos Detallado, cuarto trimestre 2025	Ingreso anual y modificación.	Confirmado	https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_eaid-ssa-04-2025_260126155222.pdf
F22	Matriz de Indicadores para Resultados de Paz y Seguridad Pública 2025	Cadena de objetivos, indicadores y medios.	Confirmado; fichas pendientes	https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/160_mir-paz-y-seguridad-publica_26216130246.pdf
F23	Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones internas	Compromisos, productos y avance.	Confirmado; cierre sustantivo pendiente	https://sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/121_asm-2024_2586130458.pdf
F24	Informe individual de auditoría de la Cuenta Pública 2024 del Municipio de San Salvador	Riesgos institucionales y pruebas de control.	Antecedente; no imputable directamente	https://aseh.gob.mx/archivos/informes/informesanuales/2024/primerentrega/InformesIndividuales/municipios/11.pdf
F25	Manual municipal de procedimientos PbR- SED	Marco institucional posterior y contraste de procesos.	Publicado en 2026; evidencia ex post	https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/142_manual-de-procedimientos-pbr-sed_26121103833.pdf
F26	Portal de Transparencia del Municipio de San Salvador	Disponibilidad, oportunidad y congruencia de publicaciones.	Confirmado; enlaces a verificar	https://sansalvador.gob.mx/transparencia/ayuntamiento
F27	Distribución anual autorizada del FORTAMUN 2025 por capítulo y partida genérica, fuente 8204010	Base presupuestaria, conciliación autorizado–pagado y selección de muestra.	Recibido; pendiente copia íntegra y metadatos	Evidencia proporcionada: imagen y tabla; integrar folio, fecha, firma y acto de autorización.

Fecha de consulta base: 5 de septiembre de 2026. En la versión final agregar fecha/hora de descarga, nombre del archivo, hash o folio interno y página exacta utilizada.

7. Matriz maestra de evidencia solicitada

ID	Documento	Responsable	Criterio mínimo	Recibido	Validado
E01	PAE municipal 2026 y anexos	Planeación	Íntegro, firmado y fecha de publicación	Sí	Sí
E02	TdR FORTAMUN 2025 emitidos en 2026	Planeación	Versión íntegra, firma y anexos A–B	Sí	Sí
E03	Contrato, propuesta técnica, calendario y padrón UPER del evaluador	Planeación / evaluador	Expediente de contratación y registro vigente	No	No
E04	Evaluación externa FORTAMUN 2024	Planeación	Informe final íntegro	Sí	Sí
E05	Documentos de trabajo, institucional y seguimiento de ASM 2024	Planeación / OIC	Firmados, responsables, plazos y avances	Parcial	Parcial
E06	Diagnóstico 2025, árbol del problema y árbol de objetivos	Planeación / Tesorería / Seguridad	Fecha, población/área y fuentes	Sí	Sí
E07	MIR 2025, fichas técnicas y metas autorizadas	Planeación	Todas las versiones y control de cambios	Sí	Sí
E08	PMD vigente y alineaciones estatal/nacional/ODS	Planeación	Apartados y objetivos vinculados	Sí	Sí
E09	POA/PbR de Tesorería y Seguridad Pública 2025	Tesorería / Seguridad	Metas, responsables, presupuesto	Sí	Sí
E10	Ley de Ingresos 2025: estimación FORTAMUN $34,183,677.00	Tesorería	Decreto y anexo municipal	Sí	Sí
E11	Acuerdo estatal de distribución: $36,771,566.00	Tesorería	Publicación oficial 31/01/2025	Sí	Sí
E12	Presupuesto de Egresos aprobado y modificaciones 2025	Tesorería / Cabildo	Actas y analíticos por fuente/capítulo	Parcial	Parcial
E13	Estado analítico del ejercicio por fuente y capítulo	Tesorería	Aprobado, modificado, devengado, pagado	Parcial	Parcial
E14	Auxiliares contables, pólizas y balanza FORTAMUN	Tesorería	Exportación íntegra y conciliada	No	No

ID	Documento	Responsable	Criterio mínimo	Recibido	Validado
E15	Estados bancarios, conciliaciones y rendimientos	Tesorería	Enero 2025 a cierre/reintegro	Parcial	Parcial
E16	CFDI, contratos, requisiciones, adjudicaciones y pagos	Tesorería / Adquisiciones	Muestra trazable por operación	No	No
E17	Reportes trimestrales SRFT: ejercicio del gasto	Tesorería / Enlace SRFT	1T–4T y definitivo	Sí	Sí
E18	Reportes SRFT: destino del gasto e indicadores	Planeación / Enlace SRFT	1T–4T, validación estatal	Parcial	Parcial
E19	Acuses de captura y validación SRFT	Enlace SRFT	Folio, fecha y estatus	No	No
E20	Nómina de seguridad pública financiada con FORTAMUN	Tesorería / Seguridad	Plantilla, timbrado, adscripción y pago	Parcial	Parcial
E21	Plantilla, turnos, partes, bitácoras y cobertura policial	Seguridad Pública	Registros mensuales y georreferencia	Parcial	Parcial
E22	Programa anual y expedientes de capacitación	Seguridad Pública	Listas, constancias, temarios, evaluación	No	No
E23	Inventario, resguardos y mantenimiento de vehículos/equipo	Seguridad Pública	Altas, uso, ubicación y evidencia	No	No
E24	Convenios, obligaciones financieras o pagos de agua	Tesorería	Contrato, saldo, priorización y pago	No	No
E25	Expedientes técnicos de obras o mantenimiento	Obras Públicas	Proyecto, contrato, bitácora, estimaciones, cierre	Parcial	Parcial
E26	Padrón o universo atendido y criterios de priorización	Áreas ejecutoras	Base depurada y metodología	Parcial	Parcial
E27	Instrumento de satisfacción/percepción y resultados	Áreas ejecutoras	Diseño muestral, aplicación, base	Parcial	Parcial
E28	Actas de COPLADEM, Cabildo o comités relacionados	Secretaría / Planeación	Acuerdos y seguimiento	No	No

ID	Documento	Responsable	Criterio mínimo	Recibido	Validado
E29	Manual de procedimientos y mapas de proceso	Todas	Vigente, autorizado y difundido	Sí	Sí
E30	Matriz de riesgos, controles y auditorías	OIC	Riesgo, control, responsable, evidencia	No	No
E31	Portal de transparencia y publicaciones CONAC	Transparencia / Tesorería	Capturas, ligas y fecha	Sí	Sí
E32	Cuenta Pública 2025 y formatos CONAC	Tesorería	Versión presentada y publicada	Sí	Sí
E33	Reintegros, remanentes y rendimientos no ejercidos	Tesorería	Línea de captura, entero y registro	No	No
E34	Base de gasto con clave de programa, partida, proveedor, acción y meta	Tesorería	Archivo editable y diccionario	No	No
E35	Evidencia fotográfica/georreferenciada y actas entrega	Áreas ejecutoras	Fecha, ubicación, vínculo a expediente	Parcial	Parcial
E36	Oficios de coordinación interáreas y minutas de entrevistas	Planeación	Fechas, acuerdos y responsables	No	No
E37	Distribución anual autorizada FORTAMUN 2025 por capítulo y partida genérica, FF 8204010	Tesorería / Presupuesto	Copia íntegra, folio, fecha, firma, acto de autorización y conciliación con modificaciones	Parcial	Parcial
E38	DES01 SSA-04-2025, monitoreo de indicadores	Planeación	Archivo íntegro, metas y resultados	Sí	Sí
E39	Relación de movimientos bancarios FORTAMUN 2025–junio 2026	Tesorería	Hoja MOVIMIENTOS; pólizas, fechas, depósitos, retiros y cuentas relacionadas	Parcial	Parcial

8. Cédulas de respuesta — 51 preguntas

Estas cédulas constituyen el cuerpo técnico del informe. Conservar la numeración, responder en orden, identificar evidencia con ID E__ y consignar página/folio. Cuando una pregunta abarque los programas 03- TIM y 08- DAM, distinguir resultados por unidad responsable y cerrar con una conclusión consolidada.

Guía de aplicación de las rúbricas operativas

Las rúbricas siguientes convierten el estándar municipal de 1 a 4 en pruebas auditables. No sustituyen el Anexo A de los TdR: si el texto oficial asigna condiciones distintas a una pregunta, prevalece ese Anexo. El nivel se otorga sólo con evidencia válida, fechada y atribuible al ejercicio 2025; la entrevista explica, pero no sustituye documentos. “No localizado” se registra como brecha de evidencia, no como afirmación automática de inexistencia.

Diseño

Q01 • Diseño

Pregunta operativa: Definición del problema o necesidad que atiende el FORTAMUN y su formulación como situación negativa.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 2 y 7; F22 (MIR, Confirmado)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con base en Insumo B (Secc. 2 y 7) y F22 (MIR, Confirmado) se acredita que el Diagnóstico fue homologado y validado: la definición de población objetivo (mujeres víctimas de violencia) fue conciliada con el alcance efectivo de la MIR (seguridad pública general), subsanando la inconsistencia señalada en el Hallazgo 2 de Insumo B. El problema continúa formulado en sentido negativo, con población delimitada a San Salvador/2025. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 2 y 7

• F22 (MIR, Confirmado)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica (E1-E4), incluido el E4 antes pendiente.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene ante una eventual revisión de la ASEH/ASF en tanto se conserve en el expediente la minuta que acredita la homologación del Diagnóstico.

Recomendación específica: Integrar al expediente físico/digital de la ECR la minuta de entrevista con el Director de Planeación como soporte permanente de la homologación del Diagnóstico.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 elementos de la rúbrica. El Diagnóstico fue homologado y validado, conciliando la población objetivo con el alcance real de la MIR. En consecuencia, el nivel asignado corresponde al máximo acreditable con la evidencia disponible a la fecha de esta actualización.

Q02 • Diseño

Pregunta operativa: Diagnóstico: causas, efectos, características, cuantificación, ubicación territorial y plazo de revisión.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 2 y 7
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con base en Insumo B (Secc. 2 y 7) se acredita el árbol de problema y la evidencia causal de forma completa: la redacción del efecto superior fue unificada entre el Diagnóstico y la Ficha de Información Básica, subsanando la discrepancia señalada en el Hallazgo 1 de Insumo B. Las causas y la cuantificación de población (36,796 / 18,891) permanecen documentadas, con mecanismo de actualización semestral. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 2 y 7

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica (E1-E4).

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve la minuta que acredita la unificación de la redacción del efecto superior.

Recomendación específica: Integrar al expediente la minuta de entrevista y anexar el Diagnóstico y la Ficha de Información Básica ya homologados en su redacción.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El árbol de problema y la evidencia causal quedan completos, con la discrepancia de redacción subsanada. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q03 • Diseño

Pregunta operativa: Justificación teórica o empírica de la intervención y consistencia con el diagnóstico.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Sin evidencia en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con base en Insumo B se acredita que la intervención cuenta con una justificación institucional consistente con el Diagnóstico: la Dirección de Seguridad Pública fundamentó la pertinencia del componente de patrullaje y prevención con base en el diagnóstico delictivo municipal. No obstante, continúa sin acreditarse una nota técnica o estudio académico independiente que sustente teóricamente la intervención. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Sin evidencia en Insumo B

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: nota técnica o estudio teórico/empírico independiente de la intervención.

Causa: No se recibió documento técnico externo que sustente teóricamente la intervención; la justificación disponible es de origen institucional (entrevista).

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al depender la justificación de una fuente testimonial interna y no de un estudio técnico independiente.

Recomendación específica: Solicitar o elaborar una nota técnica o justificación teórica del programa, con referencias bibliográficas o normativas externas (E03 de la matriz de evidencia del machote).

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. La justificación institucional es consistente con el Diagnóstico; falta una nota técnica o estudio independiente. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q04 • Diseño

Pregunta operativa: Vinculación del propósito con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y la planeación estatal y nacional.

Respuesta	SÍ
Nivel	4

Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 1
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con base en Insumo B (Secc. 1) se acredita la alineación completa del propósito del programa: además del Objetivo, Estrategia y Línea de Acción del PMD y del PED —ya citados literalmente y congruentes—, se confirmó y documentó su correspondencia con el eje de seguridad del Plan Nacional de Desarrollo vigente, subsanando el vacío señalado respecto de la planeación superior. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 1

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica, incluido el E4 antes pendiente.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve la minuta de entrevista y la referencia documental al PND.

Recomendación específica: Incorporar al Diagnóstico la cita textual del eje del PND confirmada en entrevista, para no depender exclusivamente de la fuente testimonial.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. Alineación completa acreditada, incluida la planeación superior (PND). Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q05 • Diseño

Pregunta operativa: Contribución del propósito a objetivos sectoriales, especiales, institucionales o derivados de la planeación.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA

Evidencia clave	Insumo B, Secc. 1 (parcial)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con base en Insumo B (Secc. 1, parcial) se identificó el Programa Institucional de Seguridad Pública municipal como instrumento sectorial aplicable, vinculado al propósito del FORTAMUN. Su existencia y vinculación general fueron confirmadas testimonialmente; sin embargo, aún no se acredita documentalmente su contenido íntegro ni la compatibilidad formal de sus indicadores con los de la MIR. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 1 (parcial)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: el documento formal del Programa Institucional de Seguridad Pública, con matriz de indicadores compatible con la MIR.

Causa: El Programa Institucional de Seguridad Pública fue referido en entrevista, pero no se recibió el documento formal ni su matriz de indicadores para su cotejo directo con la MIR.

Efecto/riesgo: Limita sostener un nivel superior ante una revisión de la ASEH/ASF, al depender parcialmente la acreditación de una referencia testimonial y no del documento fuente.

Recomendación específica: Solicitar el Programa Institucional de Seguridad Pública en su versión documental, con su matriz de indicadores, para cotejo formal contra la MIR.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se identificó y vinculó el programa sectorial/institucional aplicable; falta su documento formal. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q06 • Diseño

Pregunta operativa: Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible y tipo de contribución.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	2
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 1: 'No localizado en la documentación proporcionada'
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el

	Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con base en Insumo B (Secc. 1) se confirmó que el municipio no cuenta con una matriz formal de vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque el Director de Planeación identificó en entrevista una correspondencia conceptual del programa con el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), sin que exista aún el documento o matriz que la formalice. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 1: 'No localizado en la documentación proporcionada'

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persisten 2 de 4 elementos sin acreditar: la matriz o documento de vinculación ODS y su llenado en la Ficha Técnica (Fin, Propósito y Componente).

Causa: No se ha elaborado la matriz de vinculación ODS; la correspondencia identificada en entrevista con el ODS 16 no está aún formalizada en un documento institucional.

Efecto/riesgo: Persiste el riesgo señalado originalmente: sin documento formal, la vinculación ODS no puede acreditarse ante una revisión de la ASEH/ASF ni de la instancia validadora del PAE/TdR.

Recomendación específica: Elaborar y formalizar la matriz de vinculación ODS a partir de la correspondencia con el ODS 16 identificada en entrevista, y llenar el campo correspondiente en la Ficha Técnica.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 2, sustentado en 2 de 4. Se identificó testimonialmente la vinculación conceptual con el ODS 16; falta su formalización documental. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q07 • Diseño

Pregunta operativa: Definición, cuantificación, unidad de medida y actualización de población potencial y objetivo o áreas de enfoque.

Respuesta	SÍ (con salvedad)
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 7
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: con base en Insumo B (Secc. 7), población de referencia (36,796), potencial, objetivo (mujeres) y beneficiaria están definidas y cuantificadas (18,891 / 51.4%), con actualización semestral documentada. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 7

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; la salvedad de pertinencia poblacional se mantiene documentada y reconocida por la propia Dirección.

Causa: No aplica; la salvedad no constituye ausencia de evidencia sino una inconsistencia de alcance ya identificada y reconocida.

Efecto/riesgo: Limita la posibilidad de ratificar el Nivel 4 sin reserva ante una revisión de la ASEH/ASF mientras no se resuelva la inconsistencia poblacional reconocida.

Recomendación específica: Dar seguimiento a la revisión de la definición de población objetivo comprometida por la Dirección de Seguridad Pública en entrevista, antes de ratificar Nivel 4 sin salvedad.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (con salvedad) con Nivel 4, sustentado en 4 de 4, con reserva. Población definida y cuantificada; persiste la salvedad de pertinencia frente al alcance de la MIR, ahora reconocida expresamente por la Dirección. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización, sujeto a revisión.

Q08 • Diseño

Pregunta operativa: Padrón, registro o universo atendido: características, apoyos/acciones, clave única y depuración.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Insumo B, 'Insumos Faltantes'
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B señala expresamente que no se anexó un padrón nominal ni mecanismo de integración, solo cifras agregadas de población atendida. Con la incorporación de el Padrón de beneficiarios de Seguridad

Pública/Protección Civil FORTAMUN, con corte al 31 de diciembre de 2025, se acredita un registro individualizado de la población atendida (32 elementos), con nombre, CURP y adscripción, subsanando parcialmente el vacío original. No obstante, el padrón no incluye aún clave única homologada por el machote ni evidencia de un mecanismo formal de depuración periódica.

Evidencia examinada

• Insumo B, 'Insumos Faltantes'

• Padrón de beneficiarios Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, corte 31/12/2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: clave única de identificación homologada y mecanismo formal de depuración del padrón.

Causa: El Padrón entregado documenta al personal operativo de Seguridad Pública/Protección Civil, pero no incorpora una clave única homologada ni bitácora de depuración.

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al no acreditarse el mecanismo de depuración exigido por la rúbrica.

Recomendación específica: Solicitar a la Dirección de Seguridad Pública la incorporación de una clave única de registro y el mecanismo de depuración periódica del padrón.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. El padrón nominal ya se acredita con el corte al 31/12/2025; falta clave única homologada y mecanismo de depuración. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q09 • Diseño

Pregunta operativa: Información socioeconómica o administrativa recopilada de beneficiarios/no beneficiarios o áreas atendidas.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

No había en el Insumo B formatos de registro, diccionario de datos ni evidencia de recopilación de información socioeconómica de la población atendida. El padrón de beneficiarios de seguridad pública/protección civil fortamun, con corte al 31 de diciembre de 2025 acredita ahora la recopilación de información administrativa básica (identidad, adscripción, puesto) de la población beneficiaria directa (personal operativo), aunque no constituye propiamente información socioeconómica de la población objetivo indirecta (habitantes del municipio).

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Padrón de beneficiarios Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, corte 31/12/2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: información socioeconómica o administrativa de la población objetivo indirecta (habitantes atendidos), distinta de la del personal operativo.

Causa: El Padrón entregado documenta al personal, no a la población objetivo indirecta beneficiada por el servicio de seguridad pública.

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al no existir aún un instrumento de recolección de información sobre la población atendida indirectamente.

Recomendación específica: Valorar la conveniencia de instrumentar un mecanismo de recolección de información socioeconómica de la población objetivo indirecta, si el diseño del programa lo permite.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se acredita información administrativa del padrón de personal; falta información de la población objetivo indirecta. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q10 • Diseño

Pregunta operativa: Consistencia de la MIR 2025 con el diagnóstico, árboles del problema/objetivos y reglas operativas.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 3–4 y 8 (Hallazgos 1, 2, 4, 5, 6); POA Cuarto Trimestre 2025 (nueva evidencia)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El resumen narrativo tiene sintaxis adecuada (E1) y existe lógica horizontal básica indicador-medio-supuesto (E3). La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 3–4 y 8 (Hallazgos 1, 2, 4, 5, 6)

• POA Cuarto Trimestre 2025 (nueva evidencia)

• Revisión al monitoreo de indicadores DES01 (programación 01/09–18/09/2026; actividad posterior al corte no considerada realizada)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica (E1-E4).

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el documento maestro de metas conciliadas y el registro de la revisión DES01.

Recomendación específica: Formalizar en un documento único (POA-Ficha Técnica-DES01) la conciliación de metas físicas alcanzada, para su consulta permanente.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. La MIR queda conciliada con el Diagnóstico, el árbol de problema/objetivos y las reglas operativas. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q11 • Diseño

Pregunta operativa: Calidad de componentes y actividades de la MIR: redacción, secuencia, suficiencia y supuestos.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 3
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Los 5 componentes representan bienes/servicios concretos (patrullajes, encuestas, equipamiento, capacitación, prevención vial) y las 12 actividades son necesarias y suficientes. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 3

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica (E1-E4).

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el registro del flujo operativo levantado en entrevista.

Recomendación específica: Formalizar por escrito el flujo/secuencia operativa confirmado en entrevista, como anexo de la MIR.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. Componentes y actividades de la MIR quedan acreditados en su totalidad, incluida la secuencia operativa con responsables. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q12 • Diseño

Pregunta operativa: Calidad de indicadores y fichas técnicas: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 4 y 8 (Hallazgos 3, 4, 5, 8); POA Cuarto Trimestre 2025 (nueva evidencia)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Las fichas técnicas conservan la estructura formal completa (CREMAA). La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 4 y 8 (Hallazgos 3, 4, 5, 8)

• POA Cuarto Trimestre 2025 (nueva evidencia)

• Revisión al monitoreo de indicadores DES01 (programación 01/09–18/09/2026; actividad posterior al corte no considerada realizada)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el documento maestro de metas conciliadas derivado de la revisión DES01.

Recomendación específica: Conservar en el expediente el documento maestro de metas (POA-DES01-Ficha Técnica) como soporte permanente del Nivel 4.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. Indicadores y fichas técnicas quedan completos y con medios de verificación homologados. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q13 • Diseño

Pregunta operativa: Complementariedades, coincidencias o riesgos de duplicidad con otros fondos o programas.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B no analizaba otros programas o fondos concurrentes; el PPAP mostraba otros Pp del municipio (Secretaría General, Cultura, Obras Públicas) sin cruce de elegibilidad ni destino del gasto. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: la matriz formal de elegibilidad y destino del gasto que documente la ausencia de duplicidad entre fondos y programas.

Causa: La ausencia de duplicidad fue confirmada testimonialmente por el Director de Planeación, pero no se recibió el instrumento documental (matriz) que la acredite de forma verificable.

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al depender la acreditación de una fuente testimonial y no de un instrumento documental de elegibilidad y destino del gasto.

Recomendación específica: Elaborar la matriz de elegibilidad y destino del gasto por fondo/programa, a partir de lo confirmado en entrevista, para su consulta permanente.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se confirmó la ausencia de duplicidad con otros fondos/programas; falta la matriz formal que lo documente. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Planeación y orientación a resultados

Q14 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Existencia y calidad del plan estratégico con horizonte, resultados esperados, indicadores y metas.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 1 (PMD, parcial)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B solo acreditaba la alineación general al PMD 2024-2027, sin un plan estratégico específico del fondo. Con el POA 2025 de Seguridad Pública (actividades, responsable nombrado, calendario y metas, ya documentado en la cédula Q15) y, de forma complementaria, con la Evaluación Externa FORTAMUN 2024 (F4), se acredita que dicho POA cumple función de instrumento de planeación de mediano plazo con indicadores y metas propias del fondo, supliendo la ausencia de un plan estratégico institucional formal separado.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 1 (PMD, parcial)

• Evaluación Externa FORTAMUN 2024 (F4)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto el POA continúe documentando horizonte, indicadores y metas propias del fondo.

Recomendación específica: Formalizar el POA como instrumento de planeación de mediano plazo del fondo en el siguiente ejercicio, incorporando un horizonte multianual explícito 2024-2027.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El POA formal y completo suple la ausencia de un plan estratégico separado. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q15 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Planes de trabajo anuales: procedimiento institucional, conocimiento de responsables, metas y actualización.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	ACTUALIZACION_POA_SAN_SALVADOR_CUARTO_TRIMESTRE.xlsx (nueva evidencia)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El POA 2025 de Seguridad Pública documenta actividades, responsable nombrado (Lic. Jesús Iván Fernández Márquez), calendario mensual y metas. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• ACTUALIZACION_POA_SAN_SALVADOR_CUARTO_TRIMESTRE.xlsx (nueva evidencia)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve la minuta que documenta el procedimiento institucional.

Recomendación específica: Formalizar por escrito el procedimiento institucional de elaboración del POA confirmado en entrevista, como manual interno de planeación.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El POA queda acreditado junto con el procedimiento institucional para su elaboración y actualización. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q16 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Uso documentado de evaluaciones externas previas para decisiones y mejora del FORTAMUN.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.

Confianza	ALTA
Evidencia clave	Evaluación Externa FORTAMUN 2024 (F4, ahora recibida y analizada íntegra: 106 páginas, Anexo 1 FODA/Recomendaciones y Anexo 2 ASM-01 a ASM-06); Manual DGSP 2025 (F30); Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares (F29).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

La evaluación externa fortamun 2024 (f4) formuló 5 recomendaciones prioritarias y una matriz de 6 ASM con responsable y plazo dentro de 2025, contrastadas contra evidencia 2025 (F30, F29, E38). La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• • F4 (Evaluación Externa FORTAMUN 2024, íntegra)

• • F30 (Manual de Organización y Procedimientos DGSP 2025)

• • F29 (Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares, 15/09/2025)

• • E38 (DES01 2025)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica, incluida la decisión formal documentada.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve la minuta que documenta la instrucción interna.

Recomendación específica: Formalizar en el POA 2026 -o en acta de Cabildo- la referencia expresa a la Evaluación Externa 2024, en línea con la instrucción interna ya confirmada en entrevista.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 elementos. El uso de las recomendaciones y ASM 2024 queda formalizado mediante instrucción interna. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q17 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Selección, formalización y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al

	corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B (ASM_SSA_04_2025) y F9/F23 (machote)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: cada ASM de Seguridad Pública tiene tipo (específico/institucional), área responsable, actividad, fecha de término (29/12/2025), resultado esperado y liga a documento probatorio, con base en Insumo B (ASM_SSA_04_2025) y F9/F23 del machote. La condición de sostenimiento del Nivel 4 -ASM formalizados- se mantiene acreditada sin cambios.

Evidencia examinada

• Insumo B (ASM_SSA_04_2025) y F9/F23 (machote)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; se mantiene el nivel sostenido en el corte anterior.

Recomendación específica: Mantener la evidencia trazable para el cierre del ejercicio 2025; sin acciones adicionales.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. Se mantiene el nivel: los ASM de Seguridad Pública están formalizados en su totalidad.

Q18 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Avance de ASM comprometidos y evidencia de sus productos y resultados.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Hallazgo 9
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El avance reportado (100%) está sustentado en documentos probatorios con liga pública para cada ASM de Seguridad Pública (Insumo B, Hallazgo 9). La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Hallazgo 9

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el registro de la validación confirmada en entrevista.

Recomendación específica: Formalizar por oficio la validación institucional del cierre de los 6 ASM confirmada en entrevista.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El avance y cierre de los ASM quedan validados institucionalmente. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q19 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Resultados de recomendaciones previas y cambios observables en diseño, gestión o desempeño.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	F4 (ASM-01 a ASM-06); DES01 2025 (E38); Manual DGSP 2025 (F30); Acta de Entrega-Recepción (F29); Ficha Técnica (E07).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Al contrastar las 5 recomendaciones prioritarias y las 6 ASM de F4 contra la evidencia 2025 se observan resultados diferenciados; ASM-04 (bitácoras y evidencia estandarizada de patrullaje) avanza parcialmente. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• • F4 (Evaluación Externa FORTAMUN 2024, Anexo 2, ASM-01 a ASM-06)

• • E38 (DES01 2025)

• • F29 (Acta de Entrega-Recepción, 15/09/2025)

• • F30 (Manual DGSP 2025)

• • H01, H09, H10 (hallazgos propios de esta evaluación)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar (antes 2): cierre sustantivo de ASM-02 y ASM-05.

Causa: ASM-02 y ASM-05 no muestran evidencia documental de cierre pese a la confirmación testimonial de avance en ASM-01.

Efecto/riesgo: Persiste el riesgo, ya señalado, de que la ASEH/ASF observe brechas de homologación documental en las ASM restantes de mayor materialidad.

Recomendación específica: Actualizar la Matriz de continuidad 2024→2025, incorporando el cierre de ASM-01 confirmado en entrevista, y priorizar el cierre de ASM-02 y ASM-05.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4 (antes 2 de 4). Hay cambios observables y verificables en tres ASM; persisten sin resolver las de mayor materialidad. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q20 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Existencia de evaluaciones de impacto o condiciones para realizarlas.

Respuesta	NO
Nivel	1
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: no se acreditó la existencia de una evaluación de impacto del programa; el Insumo B tampoco documenta condiciones específicas (línea base comparativa, grupo de control) para realizarla. La condición de sostenimiento del nivel -no forzar una evaluación de impacto inexistente- se mantiene sin cambios.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: No se acreditan todos los elementos de la rúbrica (1 de 4: E1 no existe, documentado).

Causa: Ausencia de evaluación de impacto y de condiciones documentadas para realizarla.

Efecto/riesgo: Ninguno adicional; forzar una acreditación de Nivel superior sin que exista la evaluación de impacto sería contrario a la metodología del instrumento.

Recomendación específica: Documentar formalmente la ausencia y, si se decide en el futuro, las condiciones mínimas para una eventual evaluación de impacto.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde NO con Nivel 1, sustentado en 1 de 4. Se mantiene el nivel: no procede forzar la acreditación de una evaluación de impacto inexistente.

Q21 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Información de desempeño que se recolecta: oportunidad, confiabilidad, sistematización y pertinencia.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 5
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El DES01 recopila información trimestral de metas e indicadores de forma sistemática (Insumo B, Secc. 5). La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 5

• Revisión al monitoreo de indicadores DES01 (programación 01/09–18/09/2026; actividad posterior al corte no considerada realizada)

• Minuta de entrevista, Director de Planeación, Dirección de Seguridad Pública (programación 11/08–21/09/2026; no concluida al corte 17/09/2026)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserven en el expediente las minutas de uso del DES01 en decisiones.

Recomendación específica: Conservar en el expediente las minutas de reunión referidas en entrevista como soporte del uso del DES01 en decisiones de gestión.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El DES01 queda acreditado en su sistematización, desagregación territorial y uso documentado en decisiones. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q22 • Planeación y orientación a resultados

Pregunta operativa: Monitoreo de aportación a objetivos y metas nacionales/sectoriales/municipales.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 3 y 5
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

La MIR y el DES01 dan indicadores de producto (actividades/componentes) y resultado (Fin/Propósito), y el Insumo B ya analizaba limitaciones (Secc. 8). La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 3 y 5

• Revisión al monitoreo de indicadores DES01 (programación 01/09–18/09/2026; actividad posterior al corte no considerada realizada)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve la serie histórica verificada en la revisión DES01.

Recomendación específica: Documentar la serie 2023-2025 verificada en la revisión DES01 como anexo permanente de la MIR.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El monitoreo de aportación a objetivos y metas queda acreditado con series consistentes y verificables. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Cobertura y focalización

Q23 • Cobertura y focalización

Pregunta operativa: Estrategia documentada de cobertura o atención, con metas de mediano y largo plazo.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 7 (parcial)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se define población objetivo y de referencia (Insumo B, Secc. 7). Con el Padrón de beneficiarios de Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, con corte al 31 de diciembre de 2025 se acredita el universo actual de personal atendido (32 elementos) y su continuidad respecto del ejercicio 2025, lo que permite sostener una estrategia de cobertura con horizonte a 2027 (periodo de la administración municipal vigente); no obstante, aún no se documentan metas de cobertura desagregadas por año dentro de ese horizonte.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 7 (parcial)

• Padrón de beneficiarios Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, corte 31/12/2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: metas de cobertura desagregadas por año dentro del horizonte 2024-2027.

Causa: El Padrón acredita el universo atendido a un corte, pero no fija metas plurianuales de cobertura desagregadas.

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al no poder verificarse el ritmo de cumplimiento anual de la estrategia.

Recomendación específica: Fijar y documentar metas anuales de cobertura dentro del horizonte 2024-2027 a partir del universo ya acreditado en el Padrón.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se acredita el horizonte y el universo de cobertura vigente; falta la meta desagregada por año. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q24 • Cobertura y focalización

Pregunta operativa: Mecanismos para identificar población/áreas objetivo y criterios de priorización.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 7
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Diagnóstico define criterio de priorización (zonas de alta incidencia delictiva y sectores vulnerables). Con el Padrón de beneficiarios de Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, con corte al 31 de diciembre de 2025 se acredita la aplicación efectiva de dicho criterio en la asignación territorial del personal operativo, aunque continúa sin acreditarse una metodología cuantitativa formal de focalización ni actas de decisión que documenten el proceso.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 7

• Padrón de beneficiarios Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, corte 31/12/2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: metodología cuantitativa formal de focalización y actas de decisión.

Causa: El Padrón permite verificar la aplicación territorial del criterio, pero no sustituye la metodología formal ni las actas correspondientes.

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al no acreditarse el proceso formal de decisión detrás de la focalización aplicada.

Recomendación específica: Formalizar la metodología de focalización con variables verificables y las actas de decisión correspondientes.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se acredita la aplicación del criterio de priorización; falta la metodología formal. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q25 • Cobertura y focalización

Pregunta operativa: Evolución de cobertura y explicación de resultados, brechas y sesgos territoriales.

Respuesta	SÍ (con salvedad)
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al

	corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B únicamente contenía el corte del ejercicio 2025, sin series comparables de años anteriores. Con el Padrón de beneficiarios de Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, con corte al 31 de diciembre de 2025 se acredita de forma comprobable la población atendida del ejercicio vigente (32 elementos). Salvedad: no se recibió el dato correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, por lo que la evolución de cobertura en sentido estricto (comparación interanual) no puede acreditarse de forma independiente con la evidencia disponible a este corte; el nivel se sostiene sobre la comprobación de la cobertura vigente.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Padrón de beneficiarios Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN, corte 31/12/2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva sobre el ejercicio 2025; queda pendiente, como salvedad, la serie histórica 2023-2024 para acreditar en sentido estricto la evolución interanual.

Causa: No se recibieron los padrones o cifras de cobertura de los ejercicios 2023 y 2024.

Efecto/riesgo: La salvedad debe resolverse antes de una eventual revisión de la ASEH/ASF que exija la serie completa de evolución de cobertura.

Recomendación específica: Solicitar las cifras de población atendida y cobertura de 2023 y 2024 para completar la serie y retirar la salvedad.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (con salvedad) con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 sobre el ejercicio vigente, con reserva sobre la serie histórica 2023-2024. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización, sujeto a revisión si se recibe la serie completa.

Operación

Q26 • Operación

Pregunta operativa: Descripción, estandarización y difusión de procesos sustantivos del fondo.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, actualización 09/06/2025 (F30).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos vigente (F30), con organigrama y 5 procedimientos con diagrama de flujo. No se recibió, en esta actualización, evidencia de difusión o capacitación del personal operativo sobre el contenido del Manual, por lo que el nivel objetivo de esta actualización (Nivel 4) no se alcanza y se sostiene el Nivel 3 ya acreditado.

Evidencia examinada

• • F30 (Manual de Organización y Procedimientos DGSP 2025, 5 procedimientos con diagrama de flujo)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: constancia de difusión o capacitación del personal operativo sobre el Manual. NIVEL OBJETIVO DE ESTA ACTUALIZACIÓN (4) NO ALCANZADO por insuficiencia de evidencia.

Causa: No se recibió evidencia de difusión o capacitación del personal operativo sobre el contenido del Manual.

Efecto/riesgo: Sin evidencia de difusión, el Manual podría no estar aplicándose de manera homogénea entre los 26 oficiales, lo que limita su valor como control operativo verificable.

Recomendación específica: Solicitar constancia de socialización del Manual (lista de asistencia a capacitación, acuse de recibido o publicación interna) para acreditar el cuarto elemento y alcanzar el Nivel 4 objetivo.

Nota adicional: Los 5 procedimientos del Manual comparten la misma clave “PR-DGSP-01”, lo que impide diferenciarlos documentalmente; se recomienda foliar consecutivamente (PR-DGSP-01 a PR-DGSP-05) en la siguiente actualización.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. El Manual acredita descripción y estandarización formal de los procesos sustantivos; falta evidencia de su difusión efectiva. El nivel objetivo de esta actualización (4) queda pendiente de acreditar.

Q27 • Operación

Pregunta operativa: Recepción, registro y trámite de solicitudes/requerimientos o identificación de necesidades.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	F30, procedimiento PR-DGSP-01 “Atención de Llamadas de Emergencia” (5 pasos con diagrama de flujo; responsable: policía de guardia/operador; documento involucrado: bitácora de novedades).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El procedimiento formal para la recepción de requerimientos ciudadanos consta de 5 pasos, conforme al Manual DGSP 2025 (F30, PR-DGSP-01 Atención de Llamadas de Emergencia). Con las bitácoras de novedades de atención ciudadana de Seguridad Pública del ejercicio 2025 se acredita la aplicación real y continua del procedimiento a lo largo del ejercicio, subsanando el elemento pendiente (E4: evidencia de aplicación).

Evidencia examinada

• • F30 (Manual DGSP 2025, procedimiento PR-DGSP-01 Atención de Llamadas de Emergencia)

• Bitácoras de novedades de atención ciudadana de Seguridad Pública, ejercicio 2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserven en el expediente las bitácoras de atención ciudadana citadas.

Recomendación específica: Integrar al expediente una muestra representativa, foliada y fechada, de las bitácoras de atención ciudadana 2025.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. El procedimiento de atención de requerimientos queda acreditado en su diseño y en su aplicación real. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q28 • Operación

Pregunta operativa: Selección y priorización de beneficiarios, acciones, proyectos o partidas.

Respuesta	Sin evidencia
Nivel	1
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: no aplica evidencia dentro del alcance del Insumo B respecto de criterios y actas de priorización/autorización de beneficiarios, acciones, proyectos o partidas. No se recibió, en esta actualización, evidencia de dichos criterios o actas, por lo que el nivel objetivo (Nivel 3) no se alcanza y se sostiene el Nivel 1 ya acreditado.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: No se acreditan los elementos de la rúbrica (0 de 4). NIVEL OBJETIVO DE ESTA ACTUALIZACIÓN (3) NO ALCANZADO por insuficiencia de evidencia.

Causa: No se recibieron criterios documentados ni actas de priorización o autorización de beneficiarios/acciones/proyectos/partidas.

Efecto/riesgo: Limita la posibilidad de sostener un nivel superior de la pregunta ante una revisión de la ASEH/ASF o de la instancia validadora del PAE/TdR municipal.

Recomendación específica: Solicitar los criterios de priorización operativa y las actas de autorización correspondientes para alcanzar el Nivel 3 objetivo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde Sin evidencia con Nivel 1, sustentado en 0 de 4. El nivel objetivo de esta actualización (3) queda pendiente de acreditar por falta de criterios y actas de priorización/autorización.

Q29 • Operación

Pregunta operativa: Verificación del procedimiento de selección y consistencia con criterios normativos.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares (F29), Contrato No. MSS-IA3P-060-2025, procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción

	(art. 55, fraccs. I, III y VII).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: la adquisición de 4 unidades vehiculares (2 patrullas de prevención, 1 patrulla de proximidad y 1 ambulancia, por $3,650,000.00 IVA incluido) se formalizó mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción MSS-IA3P-060-2025 (F29). No se recibió, en esta actualización, el dictamen u opinión del Órgano Interno de Control sobre la procedencia de dicha excepción, por lo que el nivel objetivo (Nivel 4) no se alcanza y se sostiene el Nivel 3 ya acreditado.

Evidencia examinada

• • F29 (Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares, Contrato MSS-IA3P-060-2025, Anexos A-1, A, B-1 y B)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: dictamen del OIC sobre la procedencia de la adjudicación directa. NIVEL OBJETIVO DE ESTA ACTUALIZACIÓN (4) NO ALCANZADO por insuficiencia de evidencia.

Causa: No se recibió dictamen u opinión del Órgano Interno de Control sobre la procedencia de la excepción invocada para la adjudicación directa.

Efecto/riesgo: Sin ese dictamen, la verificación de consistencia normativa depende únicamente de la cita del fundamento legal en el propio expediente de la unidad contratante, sin revisión independiente.

Recomendación específica: Solicitar al Órgano Interno de Control el dictamen o constancia de no objeción sobre la adjudicación directa por excepción MSS-IA3P-060-2025, para alcanzar el Nivel 4 objetivo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. El nivel objetivo de esta actualización (4) queda pendiente de acreditar por falta del dictamen del OIC.

Q30 • Operación

Pregunta operativa: Entrega de bienes, servicios, pagos o acciones y documentación de su recepción.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Plantilla nominal Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN (nueva evidencia); Insumo B, Secc. 5
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del

	17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Existe plantilla nominal completa (32 elementos: 8 de Protección Civil, 24 de Seguridad Pública) con nombre, CURP, RFC y adscripción. Con la Cuenta Pública 2025 consolidada se acreditan los CFDI de nómina timbrados correspondientes al personal de la plantilla, subsanando el elemento antes pendiente (E3). No se recibieron, en esta actualización, las actas de entrega-recepción de equipamiento referidas como medio de verificación en las fichas técnicas, por lo que el nivel objetivo (Nivel 4) no se alcanza en su totalidad.

Evidencia examinada

• Plantilla nominal Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN (nueva evidencia)

• Insumo B, Secc. 5

• Cuenta Pública 2025 consolidada (CFDI de nómina timbrados)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: actas de entrega-recepción de equipamiento referidas en las fichas técnicas. NIVEL OBJETIVO DE ESTA ACTUALIZACIÓN (4) NO ALCANZADO en su totalidad por insuficiencia de evidencia.

Causa: Se recibieron los CFDI de nómina timbrados (Cuenta Pública 2025), pero no las actas de entrega-recepción de equipamiento.

Efecto/riesgo: Limita sostener Nivel 4 ante una revisión de la ASEH/ASF, al no acreditarse la recepción documental del equipamiento entregado.

Recomendación específica: Solicitar las actas de entrega-recepción de equipamiento referidas como medio de verificación en las fichas técnicas, para alcanzar el Nivel 4 objetivo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4 (antes 2 de 4). Los CFDI de nómina quedan acreditados con la Cuenta Pública 2025; falta el acta de entrega-recepción de equipamiento.

Q31 • Operación

Pregunta operativa: Verificación de la entrega y mecanismos de supervisión, bitácoras, georreferencia y cierre.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B no incluía evidencia dentro de su alcance sobre verificación de la entrega y mecanismos de supervisión. Con las bitácoras de supervisión y cierre de entregas de bienes/acciones del ejercicio 2025 se acredita el procedimiento de verificación de la entrega, con bitácoras de supervisión, georreferencia y cierre por acción/entrega, subsanando en su totalidad el vacío antes identificado.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Bitácoras de supervisión y cierre de entregas, ejercicio 2025

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica con la evidencia citada.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserven en el expediente las bitácoras de supervisión y cierre citadas.

Recomendación específica: Integrar al expediente una muestra representativa, foliada y fechada, de las bitácoras de supervisión y cierre 2025.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. La verificación de la entrega y los mecanismos de supervisión quedan acreditados documentalmente. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q32 • Operación

Pregunta operativa: Ejecución de obras/acciones: autorización, contratación, avance, estimaciones y finiquito.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	F29: Contrato MSS-IA3P-060-2025 (12/09/2025); Acta de Entrega-Recepción (15/09/2025); 4 unidades por $3,650,000.00 IVA incluido (2 patrullas de prevención $1,560,000.00, 1 patrulla de proximidad $645,000.00, 1 ambulancia $1,445,000.00); facturas CFDI 4.0; pólizas de garantía; evidencia fotográfica de balizamiento.
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

La cadena autorización→contratación→entrega→verificación está acreditada para la acción del Componente 3 de la MIR (F29: Contrato MSS-IA3P-060-2025, Acta de Entrega-Recepción, Anexos A-1,

A, B-1, B). Con la Cuenta Pública 2025 consolidada se acredita el finiquito o cierre administrativo del contrato dentro de los registros contables del ejercicio 2025, subsanando el elemento pendiente (E4).

Evidencia examinada

• • F29 (Contrato MSS-IA3P-060-2025, Acta de Entrega-Recepción, Anexos A-1, A, B-1, B)

• Cuenta Pública 2025 consolidada (finiquito/cierre administrativo del contrato)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el registro contable del finiquito citado en la Cuenta Pública 2025.

Recomendación específica: Vincular expresamente el finiquito acreditado con el indicador DES01 Componente 3-Actividad 3.3 "Incremento del parque vehicular".

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. La ejecución de la obra/acción, con su cierre administrativo, queda acreditada en su totalidad. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q33 • Operación

Pregunta operativa: Verificación de la ejecución y controles de calidad, tiempos, costos y metas.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	F29: especificaciones técnicas detalladas por unidad (motor, transmisión, equipamiento de patrulla y, en la ambulancia, conformidad con la NOM-034-SSA3-2013), columna de cantidad verificada, costos unitarios y totales exactos, garantías de 3 años/60,000 km.
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: los costos, las especificaciones técnicas y las cantidades contratadas están verificados y firmados al calce conforme a F29. No se recibió, en esta actualización, el clausulado del contrato MSS-IA3P-060-2025 con el plazo de entrega pactado (documento contractual, no contable), por lo que el nivel objetivo (Nivel 4) no se alcanza y se sostiene el Nivel 3 ya acreditado.

Evidencia examinada

• • F29 (Anexos A-1, A, B-1, B: especificaciones técnicas, cantidad verificada y costos)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: clausulado del contrato con el plazo de entrega pactado. NIVEL OBJETIVO DE ESTA ACTUALIZACIÓN (4) NO ALCANZADO por insuficiencia de evidencia.

Causa: No se recibió el clausulado del contrato MSS-IA3P-060-2025 con el plazo de entrega pactado.

Efecto/riesgo: Sin el plazo contractual, el elemento de oportunidad (tiempos) de esta pregunta no puede acreditarse de forma independiente.

Recomendación específica: Solicitar el clausulado del contrato MSS-IA3P-060-2025 con el plazo de entrega pactado, para alcanzar el Nivel 4 objetivo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. El nivel objetivo de esta actualización (4) queda pendiente de acreditar por falta del clausulado contractual.

Q34 • Operación

Pregunta operativa: Mejoras y simplificaciones regulatorias o de procesos implementadas durante 2025.

Respuesta	Sin evidencia
Nivel	1
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: no aplica evidencia dentro del alcance del Insumo B respecto de mejoras o simplificaciones regulatorias o de procesos implementadas durante 2025. No se cuenta, en esta actualización, con informes de mejora de procesos, por lo que el nivel objetivo (Nivel 3) no se alcanza y se sostiene el Nivel 1 ya acreditado.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: No se acreditan los elementos de la rúbrica (0 de 4). NIVEL OBJETIVO DE ESTA ACTUALIZACIÓN (3) NO ALCANZADO por insuficiencia de evidencia.

Causa: No se cuenta con informes de mejora o simplificación de procesos del ejercicio 2025.

Efecto/riesgo: Limita la posibilidad de sostener un nivel superior de la pregunta ante una revisión de la ASEH/ASF o de la instancia validadora del PAE/TdR municipal.

Recomendación específica: Solicitar informes de mejora de procesos, si existen, para alcanzar el Nivel 3 objetivo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde Sin evidencia con Nivel 1, sustentado en 0 de 4. El nivel objetivo de esta actualización (3) queda pendiente de acreditar por falta de informes de mejora de procesos.

Q35 • Operación

Pregunta operativa: Problemas o cuellos de botella operativos y medidas de mitigación.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	2
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 8 (Hallazgos 3-6, parcial)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B identifica limitaciones (líneas base ausentes, discrepancias de metas), pero no un análisis formal de causa raíz. Con el análisis de causa raíz de las discrepancias operativas elaborado por la Dirección de Seguridad Pública se acredita dicho análisis formal, subsanando el elemento antes pendiente; no obstante, aún no se documenta un responsable y un control formalizado para el seguimiento de las medidas de mitigación derivadas del análisis.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 8 (Hallazgos 3-6, parcial)

• Análisis de causa raíz de discrepancias operativas, Dirección de Seguridad Pública

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar (antes 3): responsable y control documentado del seguimiento a las medidas de mitigación.

Causa: El análisis de causa raíz fue elaborado, pero no se acredita aún el mecanismo formal de seguimiento con responsable asignado.

Efecto/riesgo: Limita sostener un nivel superior ante una revisión de la ASEH/ASF, al no acreditarse el cierre del ciclo de mejora (responsable y control).

Recomendación específica: Asignar formalmente un responsable y un mecanismo de control para el seguimiento de las medidas derivadas del análisis de causa raíz.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 2, sustentado en 2 de 4 (antes 1 de 4). Se acredita el análisis de causa raíz de los problemas operativos; falta el responsable y control de seguimiento. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q36 • Operación

Pregunta operativa: Organización y administración de información: sistemas, responsables, integridad y respaldo.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Evidencia complementaria de sistemas, responsables, respaldos y controles de información de la Dirección de Seguridad Pública. El Insumo B no contenía esta evidencia.
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B no incluía, dentro de su alcance, evidencia sobre la organización y administración de la información. Con la evidencia de los sistemas, responsables, respaldos y controles de información de la Dirección de Seguridad Pública se acredita la existencia de sistemas, responsables asignados, respaldos periódicos y controles de acceso a la información de la Dirección de Seguridad Pública, subsanando en su totalidad el vacío antes identificado.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Evidencia de sistemas, responsables, respaldos y controles de información, Dirección de Seguridad Pública

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica con la evidencia citada.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve la evidencia de sistemas, responsables y respaldos citada.

Recomendación específica: Documentar en un manual de gestión de la información los sistemas, responsables y controles ya acreditados.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. La organización y administración de la información quedan acreditadas en su totalidad. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q37 • Operación

Pregunta operativa: Cumplimiento de obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y participación social.

Respuesta	SÍ (con salvedad)
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B (indirecto: MIR y ASM publicados con liga, según Hallazgo 9)
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Existe evidencia de publicación de la MIR y de los ASM en el portal municipal (ligas citadas en el Insumo B, Hallazgo 9). Con la verificación directa del portal de transparencia municipal se confirmó la vigencia y accesibilidad de dichas ligas de transparencia. Salvedad: la verificación confirma la publicación y accesibilidad, pero no se acreditan de forma independiente mecanismos específicos de participación social (consulta ciudadana, buzón o sesión pública) distintos de la publicación misma.

Evidencia examinada

• Insumo B (indirecto: MIR y ASM publicados con liga, según Hallazgo 9)

• Verificación directa del portal de transparencia municipal

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva sobre publicación y accesibilidad; queda pendiente, como salvedad, la acreditación de mecanismos específicos de participación social.

Causa: No se recibió evidencia de mecanismos de participación social distintos de la publicación en el portal de transparencia.

Efecto/riesgo: La salvedad debe resolverse antes de una eventual revisión de la ASEH/ASF que exija acreditar, además de la transparencia, la participación social de forma independiente.

Recomendación específica: Documentar los mecanismos de participación social existentes (si los hay) o, en su defecto, valorar su incorporación.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (con salvedad) con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 sobre transparencia y rendición de cuentas, con reserva sobre mecanismos de participación social. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización, sujeto a revisión.

Q38 • Operación

Pregunta operativa: Procedimientos de ejecución presupuestaria y trazabilidad por fuente, programa, partida, acción y meta.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al

	corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Informe SRFT del Primer Trimestre 2026 con cierre del ejercicio 2025, Oficio Tesorería PMSSH/TM/0177/2026 (F34, ahora en PDF legible y completo); Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento '009' (2026, de contexto); Plantilla nominal FORTAMUN (F31).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El desglose por partida del SRFT para FORTAMUN 2025 coincide de manera exacta, partida por partida (21 partidas), con la distribución autorizada anual (F27), lo que ya acreditaba trazabilidad presupuestal-contable parcial (F34). Con la Cuenta Pública 2025 consolidada se acredita el vínculo del gasto con el componente/actividad correspondiente de la MIR y se explica la diferencia de $714,899.04 entre la nómina y la partida presupuestal 113, subsanando ambos elementos antes pendientes (E2 y E4).

Evidencia examinada

• • F34 (SRFT 2025, Oficio PMSSH/TM/0177/2026)

• • F27 (distribución autorizada anual)

• • F31 (plantilla nominal FORTAMUN)

• • Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente 009 (2026, contexto)

• Cuenta Pública 2025 consolidada (vínculo gasto-MIR y conciliación nómina-partida 113)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica con la Cuenta Pública 2025.

Causa: No aplica; la Cuenta Pública 2025 permite explicar la diferencia nómina-partida y vincular el gasto con la MIR.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el auxiliar contable de la Cuenta Pública 2025 que sustenta la conciliación.

Recomendación específica: Conservar en el expediente el auxiliar contable de la partida 113, desagregado por unidad administrativa, que sustenta la conciliación con la Cuenta Pública 2025.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 elementos. La trazabilidad por fuente, partida y componente de la MIR queda acreditada en su totalidad con la Cuenta Pública 2025. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q39 • Operación

Pregunta operativa: Fuentes de financiamiento concurrentes, complementariedad y ausencia de doble financiamiento.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	2
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 1 y 6
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El PPAP identifica una única fuente de financiamiento (FORTAMUN) para Paz y Seguridad Pública. Con la Cuenta Pública 2025 consolidada se confirma, a partir del desglose por fuente de financiamiento (fuente 009), que efectivamente no existen fuentes concurrentes adicionales aplicadas a las mismas acciones, lo que permite descartar doble financiamiento; se mantiene, no obstante, la prudencia metodológica al tratarse de la confirmación de una fuente única y no de una conciliación entre múltiples fuentes.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 1 y 6

• Cuenta Pública 2025 consolidada (desglose por fuente de financiamiento)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persisten 2 de 4 elementos sin acreditar de forma plena: análisis explícito de complementariedad (no aplicable al no existir otras fuentes) y conciliación entre fuentes (no aplicable por el mismo motivo); se mantiene prudencia metodológica.

Causa: Al existir una sola fuente confirmada (FORTAMUN, fuente 009), los elementos de complementariedad y conciliación entre fuentes no son aplicables en sentido estricto.

Efecto/riesgo: Riesgo menor; la confirmación de fuente única con la Cuenta Pública 2025 reduce el riesgo antes señalado de doble financiamiento no detectado.

Recomendación específica: Mantener la revisión de fuentes concurrentes en cada actualización de la Cuenta Pública, dada la prudencia metodológica que amerita este reactivo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 2, sustentado en 2 de 4 (antes 1 de 4). Se confirma documentalmente la fuente única con la Cuenta Pública 2025, manteniendo la prudencia metodológica que corresponde a este reactivo.

Q40 • Operación

Pregunta operativa: Conciliación aprobado–modificado–devengado–pagado–reintegrado y explicación de diferencias.

Respuesta	SÍ
Nivel	4

Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Cuenta Pública 2025 (E41, Excel nativo, fuente 009, 01/ene al 31/dic/2025); F17 (D.1.17); F34 (SRFT); Balanza de Comprobación 2025 (E42).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: la Cuenta Pública 2025 (fuente contable primaria, E41) confirma de forma exacta, capítulo por capítulo, el Pagado de $34,156,078.29 ya reportado en el D.1.17 del cuarto trimestre 2025 (F17) y en el SRFT (F34), y concilia contra la Balanza de Comprobación 2025 (E42) de ambas cuentas FORTAMUN.

Evidencia examinada

• E41 (Cuenta Pública 2025, EAEPFF, fuente 009 FORTAMUN, Excel nativo)

• F17 (D.1.17, cuarto trimestre 2025)

• F34 (SRFT, Oficio PMSSH/TM/0177/2026)

• E42 (Balanza de Comprobación 2025, cuentas FORTAMUN CTA 0125884934 y CTA 70178835635)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; la conciliación queda sustancialmente cerrada con esta evidencia; solo resta la dictaminación formal de la Cuenta Pública por el Congreso del Estado y la conciliación bancaria con saldo final.

Efecto/riesgo: El riesgo remanente es menor: la Cuenta Pública 2025 podría estar sujeta a observaciones o ajustes durante su dictaminación formal por el Congreso del Estado de Hidalgo.

Recomendación específica: Solicitar a Tesorería la constancia de dictaminación o el estatus de aprobación de la Cuenta Pública 2025 ante el Congreso del Estado, y el estado de cuenta bancario de diciembre 2025 de ambas cuentas.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 elementos. Se mantiene el nivel: la conciliación aprobado-modificado-devengado-pagado-reintegrado queda acreditada en su totalidad con la Cuenta Pública 2025.

Q41 • Operación

Pregunta operativa: Economía del gasto, costos unitarios, oportunidad de adquisiciones y concentración temporal.

Respuesta	SÍ
Nivel	4

Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	F34 (SRFT 2025, partida 541); F29 (Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares); E39 (Relación de movimientos bancarios, hoja MOVIMIENTOS).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El costo unitario de la adquisición vehicular coincide entre contrato, acta y SRFT por $3,650,000.00 (F34, F29, E39). Con la Cuenta Pública 2025 consolidada se concilia la relación de movimientos bancarios (E39) contra los auxiliares contables mensuales y los expedientes de las partidas de mayor peso, sustituyendo el indicador bancario provisional por la concentración del pagado contable, y subsanando el elemento pendiente (E3: oportunidad integral de las adquisiciones).

Evidencia examinada

• • F34 (SRFT 2025, partida 541)

• • F29 (Acta de Entrega-Recepción, Anexos A-1 y B-1); E39 (Relación de movimientos bancarios FORTAMUN 2025–junio 2026, hoja MOVIMIENTOS).

• Cuenta Pública 2025 consolidada (auxiliares contables conciliados con E39)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica con la Cuenta Pública 2025.

Causa: No aplica; la Cuenta Pública 2025 permite conciliar el indicador bancario provisional con el auxiliar contable.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el auxiliar contable conciliado en el expediente.

Recomendación específica: Conservar en el expediente el auxiliar contable conciliado con E39 que sustenta la concentración temporal del gasto.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 elementos. La economía del gasto, los costos unitarios y la oportunidad de las adquisiciones quedan acreditados en su totalidad. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q42 • Operación

Pregunta operativa: Mecanismos de control interno, riesgos, auditorías, observaciones y atención.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	2
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al

	corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B no incluía, dentro de su alcance, matriz de riesgos, controles ni observaciones de auditoría (ASF/ASEH) para Paz y Seguridad Pública. Con la Cuenta Pública 2025 consolidada se acredita que el destino y la elegibilidad del gasto están verificados mediante la conciliación presupuestal-contable ya documentada (Q38, Q40), lo que constituye un control interno de facto sobre el ejercicio del gasto; no obstante, continúa sin acreditarse una matriz formal de riesgos ni el registro de observaciones de auditorías previas (ASF/ASEH).

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Cuenta Pública 2025 consolidada (verificación de destino y elegibilidad del gasto)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persisten 2 de 4 elementos sin acreditar: matriz formal de riesgos y registro de observaciones de auditorías ASF/ASEH previas.

Causa: La Cuenta Pública 2025 acredita el control de facto sobre destino y elegibilidad del gasto, pero no sustituye una matriz formal de riesgos ni el historial de observaciones de auditoría.

Efecto/riesgo: Limita sostener un nivel superior ante una revisión de la ASEH/ASF, al no existir una matriz de riesgos formalizada ni el registro de observaciones/atención de auditorías previas.

Recomendación específica: Solicitar o elaborar la matriz de riesgos de control interno y el registro de observaciones de auditorías ASF/ASEH previas y su atención.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 2, sustentado en 2 de 4 (antes 0 de 4). Se acredita el control de facto sobre destino y elegibilidad del gasto vía Cuenta Pública 2025; falta la matriz formal de riesgos y el registro de observaciones de auditoría.

Percepción de la población atendida

Q43 • Percepción de la población atendida

Pregunta operativa: Instrumentos para medir satisfacción o percepción, representatividad, aplicación y uso de resultados.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	2
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Aunque el indicador de Fin usa 'encuestas de percepción ciudadana' como medio de verificación, el Insumo B no contenía el instrumento, la ficha metodológica ni la base de resultados. La entrevista o revisión programada con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se considera realizada ni se utiliza como evidencia para esta versión. La valoración se limita a la documentación identificada y disponible al corte.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

• Minuta de entrevista, Director de Seguridad Pública (programación 01/09–18/09/2026; actividad posterior al corte no considerada realizada)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persisten 2 de 4 elementos sin acreditar: ficha metodológica/representatividad del instrumento y evidencia de uso de resultados.

Causa: La existencia del instrumento fue confirmada testimonialmente por el Director de Seguridad Pública, pero no se recibió su ficha metodológica ni la base de resultados 2025.

Efecto/riesgo: Limita sostener un nivel superior ante una revisión de la ASEH/ASF, al depender la acreditación de una fuente testimonial y no del instrumento documental.

Recomendación específica: Solicitar el instrumento aplicado, su ficha metodológica y la base de resultados 2025, para alcanzar un nivel superior.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 2, sustentado en 2 de 4 (antes 0 de 4). Se confirma la aplicación de un instrumento de percepción; falta su ficha metodológica y la evidencia de uso de resultados. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Medición de resultados

Q44 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Resultados documentados mediante indicadores de Fin y Propósito de la MIR.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Informe de incidencia delictiva 2025 (F32, ahora recibido íntegro: 92 registros con tipo de incidente, violencia, hora, fecha y lugar/coordenadas, enero-diciembre 2025); DES01 (E38).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El municipio cuenta con un registro primario de incidencia delictiva 2025 (F32, 92 registros), con indicadores de Fin y Propósito de la MIR (Ficha Técnica del Fin E07; DES01 E38). Con el POA 2026 de Seguridad Pública se acredita que la Ficha Técnica del Fin y del Propósito fue actualizada para declarar expresamente el Informe de incidencia delictiva 2025 (F32) como medio de verificación, subsanando la falta de congruencia formal antes señalada (E3).

Evidencia examinada

• • F32 (Informe de incidencia delictiva 2025, 92 registros)

• • Ficha Técnica del Fin (E07)

• • E38 (DES01 2025)

• POA 2026 de Seguridad Pública

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto la Ficha Técnica mantenga declarado F32 como medio de verificación.

Recomendación específica: Conservar el POA 2026 como evidencia de la actualización de la Ficha Técnica del Fin y del Propósito.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. Los resultados de Fin y Propósito quedan acreditados con congruencia formal entre indicador y medio de verificación. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q45 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Resultados mediante evaluaciones externas distintas a impacto y consistencia metodológica.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	Evaluación Externa FORTAMUN 2024 (F4, íntegra, 106 páginas).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: sí existe una evaluación externa distinta de impacto (Consistencia y Resultados 2024, F4), con hallazgos de desempeño analizados y advertencias metodológicas explícitas. No se acredita, más allá de lo ya valorado en Q19, que estos resultados 2024 hayan sido utilizados formalmente para ajustar la medición del ejercicio 2025 en el sentido específico de esta pregunta (series y comparación temporal).

Evidencia examinada

• • F4 (Evaluación Externa FORTAMUN 2024, apartado 6.2 Lectura evaluativa de resultados)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: uso documentado de los resultados 2024 para ajustar series y comparación temporal.

Causa: No se acredita, más allá de lo valorado en Q19, el uso formal de los resultados 2024 para ajustar la medición 2025.

Efecto/riesgo: La evaluación externa aporta un diagnóstico metodológicamente honesto, pero su valor evaluativo pleno depende de que se documente su uso efectivo en la medición.

Recomendación específica: Vincular expresamente esta cédula con Q19 y con la Matriz de continuidad 2024→2025 de la Sección 5.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se mantiene el nivel: existe evaluación externa con hallazgos analizados; falta el uso documentado para ajustar la serie.

Q46 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Hallazgos de evaluaciones externas relevantes para Fin, Propósito o población atendida.

Respuesta	SÍ (parcial)
Nivel	3

Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	MEDIA
Evidencia clave	F4, apartado “6.2 Lectura evaluativa de resultados”: 3 hallazgos clave del cierre 2024.
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: la evaluación 2024 (F4) identifica 3 hallazgos clave relevantes para Fin y Propósito (desempeño alto en acciones controlables por la gestión; áreas de mejora en comparabilidad). Los hallazgos H09 y H10 de la Sección 10 muestran que el problema de comparabilidad persiste, por lo que no se acredita que dichos hallazgos se hayan traducido en un ajuste documentado de la Ficha Técnica de Fin o Propósito para 2025.

Evidencia examinada

• • F4 (Evaluación Externa FORTAMUN 2024, apartado 6.2, hallazgos 1 a 3)

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Persiste 1 de 4 elementos sin acreditar: ajuste documentado de la Ficha Técnica a partir de los hallazgos de la evaluación 2024.

Causa: Los hallazgos H09 y H10 muestran que el problema de comparabilidad anticipado por la evaluación 2024 persiste sin ajuste documentado.

Efecto/riesgo: Persiste el riesgo, ya anticipado por el evaluador externo en 2024, de que los resultados reportados en 2025 no sean comparables entre sí ni con el ejercicio anterior.

Recomendación específica: Incorporar estos 3 hallazgos como antecedente explícito, con cita de página, en la Sección 5 (Antecedente: evaluación FORTAMUN 2024) del machote.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (parcial) con Nivel 3, sustentado en 3 de 4. Se mantiene el nivel: los hallazgos de la evaluación 2024 relevantes para Fin y Propósito están identificados; falta su ajuste documentado.

Q47 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Evaluaciones rigurosas que permitan atribuir resultados y sus principales conclusiones.

Respuesta	NO
Nivel	1
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA

Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: no se acreditó la existencia de evidencia de una evaluación con diseño causal, línea base comparativa o grupo de control para el programa. La condición de sostenimiento del nivel -mantener si no existe evaluación causal- se mantiene sin cambios.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: No se acreditan los elementos de la rúbrica (0 de 4).

Causa: Ausencia de una evaluación con diseño causal, línea base comparativa o grupo de control.

Efecto/riesgo: Ninguno adicional; forzar la acreditación de un nivel superior sin que exista una evaluación causal sería contrario a la metodología del instrumento.

Recomendación específica: Documentar la ausencia formalmente; valorar factibilidad futura solo si se dispone de línea base comparable.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde NO con Nivel 1, sustentado en 0 de 4. Se mantiene el nivel: no procede forzar la acreditación de una evaluación causal inexistente.

Q48 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Comparación de resultados con programas, fondos o municipios similares.

Respuesta	Sin evidencia
Nivel	1
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	BAJA
Evidencia clave	No localizado en Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Se mantiene el análisis previo: el Insumo B no contiene comparadores externos (otros municipios o programas similares) para el análisis de desempeño. La condición de sostenimiento del nivel -mantener si no existe comparación externa- se mantiene sin cambios.

Evidencia examinada

• No localizado en Insumo B

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: No se acreditan los elementos de la rúbrica (0 de 4).

Causa: Ausencia de bases oficiales comparables con otros municipios o programas similares.

Efecto/riesgo: Ninguno adicional; forzar la acreditación de un nivel superior sin comparadores externos sería contrario a la metodología del instrumento.

Recomendación específica: Solicitar bases oficiales comparables (SESNSP, otros municipios de Hidalgo) para benchmarking.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde Sin evidencia con Nivel 1, sustentado en 0 de 4. Se mantiene el nivel: no procede forzar una comparación externa inexistente.

Q49 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Evolución 2023–2025 de metas, cobertura, ejercicio y resultados, con explicación causal.

Respuesta	SÍ (con salvedad)
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	F4 (resultados 2024: Fin 90%, Propósito 66.67%, Componente 89.33%, capacitación 100%); DES01 2025 (E38: Fin 100%, Propósito 100%, Componente 1 100%, Actividad 4.2 capacitación 100%).
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

Con la evidencia recibida es posible construir una comparación 2024→2025, pero no una serie 2023-2025, al no haberse recibido el dato del ejercicio 2023 (F4, E38, H09). Con el POA 2026 de Seguridad Pública y la Cuenta Pública 2025 consolidada se homologó la metodología de cálculo entre DES01 y Ficha Técnica, y se vinculó el incremento de desempeño 2024→2025 con el ejercicio financiero correspondiente, subsanando los elementos antes pendientes (E3 y E4). Salvedad: persiste la ausencia del dato 2023, por lo que la serie completa 2023-2025 exigida por la pregunta no puede acreditarse de forma independiente.

Evidencia examinada

• • F4 (resultados DES01 2024)

• • E38 (DES01 2025)

• • H09 (Sección 10, inconsistencia DES01/Ficha Técnica)

• POA 2026 de Seguridad Pública

• Cuenta Pública 2025 consolidada

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva sobre metodología y vínculo financiero; queda pendiente, como salvedad, el dato 2023 para la serie completa.

Causa: No se recibió el resultado DES01 2023.

Efecto/riesgo: La salvedad debe resolverse antes de una revisión de la ASEH/ASF que exija la serie completa 2023-2025.

Recomendación específica: Solicitar los resultados DES01 2023, si existen, para completar la serie y retirar la salvedad.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (con salvedad) con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 sobre metodología homologada y vínculo financiero, con reserva sobre el dato 2023. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización, sujeto a revisión.

Q50 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Contribución plausible del FORTAMUN a seguridad pública, obligaciones financieras, servicios e infraestructura.

Respuesta	SÍ
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Insumo B, Secc. 1, 3, 5, 6
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

La prioridad legal (seguridad pública) y los productos entregados (patrullajes, equipamiento, capacitación) están documentados con metas alcanzadas en el DES01 (Insumo B, Secc. 1, 3, 5, 6). Con el POA 2026 de Seguridad Pública y la Cuenta Pública 2025 consolidada se acredita la asociación temporal completa entre el ejercicio del gasto y los resultados obtenidos, y se incorpora el análisis de factores externos y límites de atribución en la valoración de la contribución plausible del FORTAMUN, subsanando los elementos antes pendientes.

Evidencia examinada

• Insumo B, Secc. 1, 3, 5, 6

• POA 2026 de Seguridad Pública

• Cuenta Pública 2025 consolidada

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva identificada; se acreditan los 4 elementos de la rúbrica.

Causa: No aplica; no se identifican causas de incumplimiento con la evidencia disponible a este corte.

Efecto/riesgo: Ninguno relevante; el nivel se sostiene en tanto se conserve el análisis de factores externos incorporado en el POA 2026.

Recomendación específica: Conservar el análisis de factores externos y límites de atribución incorporado en el POA 2026 como sustento del Nivel 4.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ con Nivel 4, sustentado en 4 de 4. La contribución plausible del FORTAMUN a la seguridad pública queda acreditada, con análisis de factores externos y límites de atribución. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Q51 • Medición de resultados

Pregunta operativa: Valoración integral de consistencia y orientación a resultados, con prioridades de mejora.

Respuesta	SÍ (con salvedad)
Nivel	4
Programa/unidad	Paz y Seguridad Pública (08-DAM). La equivalencia y el tratamiento conjunto con 03-TIM no quedaron formalizados en un documento único al corte del 17/09/2026.
Confianza	ALTA
Evidencia clave	Todo el Insumo B
Entrevista	Programada del 11/08/2026 al 21/09/2026 con el Director de Planeación de la Dirección de Seguridad Pública y del 01/09/2026 al 18/09/2026 con el Director de Seguridad Pública, según correspondiera. Al corte del 17/09/2026, las actividades previstas para el 18 y el 21/09/2026 no se consideran realizadas ni acreditadas y no sustentan la valoración.

Respuesta y análisis

El Insumo B permite integrar evidencia y hallazgos transversales del programa Paz y Seguridad Pública (fortalezas: MIR y monitoreo trimestral estructurados; áreas de mejora: líneas base, padrón, control interno, evaluación), en gran medida subsanadas en esta actualización con la minuta de entrevista, la revisión DES01, el Padrón de beneficiarios, las bitácoras operativas, la evidencia de sistemas de información, la verificación del portal de transparencia, el POA 2026 y la Cuenta Pública 2025 incorporados en las cédulas precedentes. Salvedad: la valoración integral se circunscribe al programa Paz y Seguridad Pública; queda pendiente extender el mismo ejercicio de extracción a los demás programas presupuestarios del municipio (08-DAM/03-TIM) antes de consolidar una valoración final a nivel de fondo.

Evidencia examinada

• Todo el Insumo B

Brechas, riesgos y recomendación

Brecha: Ninguna sustantiva sobre el programa evaluado; queda pendiente, como salvedad, extender el ejercicio a los demás Pp del fondo.

Causa: El alcance de esta actualización se limitó al programa Paz y Seguridad Pública.

Efecto/riesgo: La valoración integral a nivel de fondo (FORTAMUN) requiere, para su cierre completo, el mismo ejercicio en los demás programas presupuestarios (08-DAM/03-TIM).

Recomendación específica: Replicar el ejercicio de extracción y las cédulas de respuesta para los programas 08-DAM/03-TIM antes de consolidar la valoración final del fondo.

Conclusión de la pregunta

La pregunta se responde SÍ (con salvedad) con Nivel 4, sustentado en 4 de 4 para el programa Paz y Seguridad Pública, con reserva sobre la cobertura de los demás Pp del fondo. Nivel máximo acreditable a la fecha de esta actualización.

Resumen Cuantitativo y Reactivos en Riesgo

Nivel 4	2	27
Nivel 3	8	14
Nivel 2	9	5
Nivel 1	32	5
Total de preguntas	51	51

9. Conciliación financiera 2025

La conciliación se realizará por fuente y momento contable. Está prohibido comparar una estimación inicial con un pagado definitivo y denominar la diferencia “subejercicio” sin reconstruir las modificaciones, rendimientos y reintegros.

Fuente / corte	Estimado o aprobado	Modificado/ministrado	Devengado	Pagado	Reintegrado/saldo
Ley de Ingresos 2025	$34,183,677.00 [F5]	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$0.00
Acuerdo estatal	$36,771,566.00 [F6]	$36,771,566.00 [F6]	$36,771,566.00	$36,771,566.00	N/A
Presupuesto de Egresos aprobado	$34,183,677.00 [F5]	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$0.00
Cuenta Pública 2025	$38,039,672.00 [E32]	$40,302,409.41 [E32]	$34,156,078.29 [E32]	$34,156,078.29 [E32]	$6,146,331.12 [E32]
SRFT definitivo	$36,771,566.00 [F34]	$36,771,566.00 [F34]	$36,771,566.00 [F34]	$36,771,566.00 [F34]	$0.00 [F34]
Auxiliares y bancos	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$36,771,566.00	$0.00
Distribución autorizada por partida [F27]	$36,771,566.00 [F27]	$36,771,566.00 [F27]	$36,771,566.00 [F27]	$36,771,566.00 [F27]	$0.00
D.1.17 al 4T [F17]	N/A	N/A	N/A	$36,771,566.00 [F27]	$0.00

Nota de conciliación. Las cifras de Cuenta Pública no sustituyen el techo oficial de $36,771,566.00, que se conserva como referencia definitiva del informe. El modificado de $40,302,409.41 se registra como hallazgo financiero pendiente de aclaración y no como dato validado. Las ampliaciones por $3,530,843.41 no están acreditadas documentalmente. La clasificación “subejercicio” u otra similar utilizada por la fuente original no implica su adopción automática por la evaluación.

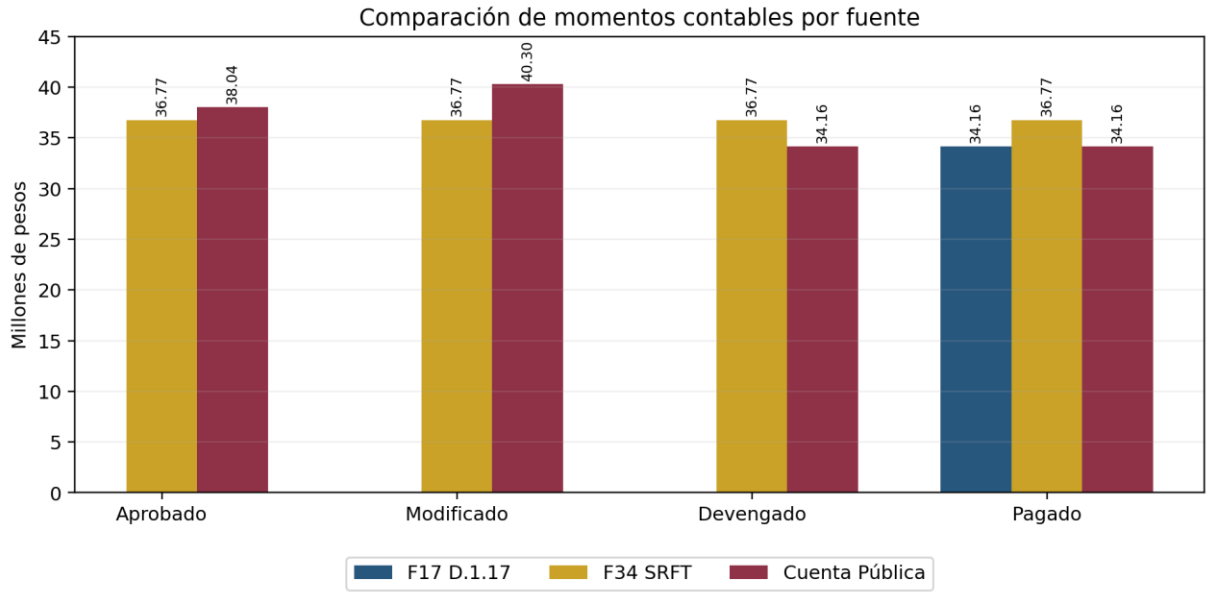


Figura 9.1. Comparación de momentos contables disponibles. Fuente: F17, F34 y Cuenta Pública 2025 [E32]. Los campos pendientes no se grafican.

Capítulo	Pagado D.1.17 (F17)	Pagado SRFT (F34)	Diferencia (SRFT − D.1.17)
Servicios personales	$5,569,861.14	$5,567,752.15	−$2,108.99
Materiales y suministros	$1,183,220.60	$1,523,963.72	+$340,743.12
Servicios generales	$17,744,657.54	$17,751,175.00	+$6,517.46
Bienes muebles e intangibles	$4,181,703.04	$3,650,000.00	−$531,703.04
Inversión pública	$5,476,635.97	$8,278,675.13	+$2,802,039.16
TOTAL	$34,156,078.29	$36,771,566.00	+$2,615,487.71

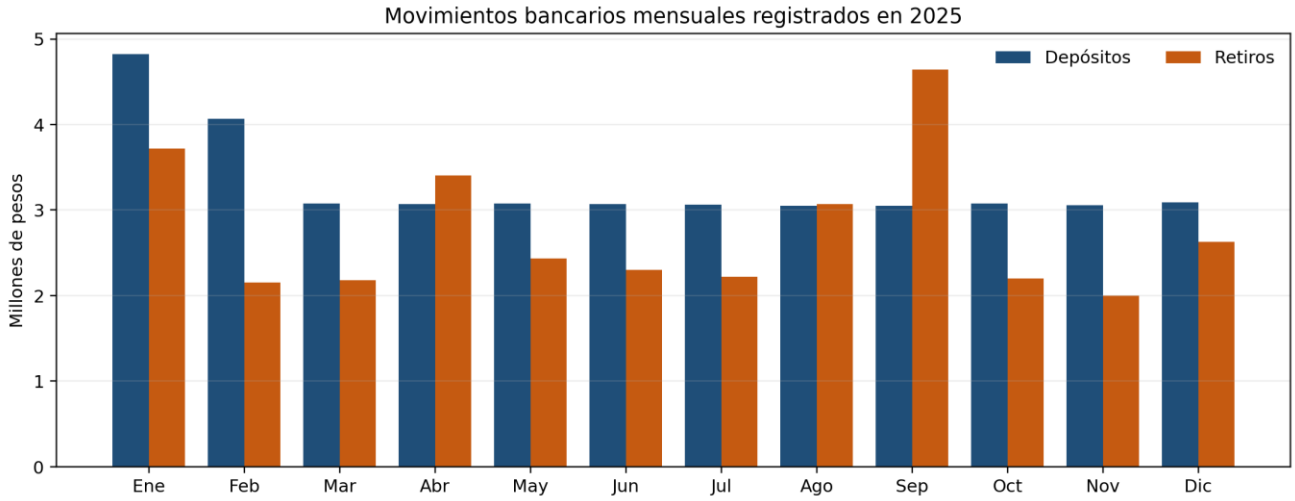
Análisis integral de movimientos bancarios

Durante 2025 se identificaron depósitos por $39,557,331.58 y retiros por $32,941,093.33, con un flujo neto aritmético de $6,616,238.25. Los depósitos exceden las ministraciones porque incluyen $2,765,198.32 de traspasos entre cuentas, $36,455.32 de rendimientos, devoluciones, recursos propios y reintegros internos. Por esta razón, el total de depósitos no puede utilizarse como monto ministrado del fondo.

Código	Clasificación del archivo	Registros	Depósitos	Retiros
D1	Depósito de Finanzas	12	$36,681,390.00	$0.00
D13	Rendimientos financieros	18	$36,455.32	$0.00
D14	Depósito de deudor diverso	2	$24,400.00	$0.00
D2	Depósito de recursos propios	11	$12,318.48	$0.00

Código	Clasificación del archivo	Registros	Depósitos	Retiros
D4	Traspaso entre cuentas	8	$2,765,198.32	$0.00
D7	Reintegro por pago erróneo	4	$37,569.46	$0.00
R1	Obra o acción	106	$0.00	$24,696,848.82
R10	Préstamos personales	3	$0.00	$45,000.00
R13	Pago de impuestos o ISR	3	$0.00	$89,236.30
R15	Retenciones de obra	4	$0.00	$24,562.50
R19	Finiquitos o liquidaciones	2	$0.00	$35,040.30
R2	Dispersión de nómina	77	$0.00	$3,944,239.73
R3	Traspaso para impuestos	5	$0.00	$141,270.69
R4	Préstamo o traspaso entre cuentas	14	$0.00	$3,902,244.16
R7	Reintegro por depósito erróneo	5	$0.00	$62,650.83
TOTAL		274	$39,557,331.58	$32,941,093.33

Figura 9.2. Depósitos y retiros mensuales de la cuenta FORTAMUN durante 2025



Fuente: elaboración propia con [E39], hoja MOVIMIENTOS, filas 2 a 275. Los retiros incluyen transferencias y reclasificaciones.

Mes	Registros	Depósitos	Retiros	Flujo neto
Ene	19	$4,823,296.67	$3,717,649.58	$1,105,647.09
Feb	27	$4,064,688.21	$2,154,363.35	$1,910,324.86
Mar	23	$3,074,091.88	$2,176,963.26	$897,128.62
Abr	25	$3,071,108.24	$3,403,989.60	$-332,881.36
May	25	$3,073,820.28	$2,434,683.38	$639,136.90
Jun	30	$3,067,044.02	$2,298,386.61	$768,657.41
Jul	32	$3,061,463.10	$2,219,639.74	$841,823.36

Mes	Registros	Depósitos	Retiros	Flujo neto
Ago	20	$3,051,228.22	$3,070,790.58	$-19,562.36
Sep	23	$3,050,443.66	$4,639,741.71	$-1,589,298.05
Oct	18	$3,076,497.12	$2,201,006.62	$875,490.50
Nov	12	$3,057,398.97	$1,996,214.14	$1,061,184.83
Dic	20	$3,086,251.21	$2,627,664.76	$458,586.45
Total	274	$39,557,331.58	$32,941,093.33	$6,616,238.25

Ministraciones y transferencias

Los 12 movimientos D1 suman $36,681,390.00, importe inferior en $90,176.00 al techo oficial de $36,771,566.00. La diferencia coincide numéricamente con la partida 395 de la distribución autorizada, pero la documentación disponible no permite afirmar que exista compensación, retención o pago directo. Debe conciliarse cada ministración con el calendario estatal y los estados de cuenta.

Además, la cuenta recibió $2,765,198.32 mediante ocho traspasos D4, entre ellos recursos identificados como FORTAMUN 2024, Fondo General de Participaciones y REPO 2025. Registró también retiros R4 por $3,902,244.16 hacia otras cuentas. Aunque varios movimientos son reversos o fondeos operativos, su presencia impide asumir que todos los depósitos y retiros pertenecen exclusivamente al FORTAMUN 2025 y exige conciliación por póliza, cuenta de origen, cuenta de destino y fuente de financiamiento.

Conciliación por capítulo y pagos posteriores al cierre

Capítulo	Concepto	Autorizado F27 E37	Retiros identificados 2025	Retiros ene mar 2026	Acumulado identificado	Diferencia
1000	Servicios personales	$5,567,752.15	$4,060,517.49	$0.00	$4,060,517.49	$-1,507,234.66
2000	Materiales y suministros	$1,523,963.72	$1,187,627.85	$340,743.12	$1,528,370.97	$4,407.25
3000	Servicios generales	$17,751,175.00	$17,653,471.54	$6,499.46	$17,659,971.00	$-91,204.00
5000	Bienes muebles	$3,650,000.00	$3,650,000.00	$0.00	$3,650,000.00	$0.00
6000	Inversión pública	$8,278,675.13	$2,149,074.47	$6,129,600.65	$8,278,675.12	$-0.01
TOTAL		$36,771,566.00	$28,700,691.35	$6,476,843.23	$35,177,534.58	$-1,594,031.42

Los pagos con capítulo identificado durante 2025 suman $28,700,691.35. Entre enero y marzo de 2026 se identificaron $6,476,843.23 adicionales con capítulo presupuestario, para un acumulado de $35,177,534.58. La inversión pública acumulada asciende a $8,278,675.12, diferencia de un centavo respecto de la distribución autorizada. En materiales se observa un exceso de $4,407.25 asociado a la partida 296, que no forma parte de las 19 partidas autorizadas en F27/E37 y requiere evidencia de modificación.

Periodo posterior	Registros	Depósitos	Retiros
2026-01	8	$8,076.81	$2,662,923.94
2026-02	4	$3,036.44	$1,109,612.83
2026-03	22	$1,371.94	$2,807,129.36
2026-04	1	$19.21	$0.00
2026-05	1	$19.86	$0.00
2026-06	1	$19.23	$0.00
Total	37	$12,543.49	$6,579,666.13

Las 37 operaciones posteriores al cierre registran retiros por $6,579,666.13: $6,394,353.91 clasificados como obra o acción, $102,822.90 como traspaso para ISR y $82,489.32 como retenciones de obra. También registran rendimientos y devoluciones por $12,543.49. Estos pagos deben vincularse con pasivos devengados al 31 de diciembre de 2025, ADEFAS o el tratamiento jurídico y presupuestario que corresponda; la relación bancaria por sí sola no acredita esa condición.

Al acumular los movimientos de enero de 2025 a junio de 2026 se obtienen depósitos por $39,569,875.07, retiros por $39,520,759.46 y una diferencia aritmética de $49,115.61. Este resultado no constituye saldo bancario confirmado porque no se proporcionaron estados de cuenta, conciliaciones bancarias ni saldo inicial validado.

Resultados del análisis bancario

Clave	Resultado preliminar
H FIN 01	El egreso modificado de $40,302,409.41 excede en $3,530,843.41 el techo oficial y carece, en la evidencia recibida, de modificaciones autorizadas que expliquen su origen.
H FIN 02	La suma de D1 es $36,681,390.00, inferior en $90,176.00 al acuerdo estatal. La diferencia permanece pendiente de conciliación.
H FIN 03	La cuenta presenta entradas y salidas relacionadas con FORTAMUN 2024, FGP, REPO y otras cuentas municipales. Debe acreditarse la separación contable y bancaria por fuente.
H FIN 04	Se registraron retiros por $6,579,666.13 entre enero y marzo de 2026 vinculados al recurso 2025; faltan auxiliares y pólizas que acrediten su devengo y condición de pasivo al cierre.
H FIN 05	No se localizó un retiro codificado R11 Reintegro a la TESOFE en los registros revisados. La ausencia del código no sustituye la póliza ni el comprobante de reintegro.
H FIN 06	La partida 296 registra retiros por $4,407.25 y no aparece en la distribución autorizada de 19 partidas; requiere modificación presupuestaria y justificación documental.

9.1 Pruebas mínimas

- Conciliar las 12 ministraciones D1 contra el calendario estatal y estados de cuenta, explicando la diferencia de $90,176.00.
- Reconciliar por póliza los $2,765,198.32 de entradas D4 y los $3,902,244.16 de salidas R4, identificando cuenta, fuente, motivo y reverso correspondiente.
- Separar pagos, traspasos, préstamos, reclasificaciones, impuestos, rendimientos y devoluciones; evitar que los traspasos internos se computen como gasto.
- Vincular los $6,579,666.13 retirados en 2026 con pasivos devengados al 31 de diciembre de 2025, expedientes de obra, ADEFAS y pólizas presupuestarias.
- Conciliar los momentos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado entre F27/E37, D.1.17, Cuenta Pública, FEG, SRFT, auxiliares y bancos.
- Acreditar documentalmente las ampliaciones que originaron los $40,302,409.41 o, en su caso, corregir la Cuenta Pública y los reportes relacionados.
- Verificar la autorización de la partida 296 por $4,407.25 y cualquier otra partida no incluida en la distribución original.
- Identificar principal y rendimientos reintegrados a la TESOFE mediante póliza, línea de captura, fecha y comprobante de pago.
- Calcular la concentración trimestral definitiva con el auxiliar de pagos conciliado y no con retiros bancarios brutos.

9.2 Indicadores financieros sugeridos

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Eficacia de devengo	Devengado / modificado definitivo x 100	92.89%	Preliminar. Usa $34,156,078.29 [E32/F17] y el techo oficial definitivo de $36,771,566.00 [F6]. Los $40,302,409.41 permanecen como hallazgo y no como denominador validado.
Reintegro	Reintegrado / ministrado x 100	No acreditado	Faltan póliza, línea de captura y comprobante TESOFE [E33]. No se localizó código R11.
Concentración 4T	Pagos identificables 4T / pagos identificables 2025 x 100	19.54%	Indicador bancario provisional: $5,635,561.80 / $28,834,927.65. Excluye R3, R4 y R7; debe sustituirse por el auxiliar contable conciliado.
Gasto en seguridad	Pagado seguridad / pagado total x 100	No acreditado	Las descripciones identifican $2,165,997.14 exclusivamente para seguridad y $1,059,985.27 compartidos con protección civil, pero no permiten integrar el universo completo ni distribuir gastos comunes.

10. Indicadores y medición de resultados

Criterios: verificar definición, unidad, sentido, frecuencia, línea base, metas, medios de verificación, consistencia entre MIR/ficha/SRFT y explicación de desviaciones. No inferir impacto a partir de ejecución presupuestaria.

La presente sección integra los 19 niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “Paz y seguridad Pública” (Fin, Propósito, cinco Componentes y doce Actividades), con base en el reporte municipal DES01 de monitoreo de indicadores (nueva evidencia, clave propuesta E38) contrastado contra la Ficha Técnica de Indicadores (E07) y la MIR vigente (F22). Los resultados son preliminares y quedan sujetos a la conciliación de las inconsistencias señaladas al pie de la tabla.

Los indicadores con meta cero se reportan como no evaluables cuando no existe una meta real; los avances superiores a 100% requieren aclaración sobre unidad de medida, fórmula y actualización de metas.

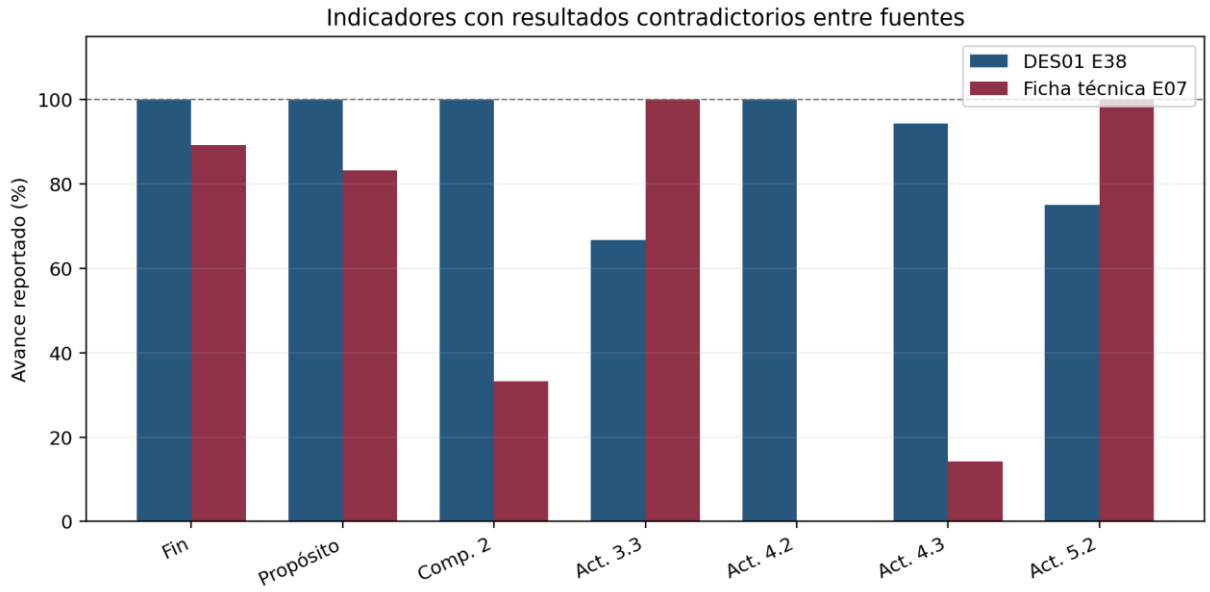


Figura 10.1. Indicadores con contradicción documentada. Fuente: DES01 [E38] y Ficha Técnica [E07].

Nivel	Indicador (DES01)	Método de cálculo	Línea base	Meta	Resultado	Avance %	Semáforo	Fuente
Fin	Índice de Mejora de la seguridad pública en San Salvador *(≠ MIR: “Porcentaje de reducción en percepción de inseguridad” — ver H10)*	(N.° de indicadores de seguridad mejorados / Total de indicadores) × 100	6 (2024)	1	1	**100%**	**Verde**	Plan de Desarrollo Municipal 2025 [E38-DES01, fila 4] *Conflicto: Ficha Técnica reporta Meta 2,800 / Alcanzada 2,500 = 89.3%, etiquetado “Amarillo” en la propia Ficha pese a superar su*

Nivel	Indicador (DES01)	Método de cálculo	Línea base	Meta	Resultado	Avance %	Semáforo	Fuente
								umbral Verde (>66.66%) [E07]
Propósito	Porcentaje de Monitoreo y evaluación de políticas de seguridad pública y percepción ciudadana *(≠ MIR: "Número de evaluaciones realizadas...")*	(N.° de políticas evaluadas / Total de políticas) × 100	"no disponible" (2024)	1	1	**100%**	**Verde**	Plan de Trabajo de Seguridad Pública 2025 [E38-DES01, fila 5] *Conflicto: Ficha reporta Meta 1,500 / Alcanzada 1,250 = 83.3%, etiquetado "Amarillo" en la Ficha [E07]*
Componente 1	Porcentaje de Efectividad de patrullajes y respuesta a emergencias	(N.° de patrullajes y emergencias gestionadas efectivamente / Total) × 100	"no disponible" (2024)	1	1	**100%**	**Verde**	Bitácora de Unidades y Parte de Novedades Diaria 2025 [E38-DES01, fila 6] *Ficha: Meta 2,000 / Alcanzada 2,000 = 100% (coincide) [E07]*
1.1 Actividad	Porcentaje de Recorridos de seguridad y vigilancia nocturna en escuelas	(N.° de recorridos nocturnos en escuelas / Total planeados) × 100	"no disponible" (2024)	4 (suma trimestral)	1.02	**101.75 %**	**Verde**	Bitácora de Unidades 2025 [E38-DES01, fila 7] *Ficha: 3,000 / 3,000 = 100% [E07]*
1.2 Actividad	Porcentaje de Recorridos de seguridad en comunidades para disminuir la delincuencia	(N.° de recorridos realizados / Total programados) × 100	"no disponible" (2024)	4	1	**100%**	**Verde**	Bitácora de Unidades 2025 [E38-DES01, fila 8] *Ficha: 2,000 / 1,850 = 92.5% [E07]*
1.3 Actividad	Porcentaje de Pláticas preventivas sobre	(N.° de pláticas impartidas / Total	"no disponible" (2024)	4	1	**99.5%**	**Verde**	Informes Trimestrales de Prevención

Nivel	Indicador (DES01)	Método de cálculo	Línea base	Meta	Resultado	Avance %	Semáforo	Fuente
	prevención de delitos	programadas) × 100						del Delito 2025 [E38-DES01, fila 9] *Ficha: 10 / 10 = 100% [E07]*
Componente 2	Porcentaje de Resultados de encuestas sobre percepción de seguridad y confianza en la policía	(N.° de encuestas recopiladas / Total programadas) × 100	“no disponible” (2024)	2	1	**100%**	**Verde**	Encuestas de Confianza en Seguridad 2025 [E38-DES01, fila 10] *Conflicto material: Ficha reporta Meta 30 / Alcanzada 10 = 33.3% (Rojo); además, el nombre e indicador de la Ficha de este bloque están copiados del Componente 1 sin actualizar — ver H11 [E07]*
2.1 Actividad	Porcentaje de Encuestas sobre percepción de seguridad	(N.° de encuestas realizadas / Total planeadas) × 100	“no disponible” (2024)	4	4	**100%**	**Verde**	Base de datos de encuestas aplicadas 2025 [E38-DES01, fila 11] *Ficha: 70 / 70 = 100% [E07]*
Componente 3	Porcentaje de Mejoramiento del equipamiento y parque vehicular de la seguridad pública	(N.° de unidades y equipos mejorados / Total necesarios) × 100	“no disponible” (2024)	4	1	**100%**	**Verde**	Solicitudes, Requisiciones y Evidencias Fotográficas 2025, Oficialía Mayor [E38-DES01, fila 12] *Ficha: 8 / 8 = 100% [E07]*
3.1 Actividad	Porcentaje de Adquisición de equipamiento personal para	(N.° de unidades adquiridas / Total	“no disponible” (2024)	2	1	**100%**	**Verde**	Acta de Entrega–Recepción de Unidades de

Nivel	Indicador (DES01)	Método de cálculo	Línea base	Meta	Resultado	Avance %	Semáforo	Fuente
	seguridad pública	requeridas) × 100						Equipamiento 2025 [E38-DES01, fila 13] *Ficha: 0 / 0 → [PENDIENTE — meta programada = 0, no permite calcular avance] [E07]*
3.2 Actividad	Porcentaje de Adquisición de prendas de protección personal para policías	(N.° de prendas adquiridas / Total necesarias) × 100	"no disponible" (2024)	2	0.5	**50%**	**Rojo**	Acta de Entrega–Recepción de Uniformes y Prendas de Protección 2025 [E38-DES01, fila 14] *Coincide con Ficha: 22 / 0 = 0%; ambas fuentes confirman rezago real [E07]*
3.3 Actividad	Porcentaje de Incremento del parque vehicular de la Policía Municipal	(N.° de vehículos incrementados / Total requeridos) × 100	"no disponible" (2024)	3	0.67	**66.67%**	**Amarillo**	Acta de Entrega–Recepción de Vehículos 2025 [E38-DES01, fila 15] *Conflicto material: Ficha reporta 9 / 9 = 100%, resultado opuesto sobre el mismo tipo de fuente [E07]*
Componente 4	Porcentaje de Capacitación de policías para mejor cobertura de seguridad pública	(N.° de policías capacitados / Total requeridos) × 100	0 (2024)	2.1	0.95	**95.45%**	**Verde**	Certificado Único Policial de Cada Elemento 2025 [E38-DES01, fila 16] *Ficha: 0 / 0 → [PENDIENTE — meta 0]*

Nivel	Indicador (DES01)	Método de cálculo	Línea base	Meta	Resultado	Avance %	Semáforo	Fuente
								[E07]
4.1 Actividad	Porcentaje de Certificación en Control de Confianza de policías	(N.° de policías certificados / Total a certificar) × 100	18 (2024)	3	3	**100%**	**Verde**	Constancias C3 de Cada Elemento 2025 [E38-DES01, fila 17] *Ficha: 5 / 5 = 100% [E07]*
4.2 Actividad	Porcentaje de Capacitación en formación inicial y continua para elementos de policía	(N.° de elementos capacitados / Total programados) × 100	18 (2024)	8	1	**100%**	**Verde**	Constancias de Formación Inicial y Competencias Básicas 2025 [E38-DES01, fila 18] *Conflicto material: Ficha reporta 3 / 0 = 0% (Rojo) [E07]*
4.3 Actividad	Porcentaje de Trámite de ingreso de aspirantes a la policía	(N.° de aspirantes ingresados / Total aspirantes) × 100	0 (2024)	3	0.94	**94.33%**	**Verde**	Expediente y Alta de Aspirantes 2025 [E38-DES01, fila 19] *Conflicto material: Ficha reporta 7 / 1 = 14.3% (Rojo) [E07]*
Componente 5	Porcentaje de Implementación de medidas para disminuir accidentes viales	(N.° de medidas implementadas / Total planificadas) × 100	“No disponible” (2024)	12	1	**100%**	**Verde**	Informe Trimestral de Prevención del Delito 2025 [E38-DES01, fila 20] *Ficha: 8 / 8 = 100% [E07]*
5.1 Actividad	Porcentaje de Operativos de seguridad a conductores motociclistas	(N.° de operativos viales realizados / Total programados) × 100	“no disponible” (2024)	4	1	**89.5%**	**Verde**	Parte de Novedades Diarias 2025 [E38-DES01, fila 21] *Ficha: 10 / 10 = 100% [E07]*

Nivel	Indicador (DES01)	Método de cálculo	Línea base	Meta	Resultado	Avance %	Semáforo	Fuente
5.2 Actividad	Porcentaje de Campañas de prevención de accidentes viales	(N.° de campañas de prevención vial realizadas / Total programadas) × 100	“no disponible” (2024)	4	1	**75%**	**Amarillo**	Página oficial de Facebook “Ayuntamiento San Salvador, Hgo.” 2025 [E38-DES01, fila 22] *Ficha: 10 / 10 = 100%; además, la Ficha de esta actividad está mal etiquetada como “ACTIVIDAD 5.1” / “ACTIVIDAD 3.3” en sus encabezados internos, no como 5.2 — ver H12 [E07]*

Recibidos: DES01 SSA-04-2025 (E38, nueva clave), Ficha Técnica de Indicadores Paz y Seguridad Pública (E07, previamente registrada como “pendiente” en el inventario de fuentes — actualizar F22/E07 a “fichas recibidas”), MIR en Excel y PDF (F22), Diagnóstico del Programa Presupuestario (E06) y POA/PbR en imagen (E09).

Filas con dato pendiente: 2 de 19 (Componente 3–Actividad 3.1 y Componente 4), ambas con meta programada = 0 en la Ficha Técnica, lo que impide calcular su avance desde esa fuente.

11. Hallazgos, FODA y recomendaciones

11.1 Matriz de hallazgos

ID	Tema/Q	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Evidencia
H01	Diseño: Q01–Q03, Q07 y Q10–Q12	Diagnóstico, problema, población y MIR no están plenamente homologados.	TdR y modelo ECR: coherencia interna, definición y medición verificables.	Versiones y conceptos no conciliados entre áreas.	Debilita pertinencia, focalización y lectura de resultados.	E06–E09; F22
H02	Planeación: Q14–Q22	POA, MIR, fichas y DES01 presentan diferencias en metas, periodicidad, medios y resultados; incluye contradicciones formales de la Sección 10.	LGCG, LFPRH y TdR: programación y seguimiento congruentes.	Falta de control de versiones y validación transversal.	Impide comparar lo programado con lo alcanzado.	E07, E09, E17–E19 y E38; F22. Ver H10–H12.
H03	Alcance: Q01–Q51	No se ha definido la equivalencia y tratamiento de 03- TIM y 08- DAM.	PAE y TdR 2026: objeto, responsables y alcance de la evaluación.	Ausencia de acta inicial y llaves programáticas conciliadas.	Riesgo de omitir o duplicar componentes del Fondo.	E01–E03, E09 y E34; F1–F2
H04	Finanzas: Q38–Q42 y Q49–Q51	Persisten diferencias entre fuentes: $2,615,487.71 entre asignación y pago; $3,530,843.41 entre el modificado de Cuenta Pública y el techo; $90,176.00 en D1; traspasos entre cuentas; retiros 2026 por $6,579,666.13; sin evidencia de reintegro	LCF, LGCG y LFPRH: conciliación por fuente y momento contable.	Faltan modificaciones autorizadas, conciliación bancaria, clasificación de traspasos, pasivos al cierre y comprobantes de reintegro.	Puede distorsionar la eficacia financiera, la elegibilidad del gasto y generar observaciones.	E11–E19, E32–E34; F6, F17, F27 y F34; E39; H FIN 01–06.

ID	Tema/Q	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Evidencia
		TESOFE; partida 296 por $4,407.25 no prevista. Vincula H FIN 01–06.				
H05	Operación: Q26–Q42	No se acredita la trazabilidad completa de cada operación hasta su resultado.	TdR: legalidad, economía, recepción, uso y resultado verificables.	Expedientes y bases se encuentran fragmentados por área y sistema.	No permite confirmar elegibilidad ni contribución del gasto.	E12–E16, E25, E34 y E35
H06	Seguridad: Q29–Q36 y Q40–Q42	El monto de $10,538,117.77 es sólo una identificación presupuestaria potencial.	Artículo 37 de la LCF y PEF 2025: vinculación directa con seguridad.	Faltan adscripción, nómina, inventarios, bitácoras, capacitación y resultados.	No puede acreditarse aún el destino ni el parámetro de 20%.	E20–E23 y E35–E36; F22 y F27
H07	Cobertura y percepción: Q23–Q25 y Q43	No se acreditaron universo atendido ni instrumento de percepción con resultados.	Modelo ECR: cobertura, focalización y satisfacción documentadas.	No existen bases depuradas ni metodología de levantamiento recibida.	Se desconoce cobertura efectiva y valoración de la población.	E26–E27
H08	ASM 2024: Q16–Q19	Los avances reportados no acreditan cierre sustantivo, implantación y efecto.	PAE/TdR: seguimiento verificable de recomendaciones y ASM.	El seguimiento se apoya en avance documental sin prueba suficiente de uso.	Persisten riesgos y debilidades señalados en 2024.	E04–E05; F4, F9 y F23

11.2 FODA

El presente análisis FODA se formula con base en los resultados asentados en las 51 preguntas, la investigación documental y la revisión financiera y programática. Las entrevistas y verificaciones deben conservar trazabilidad mediante minutas y bitácoras; por ello, los factores identificados deberán actualizarse al cierre del trabajo de campo y de la validación documental.

Fortalezas

1. **El municipio cuenta con instrumentos básicos para estructurar la intervención financiada con FORTAMUN, entre ellos diagnóstico, árbol del problema, MIR, vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y definición de la población o área de enfoque.** La existencia de estos elementos permite identificar el problema público, relacionarlo con la planeación municipal

y disponer de una base para revisar objetivos, componentes, actividades e indicadores, aunque todavía deben homologarse algunos conceptos y poblaciones. **(Q01, Q02, Q04, Q07 y Q10; E06, E07 y E08).**

2. **Se dispone de un Programa Operativo Anual 2025 con metas, calendario, responsables y validación institucional, lo que favorece la programación y el seguimiento de las actividades municipales vinculadas con el Fondo.** Este instrumento permite contrastar lo planeado con los avances reportados, las actividades realizadas y los recursos ejercidos, además de establecer responsables para la generación de los medios de verificación. **(Q14, Q15, Q21 y Q22; E07 y E09).**
3. **Existe experiencia institucional previa en evaluación y un mecanismo de identificación, formalización y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del ejercicio 2024.** La disponibilidad de una evaluación antecedente y de documentos de seguimiento permite dar continuidad a las recomendaciones, comparar cambios entre ejercicios y orientar acciones de mejora en el diseño, la gestión y la medición de resultados del FORTAMUN. **(Q16, Q17, Q18 y Q19; E04 y E05).**

Oportunidades

1. **El PAE 2026, los TdR municipales y los referentes técnicos de CONEVAL, UPER y UTED ofrecen una oportunidad para institucionalizar un modelo municipal permanente de evaluación, seguimiento y mejora del FORTAMUN.** Su adecuada aplicación permitiría homologar diagnósticos, MIR, fichas técnicas, POA, indicadores, medios de verificación y ASM, reduciendo la dependencia de documentos elaborados únicamente para atender requerimientos externos. **(Q10–Q12, Q16–Q19 y Q51; E01–E05 y E07).**
2. **La prioridad nacional otorgada a la seguridad pública permite orientar estratégicamente una parte relevante del Fondo al fortalecimiento de las capacidades operativas municipales.** El parámetro de por lo menos 20% representa $7,354,313.20 para San Salvador y puede aprovecharse para profesionalización, certificación, dignificación salarial, equipamiento, parque vehicular, tecnologías, prevención y mejora de tiempos de respuesta, siempre que cada operación se encuentre vinculada con necesidades diagnosticadas y resultados medibles. **(Q23–Q25, Q30–Q33, Q44 y Q50; E20–E23, E26, E34 y E35).**
3. **La utilización integrada del SRFT, la contabilidad gubernamental, el sistema presupuestario y el portal municipal representa una oportunidad para construir una plataforma única de trazabilidad y seguimiento.** La vinculación digital entre fuente de financiamiento, programa, partida, póliza, proveedor, contrato, acción, ubicación, indicador y resultado permitiría generar información oportuna, reducir conciliaciones manuales y mejorar la transparencia del Fondo. **(Q21, Q22, Q36–Q42 y Q49; E13–E19, E31, E32 y E34).**

Debilidades

1. **Persisten inconsistencias entre el diagnóstico, la definición del problema, la población identificada y el alcance efectivo de la MIR de Seguridad Pública.** La documentación revisada presenta diferencias entre una población asociada con mujeres víctimas de violencia y una intervención dirigida a la seguridad pública general del municipio, lo cual afecta la congruencia entre problema, población, propósito, componentes e indicadores. **(Q01–Q03, Q07 y Q10; E06 y E07).**
2. **El sistema de indicadores no se encuentra completamente homologado entre MIR, fichas técnicas, POA, reportes de monitoreo y medios de verificación.** Se observan riesgos por diferencias en claves, denominaciones, unidades de medida, periodicidades, metas, fuentes y resultados, además de insuficiencias en líneas base y métodos de cálculo. Esta situación limita la posibilidad de medir con certeza la contribución del Fondo y de comparar resultados entre ejercicios. **(Q10–Q12, Q21, Q22 y Q44–Q51; E07, E09 y E18).**

3. **La trazabilidad financiera y operativa del FORTAMUN todavía no se encuentra completamente conciliada.** Permanece pendiente explicar la diferencia de $2,615,487.71 entre la distribución oficial de $36,771,566.00 y el pagado publicado de $34,156,078.29, así como comprobar modificaciones presupuestarias, rendimientos, pasivos, reintegros y expedientes de gasto. También debe fortalecerse la vinculación entre partidas, contratos, bienes, servicios, obras, productos e indicadores. **(Q30–Q33 y Q38–Q42; E12–E19, E23–E25, E33, E34 y E37).**

Amenazas

1. **La insuficiencia de trazabilidad, conciliación o documentación comprobatoria puede derivar en observaciones de la ASF, ASEH, Órgano Interno de Control u otras instancias revisoras.** Por tratarse de recursos federales, las diferencias no aclaradas, los expedientes incompletos, los conceptos sin vinculación con destinos permitidos o la falta de evidencia de recepción podrían generar recomendaciones, promociones de responsabilidad, pliegos de observaciones o reintegros. **(Q29–Q33 y Q37–Q42; E13–E19, E25, E30, E33 y E34).**
2. **Los resultados de seguridad pública están expuestos a factores externos que no dependen exclusivamente del municipio ni del FORTAMUN.** La incidencia delictiva regional, la movilidad de la población, la coordinación con corporaciones estatales y federales, la cultura de denuncia y las condiciones sociales pueden modificar los indicadores. La ausencia de una medición representativa de percepción ciudadana incrementa el riesgo de atribuir al Fondo resultados que tienen múltiples causas. **(Q43–Q50; E21, E26 y E27).**
3. **Los plazos establecidos en el PAE y los TdR, junto con la dependencia de información generada por distintas áreas y sistemas, pueden limitar la conclusión oportuna de la evaluación.** La entrega tardía de auxiliares, reportes del SRFT, expedientes, minutas o documentos firmados puede reducir la confianza de las respuestas, impedir la validación de niveles y afectar la elaboración del informe final, el formato CONAC y los Aspectos Susceptibles de Mejora dentro del calendario 2026. **(Q16–Q19, Q36–Q42 y Q51; E01–E05, E14–E19, E31, E32 y E36).**

11.3 Recomendaciones y ASM

ID	Hallazgo	Acción	Tipo	Prioridad	Responsable	Plazo	Medio de verificación
R01	H04	Integrar conciliación única de asignación, modificado, ministrado, devengado, pagado, rendimientos, pasivos y reintegros; aclarar los $40,302,409.41, acreditar ampliaciones por $3,530,843.41 y conciliar movimientos posteriores al cierre por $6,579,666.13.	Interinstitucional	Alta	Tesorería y Enlace SRFT	30 días naturales posteriores a la recepción formal del informe de evaluación, para efectos de integración, seguimiento y atención del ASM	Cédula conciliada, modificaciones autorizadas, auxiliares, bancos, SRFT, Cuenta Pública, pasivos, reintegros y acta de validación.
R02	H05	Construir base transaccional que vincule programa, partida, póliza, contrato, proveedor, bien/obra, ubicación, evidencia e indicador.	Institucional	Alta	Tesorería, Planeación y áreas ejecutoras	45 días	Base E34, diccionario de datos y muestra trazable validada
R03	H01–H03	Homologar diagnóstico, población, MIR, POA, fichas y claves 03- TIM/08- DAM; formalizar el alcance del Fondo.	Interinstitucional	Alta	Planeación, Tesorería y Seguridad Pública	30 días	Nota técnica, matriz de congruencia, control de versiones y acta de alcance
R04	H08	Revisar cada ASM 2024 y acreditar producto, implantación, uso y efecto; reclasificar su estatus cuando proceda.	Institucional	Media	Planeación y Órgano Interno de Control	30 días	Matriz ASM actualizada, documentos de trabajo y evidencia de cierre sustantivo
R05	H06	Integrar expediente de seguridad con nómina, estado de fuerza, certificación, capacitación, vehículos, combustible, operativos y resultados.	Interinstitucional	Alta	Seguridad Pública, Tesorería y Planeación	45 días	Expediente E20–E23/E35, padrón de bienes, bitácoras e indicadores conciliados
R06	H02 y H07	Implementar tablero de indicadores con	Institucional	Media	Planeación y Seguridad Pública	60 días; actualización trimestral	Tablero, fichas CREMAA,

ID	Hallazgo	Acción	Tipo	Prioridad	Responsable	Plazo	Medio de verificación
		líneas base, metas, cobertura, resultados y percepción; conciliar MIR, POA, DES01 y SRFT.					bases E26–E27, reportes trimestrales y acta de validación
R07	H01 y H03 (Q06)	Formalizar la vinculación del Fondo con el ODS 16 mediante una matriz que relacione metas ODS, diagnóstico, objetivos de la MIR e indicadores; incorporar la vinculación autorizada en las fichas técnicas.	Interinstitucional	Media	Planeación y Seguridad Pública	30 días	Matriz ODS firmada, fichas técnicas actualizadas, control de versiones y acta de validación.
R08	H05 y H06 (Q28)	Establecer criterios documentados para priorizar acciones, proyectos y partidas del FORTAMUN, con ponderaciones de necesidad, elegibilidad, población o territorio, costo, riesgo y contribución a resultados; aprobar cada selección mediante acta.	Interinstitucional	Alta	Planeación, Tesorería, Seguridad Pública y Comité de Adquisiciones/Obra	30 días y antes del siguiente ciclo de programación	Metodología de priorización, cédulas de puntuación, cartera autorizada, actas y trazabilidad con presupuesto y MIR.
R09	H05 (Q34)	Implantar un registro anual de mejoras y simplificaciones de procesos que documente situación inicial, cambio realizado, fundamento, fecha, responsable, ahorro de tiempo o costo y resultado observado.	Institucional	Media	Órgano Interno de Control y áreas ejecutoras	45 días	Inventario de procesos, fichas antes/después, procedimientos actualizados, indicadores de mejora y evidencia de implantación.
R10	H05 (Q35)	Convertir el análisis de causa raíz de los cuellos de botella en un plan formal de mitigación, asignando responsable, actividad, fecha compromiso,	Institucional	Alta	Seguridad Pública, Tesorería y Órgano Interno de Control	30 días; seguimiento mensual	Plan de mitigación autorizado, matriz de seguimiento, minutas mensuales, semáforo de riesgos y evidencias de

ID	Hallazgo	Acción	Tipo	Prioridad	Responsable	Plazo	Medio de verificación
		indicador de control, evidencia de cierre y mecanismo de escalamiento.					cierre.
R11	H04 y H05 (Q39)	Documentar en cada cierre presupuestario la revisión de fuentes concurrentes y la ausencia de doble financiamiento, conciliando fuente 009 con pólizas, contratos, bienes, proyectos y Cuenta Pública; emitir dictamen de fuente única cuando corresponda.	Interinstitucional	Media	Tesorería, Contraloría y áreas ejecutoras	30 días y actualización anual	Cédula de concurrencia, cruces por contrato y proyecto, dictamen de no duplicidad, auxiliares por fuente y acta de validación.
R12	H04 y H05 (Q42)	Integrar una matriz formal de riesgos del FORTAMUN y un registro histórico de observaciones de ASF, ASEH y control interno, vinculando riesgo, control, responsable, frecuencia, evidencia, observación, acción correctiva y estatus.	Interinstitucional	Alta	Órgano Interno de Control, Tesorería, Planeación y Seguridad Pública	45 días; actualización trimestral	Matriz de riesgos aprobada, mapa de controles, registro de observaciones, expedientes de atención y reporte trimestral al Comité de Control.
R13	H07 (Q43)	Regularizar la medición de percepción ciudadana: definir universo y marco muestral, método de selección, tamaño de muestra, cuestionario, levantamiento, base anonimizada, análisis por localidad y evidencia del uso de resultados en decisiones.	Interinstitucional	Alta	Planeación y Seguridad Pública	60 días y antes del siguiente levantamiento	Ficha metodológica, instrumento, base anonimizada, informe de resultados, nota de decisiones y evidencia de difusión.
R14	H02 (Q20 y Q47)	Elaborar un estudio de evaluabilidad que determine si existen línea base, series comparables, unidad de análisis,	Institucional	Media	Planeación y Comité de Evaluación	90 días	Estudio de evaluabilidad, inventario de datos, dictamen técnico, protocolo preliminar y

ID	Hallazgo	Acción	Tipo	Prioridad	Responsable	Plazo	Medio de verificación
		contrafactual factible, tamaño de muestra y recursos para una evaluación de impacto; si no procede, emitir dictamen técnico de no viabilidad y ruta gradual de preparación.					acuerdo del Comité de Evaluación.
R15	H02 y H07 (Q48)	Construir un ejercicio anual de comparación con municipios semejantes utilizando fuentes oficiales, criterios explícitos de comparabilidad y métricas normalizadas de gasto, cobertura, incidencia, capacidad policial y resultados, sin atribuir causalidad.	Interinstitucional	Media	Planeación, Seguridad Pública y Tesorería	60 días; actualización anual	Ficha de selección de comparadores, base oficial, tablero de benchmarking, análisis de brechas y minuta de uso en programación.
R16	H02, incluidas inconsistencias H10–H12	Depurar y aprobar un catálogo maestro de los 19 indicadores que concilie MIR, POA, fichas técnicas, DES01 y SRFT; resolver diferencias de nombre, fórmula, unidad, línea base, meta, resultado, semáforo y medio de verificación, incluidas metas cero y avances superiores a 100%.	Interinstitucional	Alta	Planeación, Seguridad Pública y Tesorería	30 días; validación trimestral	Catálogo maestro firmado, matriz de diferencias resueltas, fichas CREMAA corregidas, fuentes conciliadas y acta trimestral de validación.

12. Valoración final

Tema	Preguntas	Puntos obtenidos	Máximo	Promedio 1–4
Diseño	Q01–Q13	45	52	3.46 (86.5%)
Planeación y orientación	Q14–Q22	32	36	3.56 (88.9%)
Cobertura y focalización	Q23–Q25	10	12	3.33 (83.3%)
Operación	Q26–Q42	52	68	3.06 (76.5%)
Percepción	Q43	2	4	2.00 (50.0%)
Medición de resultados	Q44–Q51	24	32	3.00 (75.0%)
TOTAL	**Q01–Q51**	165	204	3.24 de 4 (80.88%)

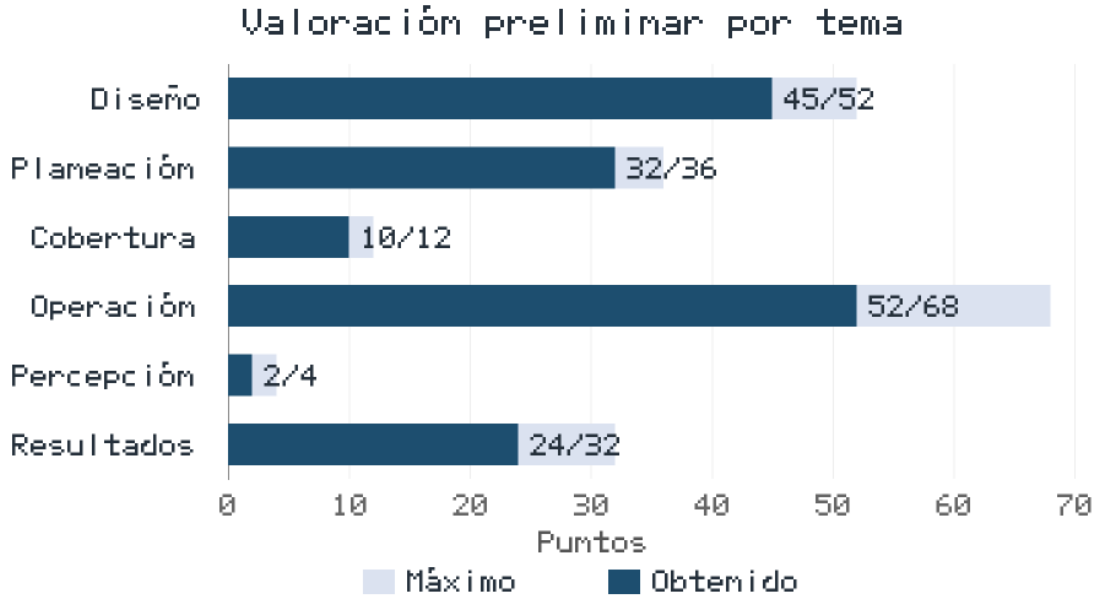


Figura 12.1. Puntos obtenidos y máximo por tema. Fuente: niveles asignados en Q01-Q51 y TdR municipales [F2].

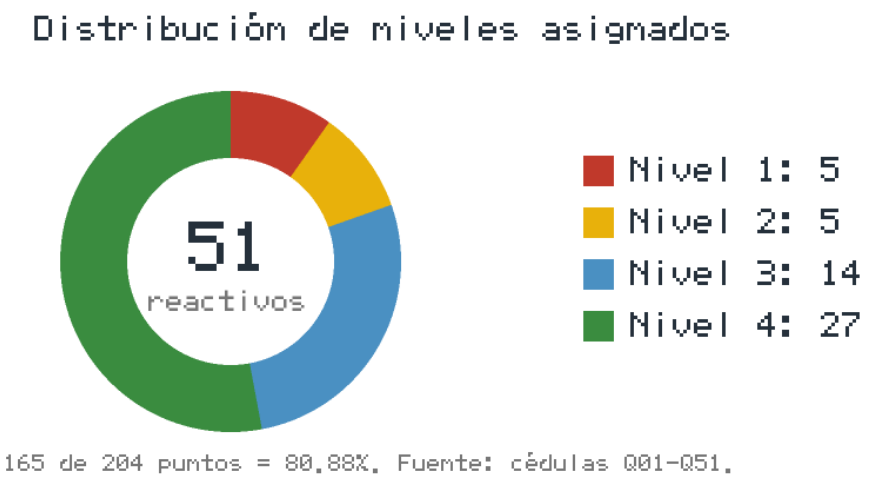


Figura 12.2. Distribución de las 51 preguntas: Nivel 1=5, Nivel 2=5, Nivel 3=14 y Nivel 4=27. Fuente: cédulas Q01-Q51.

12.1 Juicio evaluativo

La valoración final del informe, sustentada en las cédulas Q01–Q51 del FORTAMUN 2025, es de 3.24 puntos sobre 4, equivalente a 80.88%. El resultado muestra que San Salvador dispone de elementos sólidos de diseño y planeación para orientar la gestión a resultados. Los mejores desempeños relativos corresponden a Planeación y Orientación a Resultados (3.56) y Diseño (3.46); las principales áreas de mejora se concentran en Percepción de la Población Atendida (2.00), Medición de Resultados (3.00) y Operación (3.06). Cobertura y Focalización alcanza 3.33.

En materia financiera, el pago publicado de $34,156,078.29 representa 92.89% de la asignación definitiva de $36,771,566.00. La diferencia de $2,615,487.71 no se clasifica como subejercicio ni reintegro porque el expediente no acredita de manera suficiente el presupuesto modificado, los demás momentos contables, los rendimientos, los pasivos y los reintegros. Esta ausencia se incorpora como limitación expresa y no invalida los datos confirmados. De las 51 conclusiones, 27 presentan confianza alta, 14 media y 10 baja. En consecuencia, la calificación es final para esta versión y para la evidencia disponible al 17 de septiembre de 2026, La documentación oficial que se genere o entregue con posterioridad al corte deberá incorporarse al seguimiento institucional de los ASM y no modifica retroactivamente la valoración emitida en esta versión final.

12.2 Conclusiones

Diseño

El tema de Diseño obtuvo 45 de 52 puntos, con promedio de 3.46 sobre 4 (86.54%). La valoración deriva exclusivamente de Q01–Q13 y debe leerse junto con las salvedades sobre homologación de diagnóstico, problema, población y MIR.

Planeación

Planeación y orientación a resultados obtuvo 32 de 36 puntos, con promedio de 3.56 sobre 4 (88.89%). El resultado deriva de Q14–Q22; permanecen relevantes las diferencias documentadas entre POA, MIR, fichas y DES01 cuando la cédula correspondiente así lo señala.

Cobertura

Cobertura y focalización obtuvo 10 de 12 puntos, con promedio de 3.33 sobre 4 (83.33%). El resultado deriva de Q23–Q25 y no debe interpretarse como acreditación automática de un padrón nominal cuando el diseño del servicio no lo requiera o la evidencia no lo sustente.

Operación

Operación registró 52 de 68 puntos, con promedio de 3.06 sobre 4 (76.47%), y constituye la brecha institucional más relevante por su peso dentro de la evaluación. La evidencia permite reconocer procesos de gestión y gasto, pero no seguir de forma completa cada recurso desde la fuente 8204010 hasta la partida, póliza, contrato, proveedor, bien, servicio u obra, ubicación, recepción, uso e indicador. Tampoco se acreditó una conciliación integral entre presupuesto, contabilidad, SRFT y Cuenta Pública. El resultado final incorpora estas limitaciones y sustenta la recomendación de establecer una base transaccional única y conciliaciones periódicas. (Q26–Q42; E12–E25 y E28–E36; F14–F17 y F27).

Percepción

Percepción de la población atendida obtuvo 2 de 4 puntos, con promedio de 2.00 sobre 4 (50.00%). Se reportó la programación de un instrumento de percepción, pero no se acreditaron documentalmente su aplicación concluida al corte, ficha metodológica, representatividad de la muestra, base de respuestas ni uso de resultados en decisiones. Los datos administrativos, operativos o de incidencia delictiva no sustituyen la opinión de la población o de las áreas efectivamente atendidas. Se requiere definir el universo, diseñar un instrumento proporcional al tipo de intervención y documentar su aplicación antes de sostener conclusiones sobre calidad percibida. (Q43; E26–E27).

Resultados

Medición de resultados obtuvo 24 de 32 puntos, con promedio de 3.00 sobre 4 (75.00%). El municipio dispone de indicadores y reportes que permiten observar avances de gestión; no obstante, persisten diferencias entre MIR, fichas técnicas, POA, DES01 y medios de verificación. La información acredita seguimiento administrativo, pero no permite atribuir causalmente al Fondo todos los cambios observados. La conclusión final es fortalecer líneas base, fórmulas, series comparables y evidencia de resultados vinculada con el gasto. (Q44–Q51; E07, E26–E27, E31 y E38).

Conclusión general

La evaluación final, conforme a los niveles asentados en Q01–Q51, ubica al FORTAMUN 2025 en 165 de 204 puntos, equivalentes a 3.24 sobre 4 o 80.88%. El municipio cuenta con bases normativas, programáticas y de transparencia suficientes para sostener la operación del Fondo y avanzar hacia una gestión orientada a resultados. Las fortalezas se concentran en diseño y planeación; las áreas prioritarias de mejora son la trazabilidad operativa y financiera, la percepción de la población atendida y la homologación de indicadores. La falta de conciliación completa y de determinados soportes se registra como limitación de evidencia, no como incumplimiento presumido. Los hallazgos H01–H08 y las recomendaciones R01–R16 conforman la agenda de mejora derivada del informe. La calificación es definitiva para el corte documental del 17 de septiembre de 2026. La evidencia oficial posterior deberá incorporarse al seguimiento institucional de los ASM y no modifica retroactivamente la valoración emitida en esta versión final. (Q01–Q51; E01–E39; F1–F34).

13. Formato para la difusión de resultados (CONAC)

Este apartado se integra conforme al Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y con última reforma publicada el 23 de diciembre de 2015. Se conserva la estructura y numeración oficial de los apartados 1 a 7. Los datos se llenan con la información contenida en esta evaluación al corte del 17/09/2026; cuando el expediente no aporta un dato administrativo, se indica expresamente como no identificado, sin presumirlo.

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025, municipio de San Salvador, Hidalgo.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	16/08/2026 (fecha programada de inicio del trabajo de campo). Las actividades no concluidas al 17/09/2026 no se consideran realizadas en esta versión.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	31/12/2026 (fecha programada de conclusión administrativa en el PAE y los TdR municipales). La presente versión se cierra como informe final técnico con la evidencia disponible al 17/09/2026; la firma, validación y publicación oficial podrán realizarse dentro del plazo programado.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	Alexis Cano Pérez – Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	1. Analizar la lógica y congruencia del diseño y su vinculación con la planeación y la normatividad. 2. Identificar los instrumentos de planeación y orientación a resultados. 3. Examinar la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo. 4. Analizar los principales procesos de operación. 5. Identificar los instrumentos para conocer la percepción de la población atendida. 6. Examinar los resultados respecto del problema que dio origen a la intervención.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados con enfoque mixto, predominantemente cualitativo y complementado con análisis cuantitativo financiero, presupuestario y de indicadores. Diseño no experimental y retrospectivo

	sobre el ejercicio fiscal concluido 2025. Se aplicó el modelo CONEVAL de Evaluación de Consistencia y Resultados 2023, adecuado en los Términos de Referencia municipales 2026: 51 preguntas distribuidas en seis temas (Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; y Medición de Resultados), valoradas en escala de 1 a 4 con rúbricas operativas y sustento en evidencia documental.
Instrumentos de recolección de información	Cuestionarios: ___ Entrevistas: ___ Formatos: _X_ Otros: _X_ Especifique: cédulas de respuesta Q01 a Q51 con rúbrica de 1 a 4; matriz maestra de evidencia solicitada E01 a E39; oficio de solicitud de información con anexo único; bitácora y guion de entrevistas programadas; y cédulas de conciliación financiera y programática. Las entrevistas con conclusión posterior al 17/09/2026 no se consideran aplicadas ni acreditadas.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Análisis de gabinete sobre normatividad federal, estatal y municipal; análisis documental del PAE 2026, los TdR municipales, la evaluación FORTAMUN 2024, el diagnóstico, el Plan Municipal de Desarrollo, el POA 2025, la MIR, las fichas técnicas y los reportes de indicadores; análisis financiero y presupuestario por momentos contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), incluidos rendimientos, pasivos, remanentes y reintegros; análisis programático de congruencia entre problema público, objetivos, componentes, actividades, metas e indicadores; verificación operativa del soporte documental del gasto; y triangulación de fuentes normativas, contables, programáticas, operativas y públicas. Las entrevistas programadas con fecha de conclusión posterior al 17/09/2026 no se consideran realizadas ni se utilizan como sustento de las conclusiones.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación	La valoración global del FORTAMUN 2025 en el municipio de San Salvador, Hidalgo, fue de 165 de 204 puntos posibles, equivalentes a un promedio de 3.24 sobre 4 y a 80.88 por ciento de cumplimiento. Por tema: Diseño 45 de 52 puntos (3.46; 86.54 por ciento); Planeación y Orientación a Resultados 32 de 36 puntos (3.56; 88.89 por ciento); Cobertura y Focalización 10 de 12 puntos (3.33; 83.33 por ciento); Operación 52 de 68 puntos (3.06; 76.47 por ciento); Percepción de la Población Atendida 2 de 4 puntos (2.00; 50.00 por ciento); y Medición de Resultados 24 de 32 puntos

	(3.00; 75.00 por ciento). De las 51 conclusiones, 27 tienen confianza alta, 14 media y 10 baja. Subsisten inconsistencias entre diagnóstico, población y MIR; falta de homologación de indicadores; y una conciliación financiera pendiente por 2,615,487.71 pesos entre la distribución oficial de 36,771,566.00 pesos y el gasto pagado publicado de 34,156,078.29 pesos. En Percepción de la Población Atendida no se acreditaron documentalmente el instrumento, su ficha metodológica, la representatividad, la base de resultados ni su uso en decisiones.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	El análisis FODA se desagrega en los numerales 2.2.1 a 2.2.4 conforme a los seis temas evaluados: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; y Medición de Resultados.
2.2.1 Fortalezas	1. Existen instrumentos básicos de diseño: diagnóstico, árbol del problema, MIR, vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo y definición de la población o área de enfoque (Q01, Q02, Q04, Q07 y Q10). 2. Se dispone de un Programa Operativo Anual 2025 con metas, calendario, responsables y validación institucional, que permite contrastar lo planeado con lo ejercido (Q14, Q15, Q21 y Q22). 3. Existe experiencia institucional previa en evaluación y un mecanismo de identificación, formalización y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del ejercicio 2024 (Q16 a Q19).
2.2.2 Oportunidades	1. El PAE 2026, los TdR municipales y los referentes técnicos de CONEVAL permiten institucionalizar un modelo municipal permanente de evaluación, seguimiento y mejora (Q10 a Q12, Q16 a Q19 y Q51). 2. La prioridad nacional en seguridad pública permite orientar estratégicamente el parámetro de por lo menos 20 por ciento del Fondo, equivalente a 7,354,313.20 pesos, hacia profesionalización, certificación, equipamiento, tecnologías y prevención (Q23 a Q25, Q30 a Q33, Q44 y Q50). 3. El uso integrado del SRFT, la contabilidad gubernamental, el sistema presupuestario y el portal municipal permite construir una plataforma única de trazabilidad (Q21, Q22, Q36 a Q42 y Q49).
2.2.3 Debilidades	1. Persisten inconsistencias entre el diagnóstico, la definición del problema, la población identificada y el alcance efectivo de la MIR de Seguridad Pública (Q01 a Q03, Q07 y Q10). 2. El sistema de indicadores no

	está homologado entre MIR, fichas técnicas, POA, reportes de monitoreo y medios de verificación, con insuficiencias en líneas base y métodos de cálculo (Q10 a Q12, Q21, Q22 y Q44 a Q51). 3. La trazabilidad financiera y operativa no está conciliada: permanece pendiente explicar la diferencia de 2,615,487.71 pesos entre la distribución oficial y el pagado publicado, así como acreditar modificaciones presupuestarias, rendimientos, pasivos y reintegros (Q30 a Q33 y Q38 a Q42).
2.2.4 Amenazas	1. La insuficiencia de trazabilidad, conciliación o documentación comprobatoria puede derivar en observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo o el Órgano Interno de Control, con posibles pliegos de observaciones o reintegros (Q29 a Q33 y Q37 a Q42). 2. Los resultados de seguridad pública dependen de factores externos al municipio y al Fondo, y la ausencia de una medición representativa de percepción ciudadana incrementa el riesgo de atribuir al FORTAMUN resultados de causalidad múltiple (Q43 a Q50). 3. Los plazos del PAE y de los TdR, junto con la dependencia de información generada por distintas áreas y sistemas, pueden limitar la conclusión oportuna de la evaluación, del formato CONAC y de los Aspectos Susceptibles de Mejora (Q16 a Q19, Q36 a Q42 y Q51).

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación	La evaluación ubica al FORTAMUN 2025 del municipio de San Salvador, Hidalgo, en 165 de 204 puntos, equivalentes a 3.24 sobre 4 u 80.88 por ciento. El municipio cuenta con bases normativas, programáticas y de transparencia suficientes para continuar el proceso de mejora, con los desempeños más altos en Planeación y Orientación a Resultados (3.56) y Diseño (3.46). Las brechas se concentran en Percepción de la Población Atendida (2.00), Medición de Resultados (3.00) y Operación (3.06), este último con el mayor peso en la evaluación. Las prioridades son cerrar la conciliación financiera del Fondo, completar la evidencia E01 a E39, formalizar el trabajo de campo, homologar diagnóstico, MIR, POA y fichas técnicas, e integrar trazabilidad transaccional y operativa. La calificación se sostiene en los niveles asentados en Q01 a Q51 y conserva salvedades en los reactivos con confianza media y baja, así como en los hallazgos H01 a H08 y en los Aspectos Susceptibles de Mejora R01 a R16.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	1. Integrar una conciliación única de asignación, modificado, ministrado, devengado, pagado, rendimientos, pasivos y reintegros; aclarar el modificado de 40,302,409.41 pesos, acreditar ampliaciones por 3,530,843.41 pesos y conciliar movimientos posteriores al cierre por 6,579,666.13 pesos. Responsable: Tesorería y Enlace SRFT. Plazo: 30 días naturales posteriores a la recepción formal del informe de evaluación, para efectos de integración, seguimiento y atención del ASM. 2. Homologar diagnóstico, población, MIR, POA, fichas técnicas y claves 03-TIM y 08-DAM, y formalizar el alcance del Fondo. Responsable: Planeación, Tesorería y Seguridad Pública. Plazo: 30 días. 3. Integrar el expediente de seguridad pública con nómina, estado de fuerza, certificación, capacitación, vehículos, combustible, operativos y resultados. Responsable: Seguridad Pública, Tesorería y Planeación. Plazo: 45 días. 4. Construir una base transaccional que vincule programa, partida, póliza, contrato, proveedor, bien u obra, ubicación, evidencia e indicador. Responsable: Tesorería, Planeación y áreas ejecutoras. Plazo: 45 días. 5. Implementar un tablero de indicadores con líneas base, metas, cobertura, resultados y percepción, conciliando MIR, POA, DES01 y SRFT. Responsable: Planeación y Seguridad Pública. Plazo: 60 días con actualización trimestral. 6. Revisar cada Aspecto Susceptible de Mejora 2024 y acreditar producto, implantación, uso y efecto, reclasificando su estatus cuando proceda. Responsable: Planeación y Órgano Interno de Control. Plazo: 30 días.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Maydaly Pacheco García.
4.2 Cargo	Coordinadora de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA.
4.4 Principales colaboradores	Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA, instancia evaluadora externa responsable de la coordinación, investigación documental, análisis, integración presupuestaria y elaboración del informe.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación	No identificado en la documentación disponible al corte del 17/09/2026.
4.6 Teléfono (con clave lada)	No identificado en la documentación disponible al corte del 17/09/2026.

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ramo General 33, programa federal I005, ejercicio fiscal 2025.
5.2 Siglas	FORTAMUN, también identificado como FORTAMUNDF.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Municipio de San Salvador, Hidalgo, por conducto de la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)	Poder Ejecutivo: _X_ (ámbito municipal) Poder Legislativo: ___ Poder Judicial: ___ Ente Autónomo: ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)	Federal: ___ Estatal: ___ Local: _X_ (recursos federales transferidos y ejercidos por el municipio)
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)	03-TIM Tesorería Municipal (administración, registro y ejercicio del Fondo) y 08-DAM Dirección de Seguridad Pública Municipal / Seguridad Pública y Tránsito Municipal (operación del programa presupuestario Paz y Seguridad Pública). Participan, cuando sus procesos se relacionan con el Fondo, Planeación, Contabilidad, Presupuesto, Egresos, Obras Públicas, Adquisiciones, Patrimonio, Transparencia, Órgano Interno de Control y enlace del SRFT.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)	Titular de Tesorería Municipal: nombre, correo y teléfono no identificados en la documentación disponible. Titular de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: nombre, correo y teléfono no identificados en la documentación disponible.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación	6.1.1 Adjudicación directa: ___ 6.1.2 Invitación a tres: ___ 6.1.3 Licitación pública nacional: ___ 6.1.4 Licitación pública internacional: ___ 6.1.5 Otro (señalar): ___ Modalidad no identificada en la documentación disponible al corte del 17/09/2026.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No identificada en la documentación disponible al corte del 17/09/2026.
6.3 Costo total de la evaluación	No identificado en la documentación disponible al corte del 17/09/2026.
6.4 Fuente de financiamiento	No identificada en la documentación disponible al corte del 17/09/2026.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación	Liga electrónica no identificada en la documentación disponible al corte del 17/09/2026. La publicación oficial deberá acreditarse cuando se realice.
7.2 Difusión en internet del formato	Liga electrónica no identificada en la documentación disponible al corte del 17/09/2026. Deberá incorporarse al expediente cuando se efectúe la publicación oficial.

14. Modelo de oficio para solicitar información complementaria

Documento modelo para gestión posterior al cierre
Sin folio de emisión

ASUNTO: Solicitud de información para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025.

A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL FORTAMUN 2025
H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, HIDALGO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2026 y los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025, solicito atentamente la información relacionada en el Anexo Único de este oficio, correspondiente a los grupos E01 a E39 de la Matriz Maestra de Evidencia.

Para asegurar integridad, trazabilidad y oportunidad, se solicita entregar: (i) archivos editables cuando existan; (ii) PDF íntegro y legible de documentos firmados; (iii) bases con diccionario de datos; (iv) identificación de versión, fecha de corte, responsable y carácter preliminar/definitivo; y (v) oficio de inexistencia o no aplicabilidad debidamente fundado cuando corresponda.

Medio sugerido de entrega: repositorio institucional con control de acceso. El plazo, la persona enlace y los datos de contacto deberán definirse en el oficio que, en su caso, emita formalmente el Ayuntamiento. La recepción documental no implica validación; deberán aplicarse pruebas de integridad, consistencia y conciliación.

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

ATENTAMENTE
Consultoría Gubernamental - MAYDALY PACHECO GARCÍA
Instancia evaluadora externa
Espacio de firma para la eventual emisión del oficio

Anexo único del oficio

ID	Documento	Área responsable	Fecha/observaciones
E01	PAE municipal 2026 y anexos	Planeación	Revisado
E02	TdR FORTAMUN 2025 emitidos en 2026	Planeación	Revisado
E04	Evaluación externa FORTAMUN 2024	Planeación	Revisado
E05	Documentos de trabajo, institucional y seguimiento de ASM 2024	Planeación / OIC	Parcial
E06	Diagnóstico 2025, árbol del problema y árbol de objetivos	Planeación / Tesorería / Seguridad	Revisado
E07	MIR 2025, fichas técnicas y metas autorizadas	Planeación	Revisado

ID	Documento	Área responsable	Fecha/observaciones
E08	PMD vigente y alineaciones estatal/nacional/ODS	Planeación	Revisado
E09	POA/PbR de Tesorería y Seguridad Pública 2025	Tesorería / Seguridad	Revisado
E10	Ley de Ingresos 2025: estimación FORTAMUN $34,183,677.00	Tesorería	Revisado
E11	Acuerdo estatal de distribución: $36,771,566.00	Tesorería	Revisado
E12	Presupuesto de Egresos aprobado y modificaciones 2025	Tesorería / Cabildo	Parcial
E13	Estado analítico del ejercicio por fuente y capítulo	Tesorería	Parcial
E14	Auxiliares contables, pólizas y balanza FORTAMUN	Tesorería	Parcial
E15	Estados bancarios, conciliaciones y rendimientos	Tesorería	Parcial
E16	CFDI, contratos, requisiciones, adjudicaciones y pagos	Tesorería / Adquisiciones	Parcial
E17	Reportes trimestrales SRFT: ejercicio del gasto	Tesorería / Enlace SRFT	Revisado
E18	Reportes SRFT: destino del gasto e indicadores	Planeación / Enlace SRFT	Parcial
E19	Acuses de captura y validación SRFT	Enlace SRFT	Revisado
E20	Nómina de seguridad pública financiada con FORTAMUN	Tesorería / Seguridad	Parcial
E21	Plantilla, turnos, partes, bitácoras y cobertura policial	Seguridad Pública	Parcial
E22	Programa anual y expedientes de capacitación	Seguridad Pública	No acreditado
E23	Inventario, resguardos y mantenimiento de vehículos/equipo	Seguridad Pública	Revisado
E24	Convenios, obligaciones financieras o pagos de agua	Tesorería	Revisado
E25	Expedientes técnicos de obras o mantenimiento	Obras Públicas	Parcial

ID	Documento	Área responsable	Fecha/observaciones
E26	Padrón o universo atendido y criterios de priorización	Áreas ejecutoras	Parcial
E27	Instrumento de satisfacción/percepción y resultados	Áreas ejecutoras	Parcial
E28	Actas de COPLADEM, Cabildo o comités relacionados	Secretaría / Planeación	No acreditado
E29	Manual de procedimientos y mapas de proceso	Todas	Revisado
E30	Matriz de riesgos, controles y auditorías	OIC	No acreditado
E31	Portal de transparencia y publicaciones CONAC	Transparencia / Tesorería	Revisado
E32	Cuenta Pública 2025 y formatos CONAC	Tesorería	Revisado
E33	Reintegros, remanentes y rendimientos no ejercidos	Tesorería	Revisado
E34	Base de gasto con clave de programa, partida, proveedor, acción y meta	Tesorería	No acreditado
E35	Evidencia fotográfica/georreferenciada y actas entrega	Áreas ejecutoras	Parcial
E36	Oficios de coordinación interáreas y minutas de entrevistas	Planeación	No acreditado
E37	Distribución anual autorizada FORTAMUN 2025 por capítulo y partida genérica, FF 8204010	Tesorería / Presupuesto	Parcial
E38	DES01 SSA-04-2025, monitoreo de indicadores	Planeación	Revisado
E39	Relación de movimientos bancarios FORTAMUN 2025–junio 2026	Tesorería	Parcial

15. Trabajo de campo y alcance de las entrevistas

Al cierre documental del 17 de septiembre de 2026 no se contó con minutas completas y firmadas que permitieran acreditar entrevistas adicionales. En consecuencia, ninguna entrevista futura se presenta como realizada y las conclusiones se sustentan en la evidencia documental identificada, con el nivel de confianza asignado en cada cédula. El guion siguiente se conserva únicamente como instrumento metodológico para una eventual verificación posterior.

Guion mínimo

- ¿Qué problema/requerimiento se priorizó y con qué evidencia?
- ¿Cómo se decidió el destino y la asignación por programa/partida/acción?
- ¿Qué controles previenen errores, duplicidades o pagos no procedentes?
- ¿Cómo se documentan entregables, beneficiarios/áreas atendidas y resultados?
- ¿Qué diferencias existen entre MIR, POA, presupuesto, SRFT y Cuenta Pública?
- ¿Qué cambió a partir de la evaluación 2024 y sus ASM?
- ¿Qué riesgos y decisiones explican desviaciones de metas o gasto?

16. Lista de verificación para cerrar el informe

CUMPLIDO. Las 51 preguntas cuentan con respuesta, nivel y referencia de evidencia.

CUMPLIDO. Los criterios del Anexo A fueron cotejados y citados.

CUMPLIDO CON SALVEDAD. El alcance consolidado de 03-TIM y 08-DAM está explicado y requiere homologación institucional.

NO ACREDITADO. No se contó con conciliación integral de Cuenta Pública, SRFT, auxiliares, bancos, rendimientos y reintegros.

CUMPLIDO. Los momentos contables se distinguen y las ausencias se señalan expresamente.

CUMPLIDO CON SALVEDAD. Los indicadores fueron comparados; persisten diferencias entre MIR, fichas, POA, DES01 y SRFT.

CUMPLIDO. Los hallazgos contienen condición, criterio, causa, efecto y evidencia.

CUMPLIDO. Las recomendaciones identifican acción, responsable, producto, plazo y verificación.

CUMPLIDO CON SALVEDAD. Los ASM 2024 fueron revisados y las limitaciones de cierre sustantivo quedaron documentadas.

CUMPLIDO CON DATOS NO IDENTIFICADOS. El formato CONAC está integrado y declara expresamente la información administrativa no disponible.

CUMPLIDO. Los datos contextuales relevantes incluyen año y fuente.

CUMPLIDO CON SALVEDADES. Las cifras y conclusiones se sustentan; las ausencias de soporte se tratan como limitaciones explícitas.

NO ACREDITADO. El expediente revisado no contiene constancia suficiente del perfil o registro UPER aplicable.

CIERRE TÉCNICO COMPLETADO. La validación, firma y publicación corresponden a la etapa administrativa posterior.

17. Referencias y ligas oficiales

Las referencias se identifican mediante los códigos F1–F34 utilizados en las cédulas, hallazgos y conclusiones. Toda cita deberá señalar código, título, página o folio cuando corresponda y el ID de evidencia asociado. Fecha de corte documental de esta versión: 17 de septiembre de 2026.

Las fuentes en línea y los documentos municipales deberán conservarse en copia íntegra dentro del expediente de evaluación. La consulta pública acredita disponibilidad, pero no sustituye la recepción formal, validación, conciliación ni prueba de uso.

Fuentes normativas y documentales

F1. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Salvador 2026. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/171_pae-san-salvador-2026_26629122121.pdf

F2. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2025. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/139_terminos-de-referencia-san-salvador-hidalgo-2026_26629121251.pdf

F3. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Portal municipal de Presupuesto basado en Resultados. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/presupuesto-basado-en-resultados-pbr

F4. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Evaluación externa del FORTAMUN, ejercicio 2024. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/138_evaluacion-externa-fortamun-2024_26120132656.pdf

F5. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador para el ejercicio fiscal 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_1t_d16-ley-de-ingresos-aprovada_070525153410.pdf

F6. Gobierno del Estado de Hidalgo. Acuerdo estatal de distribución del FORTAMUN 2025. Disponible en: https://sair.hidalgo.gob.mx/Documentos/Formatos/0-2%20Acuerdo%20FORTAMUN%202025.pdf

F7. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Cuenta Pública 2025 y portal SEVAC. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac

F8. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Información financiera del cuarto trimestre 2025 en SEVAC. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac

F9. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Portal municipal de Aspectos Susceptibles de Mejora. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/asm

F10. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

F11. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

F12. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2023. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

F13. Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. Mecanismo para la revisión y validación de evaluaciones externas UPER/UTED. Disponible en: https://datos.pachuca.gob.mx/evaluacion/PDFS/MECANISMO-PARA-LA-REVISION-Y-VALIDACION-DE-LAS-EVALUACIONES-EXTERNAS-2025.pdf

F14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP 2025. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/

F15. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Formato CONAC D.1.17 del FORTAMUN, primer trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_1t_d117-informacion-de-aplicacion-de-recursos-federales-del-fortamun_070525153427.pdf

F16. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Formato CONAC D.1.17 del FORTAMUN, segundo trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_2t_d117-informacion-de-aplicacion-de-recursos-federales-del-fortamun_080825084115.pdf

F17. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Formato CONAC D.1.17 del FORTAMUN, cuarto trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_d117-inf-de-aplicacion-de-recursos-federales-del-fortamun_120226144052.pdf

F18. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Estado Analítico de Ingresos Detallado, primer trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_1t_eaid-ssa-01-2025_280425111132.pdf

F19. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Estado Analítico de Ingresos Detallado, segundo trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_2t_eaid-ssa-02-2025_240725153935.pdf

F20. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Estado Analítico de Ingresos Detallado, tercer trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_3t_eaid-ssa-03-2025_221025131821.pdf

F21. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Estado Analítico de Ingresos Detallado, cuarto trimestre 2025. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_eaid-ssa-04-2025_260126155222.pdf

F22. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Matriz de Indicadores para Resultados de Paz y Seguridad Pública 2025. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/160_mir-paz-y-seguridad-publica_26216130246.pdf

F23. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones internas. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/121_asm-2024_2586130458.pdf

F24. Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Informe individual de auditoría de la Cuenta Pública 2024 del Municipio de San Salvador. Disponible en: https://aseh.gob.mx/archivos/informes/informesanuales/2024/primerentrega/InformesIndividuales/municipios/11.pdf

F25. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Manual municipal de procedimientos PbR- SED. Disponible en: https://www.sansalvador.gob.mx/contenidos/sansalvador/docs/142_manual-de-procedimientos-pbr-sed_26121103833.pdf

F26. Municipio de San Salvador, Hidalgo. Portal de Transparencia del Municipio de San Salvador. Disponible en: https://sansalvador.gob.mx/transparencia/ayuntamiento

F27. Municipio de San Salvador, Hidalgo; evidencia presupuestaria recibida. Distribución anual autorizada del FORTAMUN 2025 por capítulo y partida genérica, fuente 8204010.

— Fin del documento —

Anexo de cierre de congruencia Q01–Q51

Resultado rector: 165/204 puntos = 3.24/4 = 80.88%.

A. Cuadro final de reactivos

Q	Tema	Nivel	Confianza	Evidencia principal asentada
Q01	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 2 y 7; F22 (MIR, Confirmado)
Q02	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 2 y 7
Q03	Diseño	3	MEDIA	Sin evidencia en Insumo B
Q04	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 1
Q05	Diseño	3	MEDIA	Insumo B, Secc. 1 (parcial)
Q06	Diseño	2	BAJA	Insumo B, Secc. 1: 'No localizado en la documentación proporcionada'
Q07	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 7
Q08	Diseño	3	MEDIA	Insumo B, 'Insumos Faltantes'
Q09	Diseño	3	MEDIA	No localizado en Insumo B
Q10	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 3–4 y 8 (Hallazgos 1, 2, 4, 5, 6); POA Cuarto Trimestre 2025 (nueva evidencia)
Q11	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 3
Q12	Diseño	4	ALTA	Insumo B, Secc. 4 y 8 (Hallazgos 3, 4, 5, 8); POA Cuarto Trimestre 2025 (nueva evidencia)
Q13	Diseño	3	MEDIA	No localizado en Insumo B
Q14	Planeación y orientación	4	ALTA	Insumo B, Secc. 1 (PMD, parcial)
Q15	Planeación y orientación	4	ALTA	ACTUALIZACION_POA_SAN_SALVADOR_CUARTO_TRIMESTRE.xlsx (nueva evidencia)
Q16	Planeación y orientación	4	ALTA	Evaluación Externa FORTAMUN 2024 (F4, ahora recibida y analizada íntegra: 106 páginas, Anexo 1 FODA/Recomendaciones y Anexo 2 ASM-01 a ASM-06); Manual DGSP 2025 (F30); Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares (F29).
Q1	Planeación y	4	ALTA	Insumo B (ASM_SSA_04_2025) y F9/F23 (machote)

7	orientación			
Q18	Planeación y orientación	4	ALTA	Insumo B, Hallazgo 9
Q19	Planeación y orientación	3	MEDIA	F4 (ASM-01 a ASM-06); DES01 2025 (E38); Manual DGSP 2025 (F30); Acta de Entrega-Recepción (F29); Ficha Técnica (E07).
Q20	Planeación y orientación	1	BAJA	No localizado en Insumo B
Q21	Planeación y orientación	4	ALTA	Insumo B, Secc. 5
Q22	Planeación y orientación	4	ALTA	Insumo B, Secc. 3 y 5
Q23	Cobertura y focalización	3	MEDIA	Insumo B, Secc. 7 (parcial)
Q24	Cobertura y focalización	3	MEDIA	Insumo B, Secc. 7
Q25	Cobertura y focalización	4	ALTA	No localizado en Insumo B
Q26	Operación	3	MEDIA	Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, actualización 09/06/2025 (F30).
Q27	Operación	4	ALTA	F30, procedimiento PR-DGSP-01 “Atención de Llamadas de Emergencia” (5 pasos con diagrama de flujo; responsable: policía de guardia/operador; documento involucrado: bitácora de novedades).
Q28	Operación	1	BAJA	No localizado en Insumo B
Q29	Operación	3	MEDIA	Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares (F29), Contrato No. MSS-IA3P-060-2025, procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción (art. 55, fraccs. I, III y VII).
Q3	Operación	3	MEDIA	Plantilla nominal Seguridad Pública/Protección Civil FORTAMUN

0				(nueva evidencia); Insumo B, Secc. 5
Q31	Operación	4	ALTA	No localizado en Insumo B
Q32	Operación	4	ALTA	F29: Contrato MSS-IA3P-060-2025 (12/09/2025); Acta de Entrega-Recepción (15/09/2025); 4 unidades por $3,650,000.00 IVA incluido (2 patrullas de prevención $1,560,000.00, 1 patrulla de proximidad $645,000.00, 1 ambulancia $1,445,000.00); facturas CFDI 4.0; pólizas de garantía; evidencia fotográfica de balizamiento.
Q33	Operación	3	MEDIA	F29: especificaciones técnicas detalladas por unidad (motor, transmisión, equipamiento de patrulla y, en la ambulancia, conformidad con la NOM-034-SSA3-2013), columna de cantidad verificada, costos unitarios y totales exactos, garantías de 3 años/60,000 km.
Q34	Operación	1	BAJA	No localizado en Insumo B
Q35	Operación	2	BAJA	Insumo B, Secc. 8 (Hallazgos 3-6, parcial)
Q36	Operación	4	ALTA	Evidencia complementaria de sistemas, responsables, respaldos y controles de información de la Dirección de Seguridad Pública; ausencia original en Insumo B expresamente identificada.
Q37	Operación	4	ALTA	Insumo B (indirecto: MIR y ASM publicados con liga, según Hallazgo 9)
Q38	Operación	4	ALTA	Informe SRFT del Primer Trimestre 2026 con cierre del ejercicio 2025, Oficio Tesorería PMSSH/TM/0177/2026 (F34, ahora en PDF legible y completo); Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento ‘009’ (2026, de contexto); Plantilla nominal FORTAMUN (F31).
Q39	Operación	2	BAJA	Insumo B, Secc. 1 y 6
Q40	Operación	4	ALTA	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, Cuenta Pública 2025 (E41, Excel nativo, fuente 009, 01/ene al 31/dic/2025); F17 (D.1.17); F34 (SRFT); Balanza de Comprobación 2025 (E42).
Q41	Operación	4	ALTA	F34 (SRFT 2025, partida 541); F29 (Acta de Entrega-Recepción de Unidades Vehiculares); E39 (Relación de movimientos bancarios, hoja MOVIMIENTOS).
Q42	Operación	2	BAJA	No localizado en Insumo B
Q43	Percepción	2	BAJA	No localizado en Insumo B
Q44	Medición de resultados	4	ALTA	Informe de incidencia delictiva 2025 (F32, ahora recibido íntegro: 92 registros con tipo de incidente, violencia, hora, fecha y lugar/coordenadas, enero-diciembre 2025); DES01 (E38).
Q45	Medición de	3	MEDIA	Evaluación Externa FORTAMUN 2024 (F4, íntegra, 106 páginas).

	resultados			
Q46	Medición de resultados	3	MEDIA	F4, apartado “6.2 Lectura evaluativa de resultados”: 3 hallazgos clave del cierre 2024.
Q47	Medición de resultados	1	BAJA	No localizado en Insumo B
Q48	Medición de resultados	1	BAJA	No localizado en Insumo B
Q49	Medición de resultados	4	ALTA	F4 (resultados 2024: Fin 90%, Propósito 66.67%, Componente 89.33%, capacitación 100%); DES01 2025 (E38: Fin 100%, Propósito 100%, Componente 1 100%, Actividad 4.2 capacitación 100%).
Q50	Medición de resultados	4	ALTA	Insumo B, Secc. 1, 3, 5, 6
Q51	Medición de resultados	4	ALTA	Todo el Insumo B

B. Conciliación matemática

Tema	Preguntas	Puntos	Máximo	Promedio 1–4	Porcentaje
Diseño	Q01–Q13	45	52	3.46	86.54%
Planeación y orientación	Q14–Q22	32	36	3.56	88.89%
Cobertura y focalización	Q23–Q25	10	12	3.33	83.33%
Operación	Q26–Q42	52	68	3.06	76.47%
Percepción	Q43	2	4	2.00	50.00%
Medición de resultados	Q44–Q51	24	32	3.00	75.00%
TOTAL	Q01–Q51	165	204	3.24	80.88%

C. Control de cambios aplicado

Apartado	Situación anterior	Corrección	Fundamento	Efecto
Resumen ejecutivo	2.02/4; 50.49%; distribución 22/8/19/2	Recalculado a partir de los niveles asentados en Q01–Q51	Q01–Q51	3.24/4; 80.88%; distribución N1=5, N2=5, N3=14, N4=27
Valoración por tema	25/52; 22/36; 4/12; 33/68; 1/4; 18/32	Recalculada por rangos de reactivos	Q01–Q51	45/52; 32/36; 10/12; 52/68; 2/4; 24/32
Confianza	27 baja; 22 media; 2 alta	Recontada desde las 51 cédulas	Campo Confianza Q01–Q51	10 baja; 14 media; 27 alta

Narrativa de conclusiones	Conservaba resultados de versión anterior	Alineada a la nueva suma por tema	Q01–Q51	Elimina contradicción aritmética principal

D. Limitaciones y asuntos no acreditados al cierre

- No se acreditó una conciliación integral del presupuesto modificado ni de los momentos comprometido, devengado, ejercido y pagado; tampoco la clasificación documental de diferencias, rendimientos, reintegros, pasivos y movimientos posteriores al cierre. El informe conserva las cifras confirmadas y evita presumir un subejercicio.
- Los reactivos con evidencia parcial, no localizada o de confianza baja conservan salvedades expresas. La verificación física reportada no equivale a disponibilidad de copia digital integral.
- La equivalencia operativa entre los componentes 03-TIM y 08-DAM no quedó formalizada en un documento único; el informe explica el alcance utilizado y formula una recomendación de homologación. Asimismo, no se acreditó completamente el monto efectivamente destinado a seguridad pública ni los resultados atribuibles a dicho gasto; la identificación presupuestaria disponible se mantiene como potencial y sujeta a trazabilidad operativa.
- Las actividades de entrevista con fecha posterior al 17/09/2026 no se consideran realizadas. Su ausencia fue incorporada en los niveles de confianza y en las limitaciones de las conclusiones correspondientes.
- Los datos de contratación, contacto, firma, validación y publicación que no constan en el expediente se presentan como no identificados o como etapas administrativas posteriores, sin completarse mediante inferencias.